



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

¿COMO OPTIMIZAR EL PROCESO CONSTRUCTIVO?

Trabajo de investigación

Alumno

MUZZIO CANTOS, Silvina Ornella

Registro n°

26763

Correo electrónico:

silvi.muzzio@gmail.com

Profesor tutor

VILLEGAS, Analía

MENDOZA-2020

INDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCION..... | 8 |
| CAPITULO I: GENERALIDADES Y MARCO TEORICO..... | 10 |
| 1- INTRODUCCION | 10 |
| 2- CARACTERISTICAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO..... | 10 |
| 3- CONTEXTO | 11 |
| 3.1- ECONOMICO | 11 |
| 3.2- TECNOLOGICO | 12 |
| 3.3- POLITICO-LEGAL..... | 13 |
| 3.4- SOCIOAMBIENTAL..... | 15 |
| 4- CONCLUSION CONTEXTO..... | 17 |
| CAPITULO II: FACTORES CRITICOS A OPTIMIZAR | 18 |
| 5- RECURSOS HUMANOS | 18 |
| 5.1- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN..... | 19 |
| 5.2- CAPACITACION..... | 21 |
| 5.3- MOTIVACION..... | 23 |
| 6- GESTION DE DIRECCION..... | 25 |
| 7- ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA..... | 28 |
| 8- PROGRAMACION | 29 |
| 8.1- ANALISIS PERT..... | 32 |
| 8.2- METODO DE LA RUTA CRÍTICA – CPM..... | 33 |
| 8.3- DIAGRAMA DE GANTT..... | 36 |
| 9- CONCLUSION | 37 |
| CAPITULO III: CASO DE APLICACIÓN | 38 |
| 10- PRESENTACION DE LA EMPRESA..... | 38 |
| 10.1- CONSTRUCCION MODULAR | 39 |
| 10.2- ECOMODULO'S..... | 39 |

| | |
|---|----|
| 10.3- VISION | 39 |
| 10.4- MISION | 39 |
| 10.5- VALORES | 40 |
| 10.6- FODA..... | 40 |
| 10.7- RECURSOS HUMANOS..... | 43 |
| 10.8- GESTION DE DIRECCION..... | 44 |
| 10.9- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..... | 45 |
| 11- CUADRO DE MANDO INTEGRAL Y TABLERO DE CONTROL | 46 |
| 12- PROGRAMACION | 53 |
| 12.1- DIAGRAMA DE GANTT..... | 55 |
| 12.2- TAREAS CRÍTICAS – ANALISIS PERT | 59 |
| 13- CONCLUSION | 63 |
| CONCLUSIONES..... | 64 |
| BIBLIOGRAFIA..... | 65 |
| ANEXO I..... | 67 |
| ACTA-2020-03631479-GDEMZA-MEIYE | 67 |

INDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|---|----|
| Ilustración 1: Esquema lógico del sector de la Construcción (CChC, 1993) | 11 |
| Ilustración 2: Plaza Mirta Elena García de Gómez. Barrio Fuchs, Godoy Cruz, Mendoza. MendozaPost (Abril, 2018)..... | 16 |
| Ilustración 3: Nave Cultural. Ciudad de Mendoza. Revista Nuevas Energías (2020)..... | 16 |
| Ilustración 4: Proceso de Gestión del Personal. Elaboración propia | 19 |
| Ilustración 5: Tipos de cambio de conducta por medio de la capacitación. Chiavenato (2011)21 | |
| Ilustración 6: Proceso de capacitación. Chiavenato (2011)..... | 22 |
| Ilustración 7: Características comunes de los líderes transformacionales. HELRRIEGEL (2009) | 26 |
| Ilustración 8: Modelo de Liderazgo Situacional; HELRRIEGEL (2009) | 27 |
| Ilustración 9: Atributo de la actividad- Administración de Proyectos- Pablo Lledó (2013) | 30 |
| Ilustración 10: Diagramación por precedencia. Administración de Proyectos- Pablo Lledó (2013)..... | 31 |
| Ilustración 11: Tipo de dependencias del PDM. Administración de Proyectos- Pablo Lledó (2013)..... | 31 |
| Ilustración 12: Distribución Beta. Administración de Proyectos. Pablo Lledó (2013) | 32 |
| Ilustración 13: Estimación por tres valores según PERT. Administración de proyectos. Pablo Lledó (2013)..... | 32 |
| Ilustración 14: Distribución normal estándar. Administración de proyectos. Pablo Lledó (2013) | 33 |
| Ilustración 15: Actividades, tiempos y precedencias. Administración de Proyectos. Lledó 2013 | 34 |
| Ilustración 16: Diagrama de red. Administración de Proyectos. Lledó 2013..... | 34 |
| Ilustración 17: Fecha de inicio y fin. Administración de Proyectos. Lledó 2013 | 34 |
| Ilustración 18: Diagrama red, fechas de inicio y fin. Administración de Proyectos. Lledó 2013 | 34 |
| Ilustración 19: Fecha tardía de inicio y finalización. Administración de Proyectos. Lledó 2013 | 35 |
| Ilustración 20: Diagrama de red. Fecha tardía de inicio y finalización. Administración de Proyectos. Lledó 2013..... | 35 |
| Ilustración 21: Diagrama de Gantt. Administración de Proyectos. Lledó 2013..... | 36 |

| | |
|--|----|
| Ilustración 24: Relaciones de vinculación entre las 4 perspectivas. Indicadores de gestión y Cuadro de Mando Integral. FERNANDEZ HATRE, Alfonso..... | 47 |
| Ilustración 22: PROYECTO ECOMODULO´S. Elaboración propia | 57 |
| Ilustración 23: PROYECTO ECOMODULO´S (continuación). Elaboración propia | 58 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Lista de tareas, duración, precedencias y responsables. Proyecto ECOMODULO'S | 53 |
| Tabla 2: Tareas críticas. Proyecto ECOMODULO'S | 59 |
| Tabla 3: Escenarios. Proyecto ECOMODULO'S | 60 |
| Tabla 4: Estimaciones estadísticas. Proyecto ECOMODULO'S | 61 |
| Tabla 5: Estimación tiempo del proyecto. Proyecto ECOMODULO'S..... | 62 |

RESUMEN

La industria de la construcción es considerada un indicador de crecimiento económico. Si bien contribuye al PBI, se considera como una gran contaminadora del medioambiente, debido al mal uso de los recursos naturales y a la gran cantidad de desperdicios que genera aumentando la huella de carbono. El mal uso de recursos también afecta los tiempos y costos de construcción, y así, al crecimiento económico, haciendo a la actividad ineficiente.

El presente informe busca desarrollar factores organizacionales que se consideran de gran relevancia en esta industria con el fin de optimizar los procesos constructivos.

El desarrollo consiste en brindar herramientas y metodologías que se puedan aplicar en empresas dedicadas a la construcción, basados en bibliografía y conceptos teóricos de grandes autores.

Se realizó un análisis exploratorio del entorno de la industria y se llevó a cabo la aplicación de los conceptos desarrollados en este informe en una empresa dedicada a la construcción modular.

Como resultado se obtuvo que existen herramientas y metodologías de aplicación que sirven para optimizar los procesos de la empresa constructora desde el punto de vista de los recursos humanos, gestión de dirección, organización y estructura y programación de los proyectos.

Palabras claves: optimizar los procesos, industrialización, construcción modular, innovación, sustentabilidad, recursos humanos, gestión de dirección, estructura organizacional, programación.

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación ha sido motivado por una empresa joven en la industria con el fin de brindar una solución constructiva rápida, eficiente y sustentable, adaptándose a la tendencia mundial de producir con el mínimo de desechos aportando al medio ambiente y comportándose de manera socialmente responsable.

Se buscara optimizar el proceso constructivo teniendo en cuenta las variables de gestión organizacional.

A lo largo de la historia, el sector de la construcción ha sido considerado de baja productividad, malas condiciones laborales y gran cantidad de desechos. El objetivo de este trabajo es encontrar aquellas variables claves que deben optimizarse y brindar mecanismos que hagan más eficiente el proceso constructivo.

Cada proyecto a realizar esta motivado por una necesidad, ya sea habitacional o de inversión, y para su satisfacción se hace necesario establecer un método para planearlo, un tiempo para construirlo y los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

Se desarrollara un caso de aplicación definiendo la estructura de la empresa y la forma de operar en un proyecto determinado.

El objetivo general del trabajo es:

- Buscar medios que permitan optimizar el proceso constructivo

Los objetivos específicos son:

- Encontrar métodos que permitan optimizar los recursos involucrados
- Analizar la incidencia de la estructura organizacional en la eficiencia del trabajo
- Implementar herramientas de programación y gestión que optimicen la construcción

El trabajo de investigación muestra en el primer capítulo las características del sector, generalidades del proceso constructivo actual en Mendoza y el contexto en el que se desenvuelve esta industria desde el punto de vista económico, tecnológico, político-legal y socioambiental.

En el segundo capítulo se analizan factores que se consideran críticos para la construcción de cualquier proyecto, factores que afectan de manera directa la eficiencia de los procesos, como son las personas involucradas, los líderes y su gestión de dirección, la estructura empresarial y algunos métodos y herramientas a aplicar para optimizarlos.

En el tercer capítulo se desarrolla un caso de aplicación de una empresa joven en el rubro que busca diferenciarse en el sector aplicando las técnicas expuestas anteriormente, brindando productos y servicios que se caracterizan por la optimización de sus procesos y recursos, con una orientación a la

sustentabilidad y cuidado del ambiente. Se presentara un proyecto real y se llevara a cabo las recomendaciones de este informe.

CAPITULO I: GENERALIDADES Y MARCO TEORICO

1- INTRODUCCION

Para comenzar se analizara la situación actual de la industria y su ambiente. Este capítulo se centrara en responder algunas preguntas que brindaran información relevante para el desarrollo del trabajo:

- ¿Cuáles son las características del sector de la construcción?
- ¿En qué contexto se encuentra la industria?
 - ¿Cuál es la situación económica en la que se desarrolla? ¿Qué variables económicas la afectan? ¿Qué características tiene el mercado laboral de esta industria?
 - ¿Existen nuevas tecnologías para la construcción? ¿Se utilizan en Mendoza?
 - ¿Existen normativas que regulen la actividad?
 - ¿Cuál es el impacto social y ambiental que produce esta industria en la provincia?

Analizando esta información podremos detectar puntos claves a tener en cuenta en el desarrollo del trabajo.

2- CARACTERISTICAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

La Industria de la Construcción es de suma importancia en Mendoza, ya que si bien el porcentaje de aporte al PBG (Producto Bruto Geográfico) no es muy significativo, esta industria no solo satisface la necesidad de vivienda y abrigo, sino también la de infraestructura de las actividades económicas, sociales y culturales que se desarrollan en la provincia y el país.

La industria abarca un gran consumo de recursos públicos y privados. Como sabemos los recursos son escasos por lo que un mal uso de ellos en un proyecto implicaría un gran costo para aquel que haya destinado dinero para llevarlo a cabo.

La estructura de la industria está compuesta por empresas o entidades que proveen de recursos materiales, financieros, servicios y personal a empresas que construyen el proyecto para un cliente determinado sea público o privado. Puede resumirse en el siguiente gráfico:

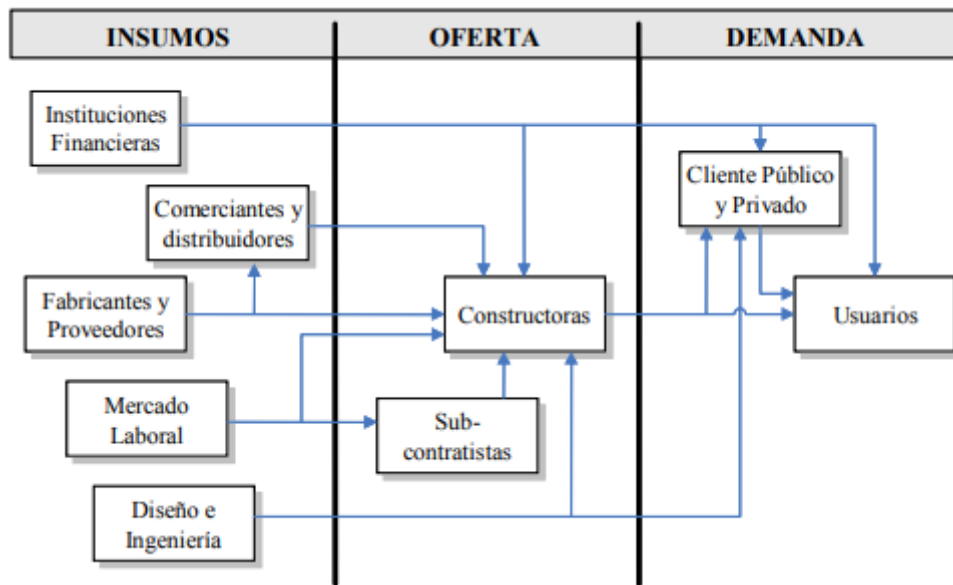


Ilustración 1: Esquema lógico del sector de la Construcción (CChC, 1993)

El proceso es el siguiente: el cliente demanda un proyecto de construcción impulsado por una necesidad, a una empresa constructora quien se encarga de administrar los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto. El rol de esta empresa es crítico para lograr el objetivo de manera eficiente. La programación de la obra, utilización de materiales, selección del personal, coordinación de recursos, negociación con proveedores, entre otros, son algunos de los factores y tareas a cargo del contratista.

3- CONTEXTO

Toda organización es un sistema abierto, es decir, tiene una constante interacción con su entorno. Éste, está formado por un conjunto de elementos independientes que la afectan. A continuación se exponen las características del entorno económico, tecnológico, político-legal y socioambiental en el que se desenvuelve la industria de la construcción.

3.1- ECONOMICO

La situación económica actual de la Provincia y el país no es favorable para la industria. La recesión, alta inflación, tasas de interés elevadas, alto tipo de cambio, limitaciones al tipo de cambio, entre otros, afectan directamente a la industria en los precios de materiales y servicios como también en la oportunidad de financiamiento. La inestabilidad económica reflejada en la desvalorización de la moneda local, y por lo tanto, una alta inflación; lleva a los proveedores a manejar precios variables o cotizar las materiales y servicios en moneda extranjera. No permite acopio de material por mucho tiempo, lo que elimina el beneficio por compra en cantidad, o bien se asumen riesgos de pérdida de material al resguardo propio.

Por otro lado, desde el punto de vista de los honorarios de profesionales y operarios, si bien están regulados por sus colegios y sindicatos; la inestabilidad económica lleva a estos trabajadores a

rebajar el valor de los servicios ofrecidos para lograr captar clientes y subsistir en el negocio, generando mayor competencia y desvalorización profesional.

Según estudios del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC, 2012), en Mendoza operan 875 empresas constructoras que brindan empleo a más de 10.000 personas. Estas estadísticas comprenden a personal contratado con las normativas correspondientes. En esta industria el trabajo en negro es una de las características más relevantes a tener en cuenta.

Respecto a la productividad de mano de obra de la construcción se considera que es baja, debido a que la formación del personal operario sigue siendo exclusivamente práctica y no existe o es baja la capacitación formal. Esta es una de las causas que afectan los costos y tiempos de la construcción. La mano de obra no calificada puede provocar productos de mala calidad, desperdicios innecesarios, contaminación, accidentes laborales, entre otros.

En cuanto al financiamiento, si bien algunos bancos ofrecen oportunidades de crédito para la construcción a tasas especiales, estos exigen muchos requisitos y las tasas son altas o se ajustan por inflación utilizando el índice de Unidad de Vivienda (UVI) o Unidad de Valor adquisitivo (UVA). Las empresas suelen buscar otras formas de financiamiento. Actualmente se opta por la figura del Fideicomiso. La ley 2441 en su artículo 1 define:

“Habrá fideicomiso cuando una persona (fiduciante) transmita la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato (beneficiario), y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o al fideicomisario.”

Actualmente el mundo enfrenta la pandemia del COVID-19, conocido como **coronavirus**, afectando el desarrollo de la mayoría de las industrias debido al aislamiento total necesario para evitar los contagios. Argentina es uno de los países que ha enfrentado al virus con un aislamiento constante y estricto, limitando los horarios de trabajo, los días de circulación de las personas por número de DNI, inhabilitando el funcionamiento de algunas industrias donde el volumen de personas era alto, como teatros, discotecas, cines, entre otros; afectando al crecimiento económico.

En Argentina la construcción es una de las industrias que tardo más de 30 días en reactivarse luego del primer aislamiento obligatorio total. Esto afecto de manera totalmente negativa a la industria.

3.2- TECNOLÓGICO

Hasta principios del 2018, en nuestro país, el tipo de construcción tradicional seguía siendo el sistema húmedo con los materiales clásicos: ladrillos, arena, cemento y agua. Un gran logro fue adoptar la construcción en seco, específicamente el Steel Frame, como sistema tradicional a partir de ese año, ya que posee fuertes ventajas frente al sistema húmedo.

La construcción en seco en general busca optimizar la construcción desde muchos aspectos: los materiales que se utiliza son industrializados, elaborados en fábricas que se especializan en su producción de manera eficiente; al momento de montar dichos materiales en obra no se generan desperdicios y el consumo de agua para la construcción es mínimo. En cuanto a tiempos es notable la optimización ya que en obra solo se ensamblan los materiales ya elaborados y los tiempos en relación a la construcción húmeda pueden reducirse hasta un 60%. La mano de obra es especializada y existen cursos certificados que respaldan a los trabajadores; en consecuencia la calidad constructiva aumenta y facilita la medición.

De a poco se van derribando antiguos paradigmas asociados a la construcción en seco de mala calidad, en cuanto a la resistencia, aislación acústica, aislación térmica, entre otras. Estos materiales tienen estructura sismo-resistentes y cumplen con las normas Iram.

Actualmente existe una tendencia mundial de las empresas y la sociedad por ser sustentables y socialmente responsables. A razón de esto las organizaciones han incursionado en ofrecer productos que se adapten a esta realidad. Entre ellos podemos nombrar: paneles solares que captan la luz del sol acumulando energía para ser usada en el inmueble; construcción modular con el reciclado de containers que ya habían cumplido con el ciclo de vida en su uso original, entre otros.

A razón de esto surge una nueva tendencia hacia la construcción modular. Este sistema utiliza materiales industrializados, que se montan en grandes talleres, descartando totalmente los riesgos climatológicos que influyen en la obra, formando módulos habitacionales que permiten la construcción de cualquier proyecto arquitectónico con el mínimo de desechos y nula utilización de agua. Estos módulos son trasladados al terreno donde se instalan encastrándose unos con otros para lograr el producto terminado.

Por el lado profesional, existen distintas metodologías de diseño que permiten visualizar un proyecto de arquitectura. En Mendoza se utilizan principalmente metodologías CAD que permite el diseño 2D y 3D, aunque en las principales provincias del país se utilizan las metodologías BIM (Building Information Modeling) que agregan el diseño 4D (tiempo) y 5D (costos), ésta permite minimizar errores antes de comenzar la construcción, una mejor programación y una eficiente estimación de recursos y costos.

Un dato a tener en cuenta es la aplicación de impresoras 3D en esta industria. Si bien en Mendoza no se utilizan; en el mundo es un método innovador que va ganando terreno.

3.3- POLITICO-LEGAL

Teniendo en cuenta el ámbito legal, la construcción es regulada en cada municipio de la ciudad por su Código de Edificación. Cada departamento de la provincia especifica reglamentaciones sobre la construcción en su región, de manera que los proyectos que se realicen en su área deben ajustarse a ellas para ser aprobadas por las inspecciones municipales y obtener los permisos para seguir construyendo.

Los impuestos a la construcción y aforos de los profesionales son algunos gastos que se incurren al momento de realizar una obra. También existen impuestos a los fideicomisos lo que es una gran traba para la inversión en obras nuevas.

Por otro lado, el trabajo profesional de Arquitectos o Ingenieros está regulado por sus correspondientes colegios. Estas entidades recomiendan el valor de los honorarios que deberían cobrar los profesionales, pero en realidad la alta competencia e inestabilidad económica hace que los valores que se manejan en el mercado estén por debajo del sugerido. Asimismo los trabajadores obreros también tienen una entidad que los respalda gremialmente. La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) *es una organización sindical que ejerce la legítima representación de los trabajadores constructores, reivindicando como fundamentales los conceptos de solidaridad, trabajo digno y justicia social.* Dicha entidad defiende al trabajador obrero estableciendo los convenios de trabajos, definiendo escalas salariales, aumentos y distintos acuerdos que surgen por situaciones excepcionales como por ejemplo en la actualidad por la emergencia sanitaria y aislamiento social.

Argentina, como muchos países, tiene programas destinados a la vivienda social. En Mendoza el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) tiene como misión *“Procurar el acceso a la solución habitacional integral, logrando una distribución justa y eficiente de los recursos para atender las necesidades de los sectores de la población que requieran el apoyo del Estado, aportando así, a la disminución del déficit habitacional en la Provincia de Mendoza”.* Aunque este programa es destinado a las familias de clase social más vulnerable, también existen programas para acceder a la primera vivienda destinados a la clase media.

Actualmente, en época de pandemia, por decreto nacional, la construcción pública y privada se detuvo en su totalidad por más de 30 días para prevenir los contagios de COVID19, y se fue activando de a poco con las precauciones necesarias.

El Estado tomó medidas para incentivar y activar la construcción creando distintos programas. El Procrear *es una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal y con una perspectiva que busca mejorar las condiciones de accesos al hábitat.* Este programa se encontraba activo pero se detuvo ante el estado de emergencia por covid-19. En agosto de 2020 se reactiva con las líneas de crédito para mejoramiento, ampliación o compra de vivienda con una forma distinta de cálculo de los intereses, dejando de lado la actualización por UVA, antes mencionada, y adoptando la fórmula llamada Hogar que se basa en el Coeficiente de Variación Salarial (CVS) publicado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina). Este programa permite a los trabajadores que cumplan los requisitos a acceder a un crédito a tasa fija del 16% y 24% para mejoramiento de la vivienda o, a créditos actualizados por fórmula Hogar para ampliación o compra.

También se implementó el programa Mendoza Activa que tiene por finalidad *estimular la realización de inversiones fortaleciendo la reactivación económica de Mendoza en el marco de la pandemia global, fomentando el incremento de actividad de las micro, pequeñas y medianas empresas*

mediante el otorgamiento de un crédito fiscal en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, aportes no reembolsables y tarjeta de consumo, con el objeto de promover y apoyar aquellos proyectos que resulten adjudicados en la convocatoria. Este programa está destinado a personas humanas, jurídicas o Fideicomisos que presenten proyectos que se refieran a inversiones que se realicen en territorio mendocino. Uno de los rubros que alcanza este programa es la construcción. “Los postulantes podrán acceder a un beneficio de Aportes No Reembolsables y un beneficio fiscal máximo equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la inversión que comprenda el Proyecto...” “...se liquidara, una vez aprobados los gastos, en la siguiente proporción un quince por ciento (15%) en efectivo, un veinte por ciento (20%) en crédito fiscal y un cinco por ciento (5%) en tarjeta de consumo (servicios).” (Anexo 1: ACTA-2020-03631479-GDEMZA-MEIYE)

3.4- SOCIOAMBIENTAL

Desde la perspectiva social, esta industria es una de las que más puestos de trabajo se ofrecen en el mercado. Como dijimos anteriormente, en Mendoza operan 875 empresas constructoras que brindan empleo en blanco a más de 10.000 personas. (IERIC, 2012); y muchas otras, como también particulares, a una gran cantidad de trabajadores en negro.

Hoy en día existe un déficit habitacional de alrededor de cuatro millones de viviendas en Argentina (Julio, 2019), 70 mil en Mendoza (Marzo, 2019).

Ahora bien, desde el punto de vista socio-ambiental esta industria se ve afectada por la tendencia mundial de las empresas y las sociedad de actuar de manera sustentable. La construcción en seco es el claro ejemplo de mejora en este aspecto: se reduce al mínimo la cantidad de agua utilizada en la construcción y es notable el ahorro energético y temporal que se logra con este sistema constructivo.

Aunque esta rama de la industria presente grandes beneficios, la construcción húmeda sigue siendo la más utilizada en la provincia ya que los paradigmas de que ésta es de mejor calidad que la construcción en seco sigue vigente.

Por otro lado, algunos municipios han implementado formas de captación de energía para autoabastecer a los edificios municipales y espacios públicos, como son paneles solares en plazas y energía solar térmica. Por ejemplo, en el municipio de Godoy Cruz se encuentra la primera plaza solar y autosustentable del país que cuenta con 18 paneles solares que proveen de energía al paseo y su entorno:



Ilustración 2: Plaza Mirta Elena García de Gómez. Barrio Fuchs, Godoy Cruz, Mendoza. MendozaPost (Abril, 2018)

Mendoza capital también se suma a la propuesta con la colocación de paneles solares en la Nave Cultural:



Ilustración 3: Nave Cultural. Ciudad de Mendoza. Revista Nuevas Energías (2020)

En este sentido, el Estado va adaptándose a los cambios y las empresas van actuando de manera social y responsable adquiriendo las nuevas técnicas de sustentabilidad.

4- CONCLUSION CONTEXTO

Para terminar el análisis del contexto, podemos decir que el ambiente en el que actúa la industria de la construcción en Mendoza es desfavorable, la inestabilidad económica genera incertidumbre para el sector, la mano de obra no calificada en la construcción húmeda condiciona los proyectos y puede generar pérdidas y mala calidad. La falta de adopción de nuevos métodos constructivos y nuevas tecnologías hace que los procesos sigan siendo ineficientes, aunque los nuevos programas del Estado pueden ayudar a impulsar la actividad. Esto nos permite avanzar con el desarrollo de este trabajo poniendo énfasis en cuales son los factores críticos a optimizar para que esta industria logre eficiencia y eficacia en sus procesos.

CAPITULO II: FACTORES CRITICOS A OPTIMIZAR

Son variados los factores a tener en cuenta en el proceso constructivo. Administrar un proyecto consta de las actividades básicas de la administración como son planificar, dirigir, ejecutar y controlar, teniendo en cuenta presupuesto, necesidades del cliente, calidad pretendida, tiempo y sostenibilidad.

En este capítulo desarrollaremos algunos instrumentos que permitan optimizar determinadas variables que afectan a los proyectos de arquitectura y a la construcción con el fin de optimizar el proceso constructivo.

Las variables en análisis son:

- Los recursos humanos: las personas que trabajan en la construcción, sean operarios o profesionales, son elementales para lograr los objetivos de cualquier organización. Captar a trabajadores eficientes, conocer sus capacidades y explotar sus conocimientos son aspectos a tener en cuenta para optimizar el proceso constructivo.
- Gestión de Dirección: el rol fundamental de quien dirige proyectos de arquitectura es lograr que se alcancen los objetivos organizacionales en tiempo y forma. Para ello los líderes deben tener características específicas para dirigir equipos de trabajo sólidos y eficientes.
- Organización y Estructura: definir la estructura de la organización permite optimizar la forma de dividir y coordinar el trabajo, teniendo una visión global de cómo funciona la empresa.
- Programación: en la industria de la construcción cada proyecto es distinto a otro. Programar cada obra de arquitectura permite anticipar riesgos, optimizar tiempos y recursos y mejorar continuamente los procesos constructivos.

5- RECURSOS HUMANOS

La planificación de los recursos humanos de la construcción es una tarea clave que puede ahorrar varios disgustos y costos en el avance de un proyecto. Esta industria abarca personal capacitado como son los arquitectos, ingenieros, maestros mayores de obra, montajistas, entre otros, como también personal que no cuenta con una capacitación formal sino que adquiere sus conocimientos de la experiencia en obra, sea el operario obrero, pintor, carpintero, entre otros.

En general el método que se utiliza en Mendoza para reclutar personal es principalmente la recomendación de algún colega o bien un anuncio en los portales de trabajo. La selección se basa mayormente en quien ofrece un menor precio, pero las capacidades no son evaluadas. La informalidad

en contratación, seguridad y malas condiciones de trabajo en esta industria es caracterizante, lo que es fuente de desmotivación del trabajador causando un menor rendimiento, faltas y abandono.

Desde el punto de vista de una empresa constructora naciente en la industria, es beneficioso definir el proceso de reclutamiento y selección desde el inicio. Conocer, capacitar y mantener un equipo sólido y productivo de trabajo lleva tiempo y, por consecuencia, costo.

Las formas de comportamiento que tome la empresa para mantener el personal motivado, dichoso en su puesto, va de la mano con la cultura y los valores que se desarrollen en ella, como también con las formas de liderazgo y delegación de trabajo.

La capacitación del personal es una herramienta que brinda profesionalismo y calidad a cualquier empresa, dando un valor agregado para el cliente y mejorando la imagen empresarial.

5.1- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Se expone a continuación el proceso de reclutamiento y selección que se considera adecuado para lograr un desempeño óptimo del personal dedicado a la construcción:

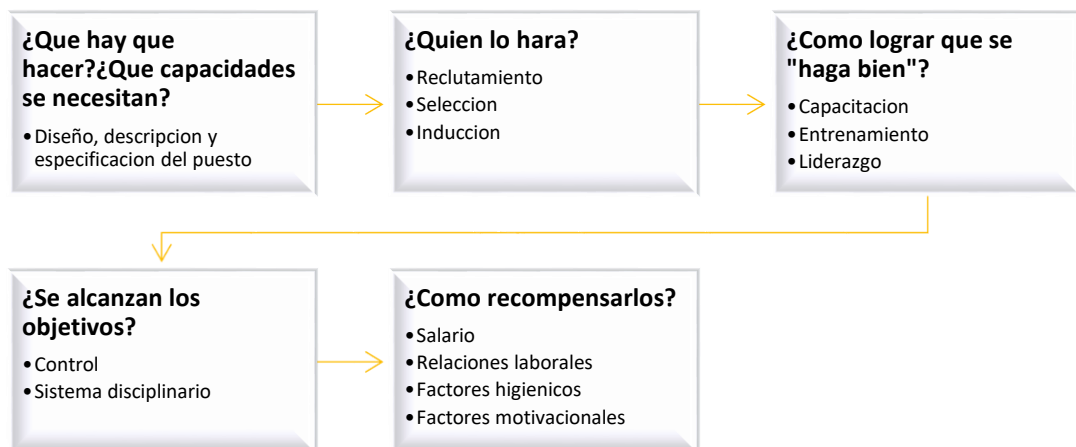


Ilustración 4: Proceso de Gestión del Personal. Elaboración propia

Para realizar un óptimo reclutamiento de personal es necesario definir efectivamente el puesto y las capacidades necesarias para cubrirlo. Luego debe definirse los sectores del mercado donde se dará a conocer la vacante: agencias de reclutamiento, escuelas, universidades, dentro de la misma empresa o en otras; sitios web, recomendaciones, asociaciones, sindicatos, entre otros. Establecer prioridad de reclutamiento, es decir, qué fuente se priorizara ante otra. Por ejemplo, en caso de buscar un profesional de la construcción, puede priorizarse el reclutamiento en universidades antes que en agencias de

reclutamiento. También es importante definir cómo se comunicará la vacante. El diseño y contenido del anuncio deberá llamar la atención del potencial candidato, generar interés y deseo de ser parte.

A partir de esto comenzara la recepción de antecedentes de los postulantes. Hay diversos métodos de selección que se pueden aplicar en estos casos. Debe tomarse un proceso de comparación entre dos variable: los requisitos del puesto y el perfil de los candidatos. Si los requisitos superan a las características del candidato, entonces, no tiene las condiciones necesarias para el puesto. Si los requisitos coinciden con las características del postulante, entonces, el candidato tiene condiciones ideales para el puesto. En caso de que las características del candidato superen las pedidas por el puesto de trabajo se dice que tiene más condiciones de las requeridas.

De acuerdo a este análisis, al recibir los curriculums se pueden descartar aquellos que no cumplan con los requisitos del puesto, si es que éstos son excluyentes. Luego es recomendable realizar una entrevista inicial para comprobar que el postulante reúne las características exigidas para seguir dentro del proceso de selección. También es importante poder comprobar los conocimientos y habilidades de los candidatos a través de pruebas de conocimientos técnicos y situacionales.

Una buena forma de selección es el análisis de curriculums por puntaje. Consiste en definir las características más relevantes necesarias para el puesto, asignar un porcentaje de importancia a cada una y luego calificar a cada postulante del 1 al 10 en ellas. Siendo 1 el puntaje más bajo y 10 el más alto. Esta calificación es totalmente subjetiva y queda a cargo de quien tenga la tarea de seleccionar el personal. La clasificación de características va a variar si se trata de una construcción en sistema húmedo o seco, ya que las capacidades que se necesitan de los trabajadores son distintas para cada sistema de construcción.

Una vez seleccionado el personal es importante realizar una adecuada inducción: contar la historia de la empresa, su origen y crecimiento; comunicar la visión, misión y objetivos que la impulsan, resaltar los valores para crear una cultura organizacional homogénea en la que se desenvolverán los trabajadores, explicar las formas de comunicación que se utilizan para un trabajo fluido y transparente, entre otros; con el fin de que el trabajador nuevo conozca la organización, se familiarice con ella y sus compañeros de trabajo, adopte los valores empresariales y se sienta parte.

Una forma fácil, rápida e innovadora que se propone en este trabajo para reclutar personal capacitado con referencias es crear una plataforma virtual donde todos los trabajadores de la construcción puedan inscribirse, ofrecer sus servicios, publicar sus trabajos, puedan ser calificados y recomendados por sus clientes, y así tener una completa base de datos que se pueda utilizar al momento de necesitar de este recurso para cualquier proyecto.

5.2- CAPACITACION

La capacitación es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos. (Chiavenato, 2011)

Brindar formación y dedicar tiempo a la capacitación del personal operario y profesional de la empresa debe considerarse una inversión para ésta, ya que mantener capacitado al personal mejora la calidad del servicio prestado, los clientes quedan más satisfechos y recomiendan a la empresa llegando a una mayor cantidad de potenciales clientes.

Chiavenato, en su libro “Administración de recursos humanos” (2011), clasifica el contenido de la capacitación en cuatro formas de cambio de conducta:

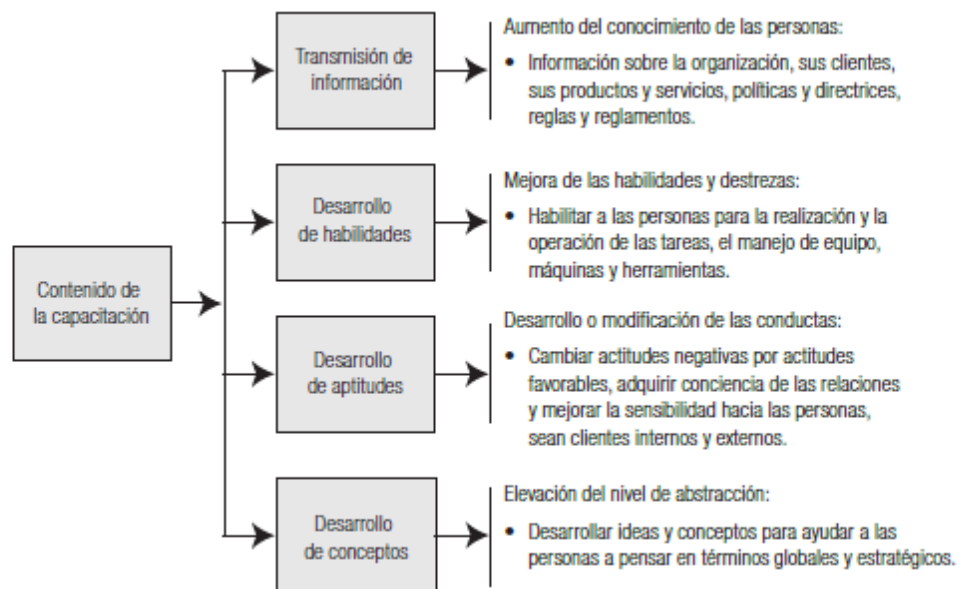


Ilustración 5: Tipos de cambio de conducta por medio de la capacitación. Chiavenato (2011)

Así, una empresa de la industria de la construcción capacitará a través de la transmisión de información al personal al momento de su inducción a la organización y reforzará esta capacitación si se considera necesario en el tiempo.

Brindará capacitación para el desarrollo de habilidades y destrezas a aquellos trabajadores operarios que no posean capacitación formal, logrando unificar la realización de las tareas en la construcción, manejo de equipo, maquinarias y herramientas; garantizando calidad y evitando accidentes laborales.

Podrá desarrollar aptitudes favorables en quienes lideren los equipos de trabajo, con el fin de que adquieran características motivadoras y conciencia en las relaciones, impulsando a la productividad y eficiencia.

Por último, lograr capacitar a los trabajadores en el desarrollo de conceptos globales y estratégicos permite el crecimiento personal de cada uno y empresarial en conjunto.

El siguiente grafico muestra las cuatro etapas que comprende el proceso de capacitación:

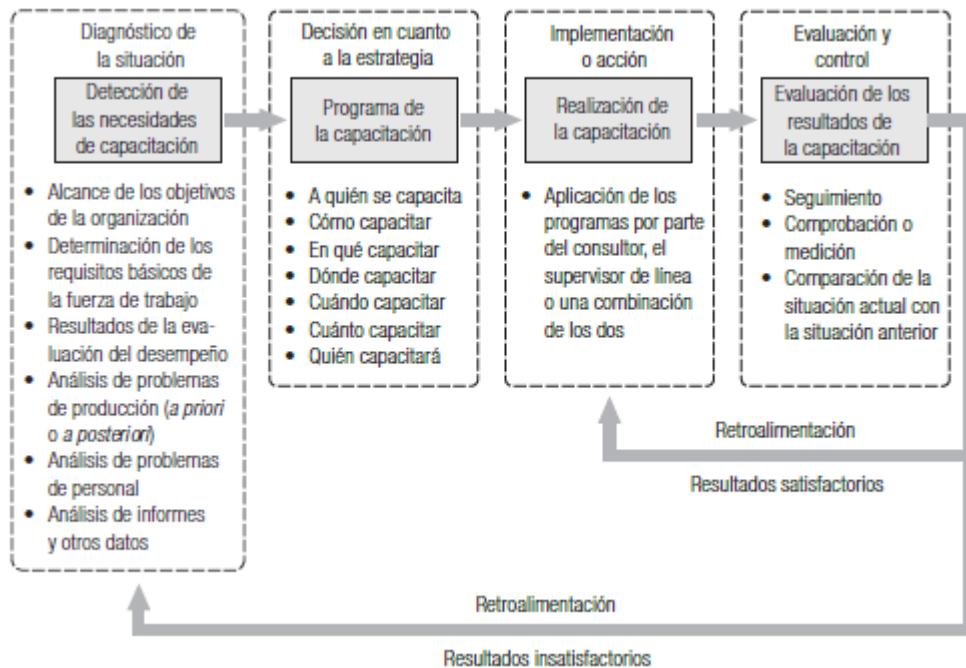


Ilustración 6: Proceso de capacitación. Chiavenato (2011)

En primer lugar la organización deberá detectar las necesidades de capacitación a nivel organizacional, de recursos humanos existentes y de las operaciones y tareas que deben realizarse. Luego deberá programar la capacitación para atender dichas necesidades: que capacitar, a quien, cuando, donde y como, con el fin de utilizar el mejor método de instrucción. Continuando, se llevara a cabo la capacitación y el proceso de aprendizaje concluyendo en la evaluación de los resultados obtenidos, buscando la retroalimentación del sistema.

En la industria de la construcción es importante diferenciar los trabajadores que desempeñan tareas en los distintos sistemas constructivos tradicionales. La mano de obra de la construcción húmeda se caracteriza por la falta de capacitación formal, los operarios adquieren sus conocimientos y destrezas puramente por las prácticas de trabajo y enseñanza de sus capataces. Con el tiempo el trabajador se especializa en su tarea y tiende a ser más productivo y a mejorar la calidad, pero hay que tener cuidado de que el trabajo no se vuelva monótono; para ello se recomienda la rotación. Como resultado en el tiempo se lograra que el equipo obrero aprenda todas las actividades a realizar y podrán rotarse cuando sea necesario manteniendo el nivel de calidad.

En cambio, en el sistema de construcción en seco sí existe capacitación formal para los operarios que respalden sus conocimientos. Esto no quiere decir que no pueda haber trabajadores que aprendan solo en su lugar de trabajo, pero el operario certificado brinda un “plus” al momento de contratar. El rendimiento en este tipo de construcción es mayor por empleado, ya que los materiales son industrializados y lleva menos tiempo montar una pared en este sistema que la misma en el sistema húmedo. Actualmente este tipo de construcción va ganando terreno en la industria y van surgiendo

nuevos materiales y métodos constructivos, por lo que mantener a los operarios y profesionales continuamente capacitados puede ser una ventaja competitiva de gran importancia.

Es relevante capacitar a los trabajadores de obra sobre la adecuada utilización de herramientas y materiales, tratando de evitar que se incurra en costos innecesarios debidos a falta de optimización de los materiales, generando desechos y pérdidas. También señalar y exigir que se mantenga el orden y la distribución del equipamiento en obra (lay out), ya que esto minimiza el riesgo por accidentes o lesiones en el lugar de trabajo.

Comunicar, especificar y exigir el cumplimiento de las políticas de higiene y seguridad a los trabajadores de la construcción son tareas esenciales que no se deben pasar por alto. Actualmente el mundo atraviesa la pandemia del coronavirus. El estado exige medidas higiénicas en los lugares de trabajo, como el uso de tapabocas y alcohol para desinfectar. Otra de las medidas es el distanciamiento social para prevenir los contagios, esto ha afectado a todas las industrias ya que se han visto obligados a reducir la cantidad de trabajadores que deben estar de manera presencial. En el caso de la construcción, solo puede haber hasta 5 empleados trabajando al mismo tiempo en el mismo lugar.

5.3- MOTIVACION

"Reunirse es un comienzo, permanecer juntos es el progreso y trabajar juntos es el éxito"(Henry Ford)

El desafío de formar un equipo eficiente de trabajo para lograr competitividad consiste no solo de una correcta selección sino también de adoptar métodos de retención y contención de los trabajadores brindando recursos y formación para lograr los objetivos deseados de manera óptima.

Trabajar en equipo consta de compartir un objetivo común y una serie de sub-objetivos desafiantes que incite a que los miembros se sientan comprometidos mutuamente, con los objetivos y entre ellos; este compromiso mutuo crea una responsabilidad conjunta que genera un fuerte vínculo y una fuerte motivación para actuar.

La motivación de la fuerza de trabajo es quizás un aspecto importante a considerar para obtener un desempeño óptimo.

El hombre actúa impulsado por una necesidad o deseo que lo motiva. Para Herzberg, la motivación para trabajar depende de dos factores:

- Factores Higiénicos: se refiere a las condiciones que rodean a la persona en su trabajo como son, condiciones de trabajo y bienestar, políticas de la organización y administración, relaciones con el supervisor, competencia técnica del supervisor, salario y remuneración, seguridad en el puesto, relaciones con los colegas.
- Factores Motivacionales: se refiere al contenido del puesto, tareas y obligaciones; delegación de responsabilidad, libertad para decidir cómo realizar un trabajo, utilización plena de las habilidades personales, entre otros.

Aplicando estos conocimientos a los trabajadores de la construcción se puede definir que los factores higiénicos son los más importantes a tener en cuenta en el puesto que ocupa el personal operario. Estos factores afectaran al nivel de insatisfacción de ellos. Mientras más factores higiénicos se tengan en cuenta y se brinden a estos trabajadores, menos insatisfechos estarán en su lugar de trabajo, y mayor motivación tendrá para realizarlo en las condiciones exigidas.

Se considera que un adecuado ambiente de trabajo para el personal operario será el que reúna las siguientes características:

- **SEGURIDAD:** capacitar y brindar los elementos de seguridad, definir espacios destinados a herramientas, desechos y materiales para evitar el desorden y por lo tanto accidentes.
- **DESCANSOS:** respetar horarios de descanso, existencia de espacios para guardar las pertenencias personales y para alimentarse.
- **SANITARIOS:** condiciones sanitarias adecuadas.
- **SALARIO:** es de gran motivación para este tipo de trabajadores, el pago semanal y premio por trabajo realizado en tiempo y forma es un incentivo para el óptimo desempeño.

Los trabajadores profesionales necesitan también de factores higiénicos para desenvolverse con comodidad en su lugar de trabajo. Un “obrador” u oficina en obra es necesario para que el Arquitecto o director del proyecto pueda tener reuniones con el personal y los interesados y tomar decisiones. Pero los factores motivacionales que define Herzberg son los que impulsan a este trabajador a desempeñarse de manera óptima. La delegación de trabajo o empowerment permite al profesional desenvolverse con autoridad en su puesto de trabajo. Suele suceder que las jerarquías de autoridad no están bien definidas, y lo que el profesional dice, lo contradice el propietario o inversor, y es cuando ocurren los problemas de la no existencia de unidad de mando y falta de comunicación.

El profesional a cargo o Director Técnico (DT) del proyecto debe tener la suficiente autoridad para dar órdenes y tomar decisiones. Para que esta tarea este acorde a los requerimientos del cliente es importante programar reuniones semanales con los interesados: DT, cliente, jefe de cuadrilla, ingeniero, arquitecto. En estas reuniones deben definirse los lineamientos semanales, objetivos y cambios si es necesario. Pero en obra, el que dirige y da indicaciones debe ser solo uno: el DT.

Para concluir, si el puesto de trabajo es bien definido y los requisitos son claros, se reclutara personal con las capacidades requeridas y la experiencia deseada; capacitar en temas organizacionales, de recursos humanos, brindar formación en construcción, capacitar en seguridad e higiene y brindar los elementos y espacios necesarios evitara accidentes y creara un ambiente de trabajo óptimo para desempeñarse. La clara definición de autoridad y objetivos permitirán un correcto lineamiento del comportamiento adoptado por todos los interesados.

6- GESTION DE DIRECCION

Los aspectos básicos a tener en cuenta para una óptima dirección son el liderazgo y la motivación. ¿Qué características debe tener un “buen líder”? ¿Pueden desarrollarse dichas características?

Chris Lowney en su libro *El liderazgo al estilo de los jesuitas*, expone que el liderazgo no es un acto, sino una manera de vivir. Los líderes jesuitas entendieron sus fortalezas, debilidades, valores y su visión del mundo; innovaron confiadamente y se adaptaron a un mundo cambiante; trataron al prójimo con amor y actitud positiva; y se fortalecieron a sí mismos y a los demás con aspiraciones heroicas.

Es natural que una empresa en su etapa inicial y durante su fase de lanzamiento utilice liderazgo autoritario, pero en la actualidad el mundo empresarial es más competitivo y volátil, las empresas deben adaptarse al cambio y mientras más cambios más liderazgo se necesita.

En 1977, James McGregor Burns definió al liderazgo transformacional como “*un proceso en el que los líderes y seguidores hacen entre sí para avanzar a un nivel más alto de la moral y la motivación*”. Años más tarde (1985), Bernard M. Bass propuso: “el líder transforma y motiva a los seguidores por el carisma, la excitación intelectual y consideración individual. Además este líder busca nuevas formas de trabajo” El líder transformacional tiene éxito al cambiar la base motivacional del individuo desde una motivación regular hasta llevarla al compromiso.

La Teoría del Liderazgo Transformacional de Bass define cuatro componentes básicos del liderazgo transformacional:

- Influencia idealizada (liderazgo carismático): tener una visión y sentido común.
- Consideración individualizada: concentrarse en diagnosticar las necesidades y capacidades de los seguidores.
- Estimulación intelectual: fomentan la creatividad para resolver problemas.
- Liderazgo inspiracional: Los líderes dan ánimo, aumentan el optimismo y entusiasmo, y comunican sus visiones.

Helrriegel, en su libro *ADMINISTRACION, Un enfoque basado en competencias*, define tres cosas prácticas que pueden hacer los administradores para reforzar la motivación de los empleados:

- 1) inspirar a los empleados por medio de una comunicación uno a uno;
- 2) estar seguros de que los empleados tienen metas específicas y desafiantes y de que las aceptan y lucharán por alcanzarlas, y
- 3) brindar a los empleados elogios, reconocimiento y otras recompensas, los cuales tienen por objeto hacer que se sientan bien por haber alcanzado esas metas.

En el siguiente gráfico se puede visualizar las características comunes de los líderes transformacionales:

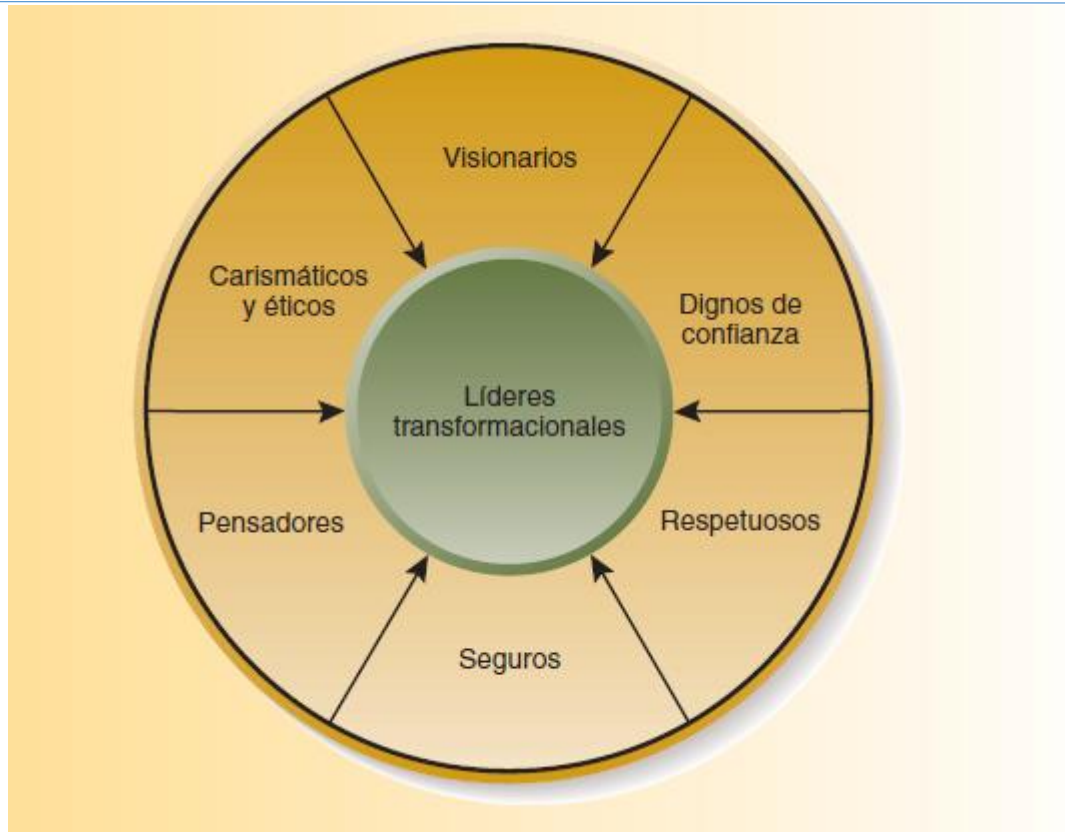


Ilustración 7: Características comunes de los líderes transformacionales. HELRRIEGEL (2009)

En la industria de la construcción, los obreros se caracterizan por ser motivados solamente por el salario: terminar rápido el trabajo para cobrar lo antes posible. Esto depende obviamente de lo pactado, pero también de la formación y cultura del trabajador.

En cambio los profesionales, como arquitectos e ingenieros, prefieren el poder como fuente de motivación. Un profesional que puede tomar decisiones en obra será un trabajador más motivado en comparación con uno que tenga que consultar con un superior si puede accionar o no.

Helrriegel explica en su libro que los modelos de contingencia del liderazgo definen que *los factores situacionales determinan cual es el mejor estilo de liderazgo que se debe emplear*. Así surge como modelo el Liderazgo Situacional que *establece que el estilo de liderazgo que se utilice se debe adaptar al grado de preparación de los seguidores*. Este modelo tiene tres elementos básicos:

- Un conjunto de estilos de liderazgos posibles,
- Una descripción de varias situaciones alternas que podrían encontrar los líderes y
- Recomendaciones acerca de cuáles estilos de liderazgo son más eficaces en cada una de las situaciones.

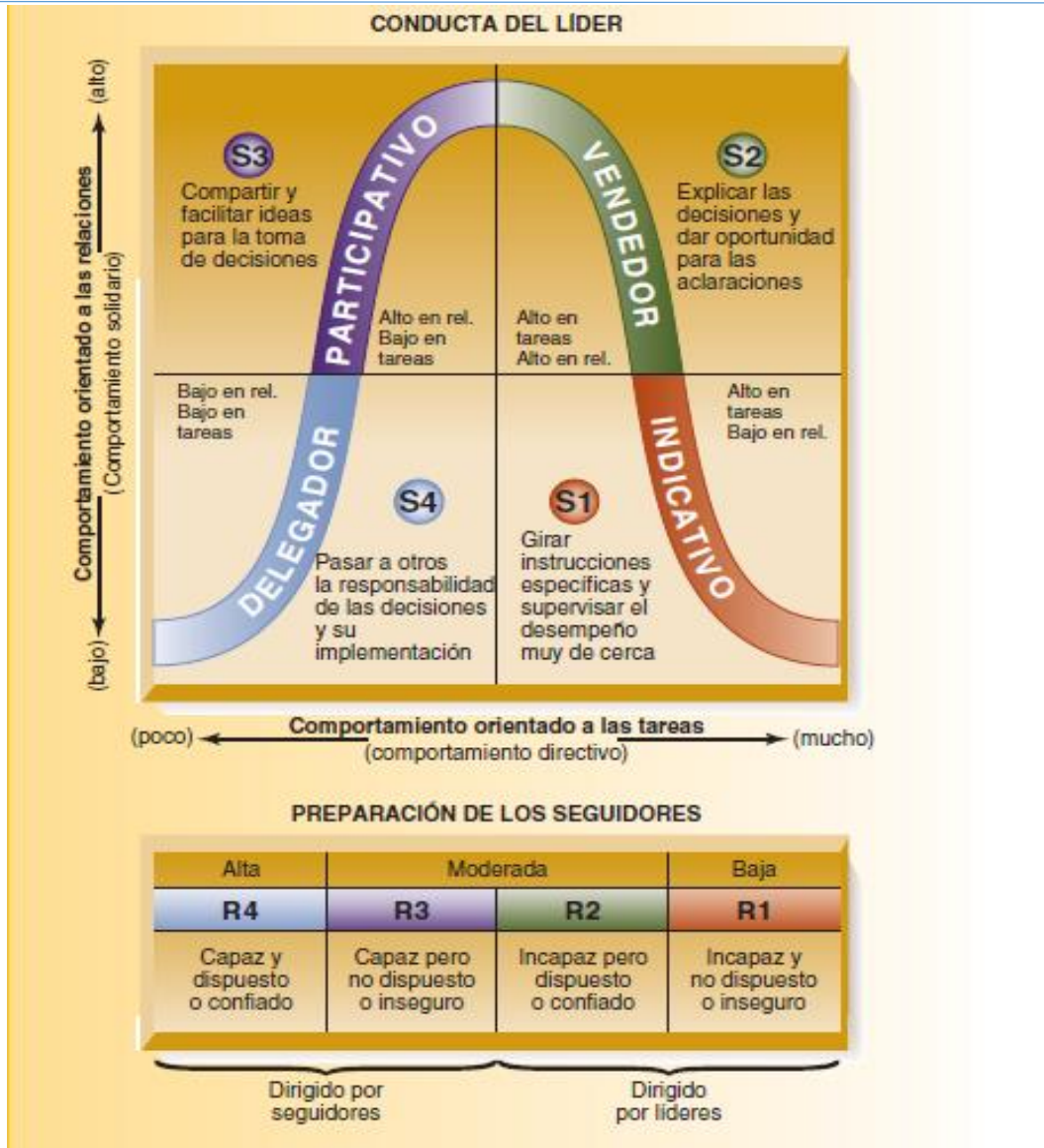


Ilustración 8: Modelo de Liderazgo Situacional; HELRRIEGEL (2009)

Como se puede ver en el gráfico, los líderes optaran por un estilo de liderazgo basado en un comportamiento orientado a las tareas o a las relaciones. Si el líder opta por un comportamiento solidario en el que enfatiza las relaciones y poco las tareas, será un líder Participativo, donde la comunicación con el trabajador será bilateral, aceptando opiniones y dejando que participen en la toma de decisiones. En cambio, si el líder toma un comportamiento directivo enfocado fuertemente en las tareas será un líder Indicativo, que comunicara las ordenes de manera unilateral y controlara que se lleven a cabo. En los extremos encontramos por un lado a los líderes que delegan la responsabilidad de las decisiones e implementación de las tareas y, por el otro, quienes explican las decisiones, fomentan la comunicación bilateral y dan oportunidad a las aclaraciones creando confianza y motivación en el trabajador.

En una empresa constructora, el líder debe adaptarse a las situaciones en las que se encuentran sus trabajadores. Un empleado que recién ingresa a la empresa seguramente necesite de un liderazgo indicativo al comienzo, para conocer el trabajo y la manera en que debe desenvolverse dentro de la

organización. A medida de que va adquiriendo habilidades y destrezas el líder debe reconocerlas e ir delegando responsabilidades y decisiones si lo requiere. En cambio un empleado profesional seguramente necesite de un liderazgo delegador o participativo, que le permita desenvolverse con cierta libertad y autoridad en su trabajo garantizando eficiencia por su capacitación formal.

Es importante que quien ejerza liderazgo adquiera las cualidades necesarias para lograr que los integrantes del equipo de trabajo se conviertan en sus seguidores. Debe poder identificar las necesidades de ellos y así encontrar la forma de motivarlos y mantenerlos. Establecer una comunicación continua de la visión y misión empresarial, inculcar los valores y generar en ellos un sentimiento de pertenencia, da forma a la cultura organizacional y de alguna forma fideliza al empleado.

Como dijimos anteriormente, el mundo empresarial es competitivo y volátil, las empresas deben adaptarse a los cambios rápidamente y la gestión estratégica del talento es la clave para conseguir ventaja competitiva.

7- ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

“Cada actividad humana organizada da origen a dos requerimientos fundamentales y opuestos: la *división de trabajo* entre varias tareas a desempeñar, y la *coordinación* de estas tareas para consumir la actividad. La estructura de una organización puede ser definida simplemente como la suma total de las formas en que su trabajo es dividido entre diferentes tareas y luego es lograda su coordinación entre estas tareas” (Mintzberg, 1983).

Mintzberg en su libro *Diseño de organizaciones eficiente* propone cinco configuraciones básicas de estructura y organización de las empresas:

- 1) Estructura simple
- 2) Burocracia mecánica
- 3) Burocracia profesional
- 4) Estructura divisional
- 5) Adhocracia

Cada configuración definida por Mintzberg posee características específicas, las considera configuraciones puras, ideales. “En la realidad no existen como tales, son modelos, simplificaciones, útiles para la clasificación, la comprensión, el diagnóstico y el diseño, siendo su gran fortaleza la armonía, la consistencia y el ajuste, pero, también la flaqueza que las debilita.” (Mintzberg, La estructuración de las organizaciones, 1995) Las organizaciones suelen transitar por las distintas estructuras o bien tener estructuras híbridas.

Al inicio las empresas toman naturalmente una estructura simple, donde las decisiones se centralizan totalmente en el dueño, quien supervisa directamente las tareas. Son empresas pequeñas y orgánicas donde la formalización de capacidades o procesos no son puramente definidos, las tareas se

coordinan mediante comunicaciones informales. El líder suele tener características autocráticas y/o carismáticas y un uso mínimo del planeamiento.

Al crecer pueden ir por el lado de la estandarización de los procesos para una producción masiva, formalizar el comportamiento y así tender a una burocracia mecánica, o bien estandarizar las destrezas profesionales de los trabajadores para la atención de clientes, descentralizando gran parte de las tareas y que su tendencia se incline por una burocracia profesional.

Cuando el crecimiento de estas empresas empieza a generar distintas unidades de negocios esparcidas geográficamente, ofreciendo productos estandarizados, comienza a aparecer la estructura divisional.

Las empresas con estructuras adhocaticas se caracterizan por trabajar con equipos de trabajo que son libres de coordinar a través de comunicaciones informales. Son organizaciones innovadoras, donde los especialistas deben unir fuerzas en grupos multi-disciplinarios, cada uno formado alrededor de un proyecto de innovación específico.

Así en la industria de la construcción podemos identificar que una empresa constructora puede adoptar distintas características de estas estructuras a lo largo de su vida empresarial. Al ser un ambiente complejo y cambiante, las empresas chicas o medianas adoptan ciertamente una estructura adhocatica, donde para cada proyecto se ensamblan equipos de trabajo especializados, como el equipo profesional de arquitectos e ingenieros; el equipo obrero de capataces y ayudantes, los distintos proveedores de materiales y herramientas, etc.; que unen sus habilidades para la realización de la obra. La división de tareas se da de forma natural aunque es necesaria la supervisión directa para coordinar y controlar que el trabajo se realice según lo planeado.

Es de gran importancia poner a disposición los recursos necesarios para que las tareas se realicen de manera óptima. La forma de comunicación y coordinación entre los distintos nodos debe estar definida con anterioridad, ser clara y constatar que los participantes la comprenden con certeza, ya que es usual en este tipo de estructuras organizacionales que surjan problemas a partir de desencuentros por mala comunicación y falta de planeamiento. Por ello, las actividades administrativas y financieras deben estar ciertamente coordinadas para servir de apoyo al trabajo operativo.

Esta estructura tiene como característica que la unión de las fuerzas de trabajo pueden dejar de existir una vez terminado el proyecto, o bien, adaptarse a cada proyecto nuevo. Si estos equipos permanecen en el tiempo y la empresa comienza a crecer, es posible que su estructura vaya cambiando, creando las áreas funcionales que antes tercerizaba y tienda a la formalización.

8- PROGRAMACION

La Real Academia Española (RAE) define al verbo programar como *idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto*. La programación en la industria de la construcción es fundamental para optimizar cada proyecto. Identificar las tareas, sus tiempos, responsables, coordinar

los desembolsos, las recepciones de material, el alquiler de maquinarias, la logística en general; preparar la obra, entre otros; permitirá encontrar y resolver problemas con antelación que, si sucedieran mientras se construye, podrían causar pérdidas de tiempo, material y hasta accidentes laborales. Programar hará posible que la empresa se desenvuelva de manera eficiente en cada trabajo que realice.

La programación de obra de un proyecto de arquitectura es la forma de ordenar en el tiempo de manera lógica y secuencial las actividades y tareas para llevarla a cabo. No solo sirve para el control de los tiempos y actividades sino que también permite preparar la obra, definir la metodología de trabajo que se llevara a cabo y saber si se ha planificado de manera correcta.

Lo primero que se debe hacer es planificar el programa. Un programa es *una serie ordenada de operaciones necesarias para llevar a cabo un proyecto* (RAE). Esto permitirá definir las herramientas que se utilizaran para realizarlo, el nivel de precisión del tiempo estimado de cada actividad, definir un plan de contingencia para distintos escenarios, identificar la tolerancia ante desvíos del programa, definir como se analizara el avance de cada actividad y el de obra en conjunto, determinar las medidas de control, entre otras cosas.

Una vez Planificado el programa se prosigue por definir las actividades del proyecto. Cada actividad posee atributos específicos. La definición clara de los atributos servirá para secuenciar y/o solapar actividades, estimar recursos, asignar responsables, entre otros. En el siguiente grafico se muestra un ejemplo.

Atributo de la actividad - ejemplo

| | |
|-------------------------|---|
| Identificador en la EDT | 3.4.1 |
| Nombre | Estudio de mercado |
| Código | 3.4.1.2 |
| Descripción | Estimar ingresos de turistas al país |
| Actividad predecesora | 3.4.1.1 |
| Actividad sucesora | 3.4.1.3 |
| Relación de dependencia | discrecional |
| Adelanto o retraso | Comenzar cuando 3.4.1.1 tiene 50% de avance |
| Requisito de recursos | 1 licenciado en comercialización y 1 notebook |
| Fechas impuestas | No finalizar después del 15-08-2011 |
| Restricciones | Presupuesto máximo de 50 horas |
| Supuestos | Se accede a base de datos del gobierno |
| Persona responsable | Juana Pingo |
| Lugar de realización | Oficina de +C |
| Nivel de esfuerzo | Discreto / prorrateado |

Ilustración 9: Atributo de la actividad- Administración de Proyectos- Pablo Lledó (2013)

Una tarea a tener en cuenta en este paso es definir lo *hitos*. Un hito es un evento donde se aprueba un entregable importante dentro del proyecto; no tiene duración. Por ejemplo en un proyecto de arquitectura un hito sería la firma del contrato; la aprobación de planos; la compra de materiales; el pago a empleados; entre otros.

Una vez definidas las actividades, hitos y sus atributos se procede a graficar la secuencia ordenada de las tareas permitiendo identificar solapamientos y dependencias entre ellas. Una herramienta que se puede utilizar es la *Diagramación por precedencia*, donde las actividades se representan en nodos y las flechas, precedencia.

Diagramación por precedencia

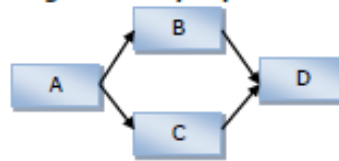


Ilustración 10: Diagramación por precedencia. Administración de Proyectos- Pablo Lledó (2013)

Es importante saber interpretar y reconocer las dependencias entre actividades:

Tipo de dependencias del PDM

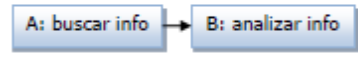
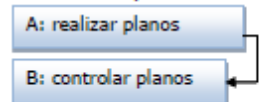
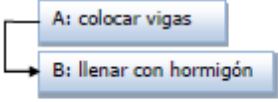
- **Final a inicio:** B puede comenzar cuando A termina

- **Final a final:** B no puede finalizar hasta que A finalice

- **Inicio a inicio:** B no puede comenzar hasta que A comience

- **Inicio a fin:** B no puede finalizar hasta que comience A (no se usa).

Ilustración 11: Tipo de dependencias del PDM. Administración de Proyectos- Pablo Lledó (2013)

Este método tiene como limitación que no identifica secuencias condicionales, por ejemplo, una actividad puede realizarse solo si hay sol. Las construcciones que se realizan al aire libre se ven afectadas por el factor clima. Tanto la lluvia, los fuertes fríos o calores, afectan a la productividad, tiempo y hasta pérdidas de material, por ello es necesario realizar un plan de contingencia en estos casos, como también considerar este factor en la estimación de tiempos de cada actividad.

La construcción modular, en cambio, se ve mínimamente afectada por el clima, ya que toda la construcción se realiza en grandes galpones cerrados y los módulos son trasladados al terreno donde se instalan y terminan los últimos detalles.

Luego se debe realizar la estimación de recursos: al haber secuenciado las actividades podremos identificar el mínimo de recursos necesarios para cada una de ellas. Es lógico pensar que una actividad no tardara lo mismo si destino 3 trabajadores en lugar de 5, eso dependerá también de los recursos disponibles. Es importante considerar el tiempo de utilización de los recursos, en qué momento se ocuparan y en qué momento estarán libres para ser utilizados en otra actividad; el costo, capacidades, entre otros. Así se optimizara su utilización, evitando tiempos muertos, sobrecarga de trabajo o falta de recursos en el momento necesario.

El próximo paso será estimar la duración de las actividades. La estimación análoga es la más utilizada en este tipo de industrias, trata de estimar el tiempo de duración de actividades similares o iguales a las realizadas con anterioridad en otros proyectos. Es una técnica fácil de implementar pero bastante imprecisa. La estimación paramétrica toma una relación estadística entre los datos históricos

de proyectos anteriores y otras variables. Para aplicar estas técnicas es necesario haber realizado estas actividades y tener un historial de datos disponibles para analizar, pero en caso de una empresa nueva, ¿cómo obtiene esa información? Puede consultar expertos en el tema y esto también dependerá de la efectividad del equipo de trabajo.

A continuación se desarrollaran herramientas muy útiles para la estimación de tiempos y programación de proyectos. Estas permitirán una visión global del trabajo que se realiza.

8.1- ANALISIS PERT

La Special Project Office de la Armada de Estados Unidos desarrollo esta técnica a finales de los años 50, para el programa de Investigación y Desarrollo que condujo a la construcción de los misiles balísticos Polaris. El análisis de escenarios, más conocido como PERT (Program Evaluation and Reviw Technique), permite analizar 3 escenarios posibles en la duración de las tareas: una estimación pesimista, una más probable y una optimista. En esta técnica se considera al tiempo como una variable aleatoria con una distribución de probabilidad estadística Beta, representada en el siguiente gráfico:

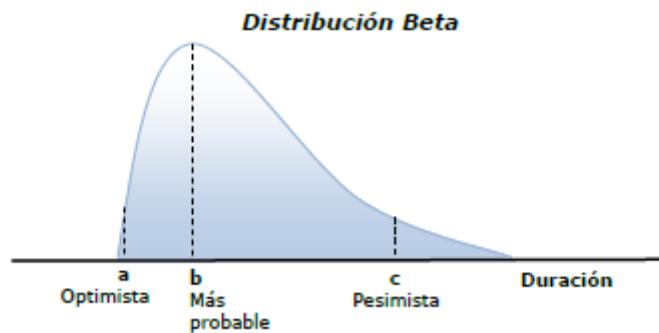


Ilustración 12: Distribución Beta. Administración de Proyectos. Pablo Lledó (2013)

Este grafico muestra el comportamiento de los datos históricos de la variable tiempo designada a una actividad. Así las formulas estadísticas de la distribución PERT son:

| Estimación por tres valores según PERT | |
|---|--|
| Media | $M = \frac{a + 4b + c}{6}$ |
| Desviación estándar para cada actividad | $\sigma = \frac{c - a}{6}$ |
| Varianza | σ^2 |
| Duración del proyecto | ΣM (tiempos en el camino crítico) |
| Varianza del proyecto | $\Sigma \sigma^2$ (varianzas en el camino crítico) |

Ilustración 13: Estimación por tres valores según PERT. Administración de proyectos. Pablo Lledó (2013)

La Media representa el promedio de los valores estimados para los tres escenarios. Por ejemplo: se estima que un equipo de operarios realice los cimientos de una obra de Xmts2 en 7 días siendo optimistas; en 10 lo más probable, y en 19 en un escenario pesimista. La duración estimada en este caso será de $(7+4*10+19)/6= 10$ días. Su desviación estándar: $(19-7)/6=2$ días. ¿Qué significa la desviación

estándar? Se supone que al repetir un gran número de veces esta actividad, su distribución se aproximara a una normal estándar:

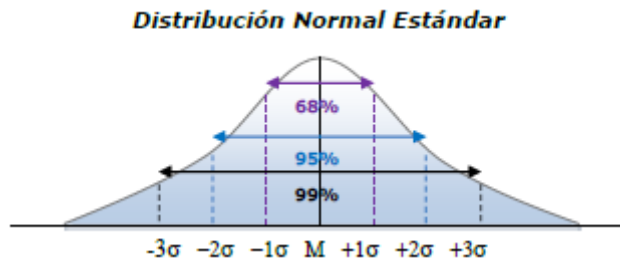


Ilustración 14: Distribución normal estándar. Administración de proyectos. Pablo Lledó (2013)

Así:

Existe un 68,26% de probabilidad de que la duración de esta actividad este entre la media (10) +/- una desviación estándar, es decir, entre 8 y 12 días.

Existe un 95, 46% de probabilidad de que la duración de la actividad este entre la media +/- dos desviaciones estándares, es decir, entre 6 y 14 días.

Existe un 99,73% de probabilidad de que la duración de esta actividad este ente la media +/- tres desviaciones estándares, es decir, entre 4 y 16 días.

Esta herramienta permitirá analizar de manera más precisa la duración de las actividades, reconocer las que más tardan y el camino crítico, y así saber que tan probables es que pueda terminar un proyecto en cierto rango de tiempo. También permite reconocer las holguras de las actividades no críticas, es decir, el tiempo que pueden retrasarse esas actividades sin afectar la duración del proyecto, esto sirve también para saber cuándo debo tener disponible personal y cuando no va a ser necesario.

8.2- METODO DE LA RUTA CRÍTICA – CPM

En el año 1957 la empresa estadounidense DuPont de Nemours Company se encontraba atrasada en su reorganización de las instalaciones de producción, por este motivo desarrollo el Método de la Ruta Critica (CPM). La diferencia entre este método y el anterior analizado es que el PERT utiliza tiempos probabilísticos, y el CPM, tiempos determinísticos y análisis de costos.

El CPM permite también analizar el tiempo más corto de realización de cada actividad y el más largo permitido, dándonos lugar a identificar holguras de actividades no críticas. Los pasos para desarrollar el método para un determinado proyecto son:

- 1- Definir las actividades, sus tiempos y precedencias en una tabla de datos. Por ejemplo:

| Nombre | Actividad | Duración | Predecesora |
|--------|----------------------|----------|-------------|
| 1 - A | Seleccionar personal | 12 | |
| 2 - B | Seleccionar lugar | 9 | |
| 3 - C | Seleccionar equipos | 10 | 1 |
| 4 - D | Realizar planos | 10 | 2 |
| 5 - E | Instalar servicios | 24 | 2 |
| 6 - F | Entrevistar personal | 10 | 1 |
| 7 - G | Comprar equipos | 35 | 3 |
| 8 - H | Construir hospital | 40 | 4 |
| 9 - I | Instalar informática | 15 | 1 |
| 10 - J | Instalar equipos | 4 | 5, 7, 8 |
| 11 - K | Capacitar personal | 6 | 6, 9, 10 |

Ilustración 15: Actividades, tiempos y precedencias. Administración de Proyectos. Lledó 2013

2- Graficar el diagrama de red:

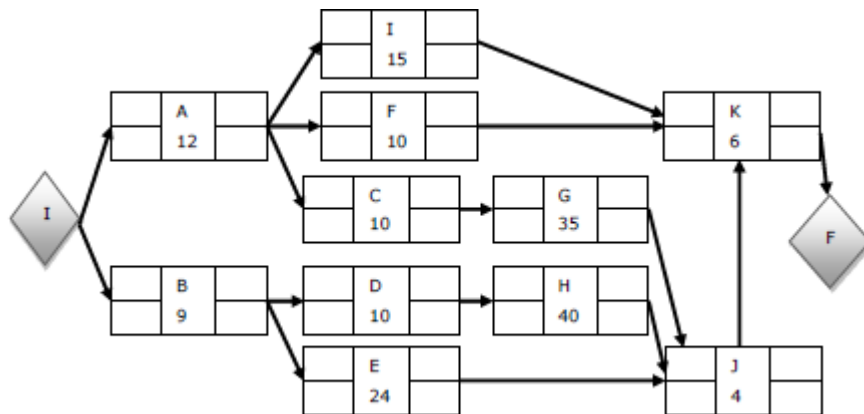


Ilustración 16: Diagrama de red. Administración de Proyectos. Lledó 2013

3- Colocar en cada actividad la fecha más temprana de inicio y de fin.

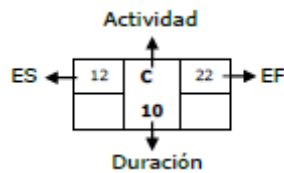


Ilustración 17: Fecha de inicio y fin. Administración de Proyectos. Lledó 2013

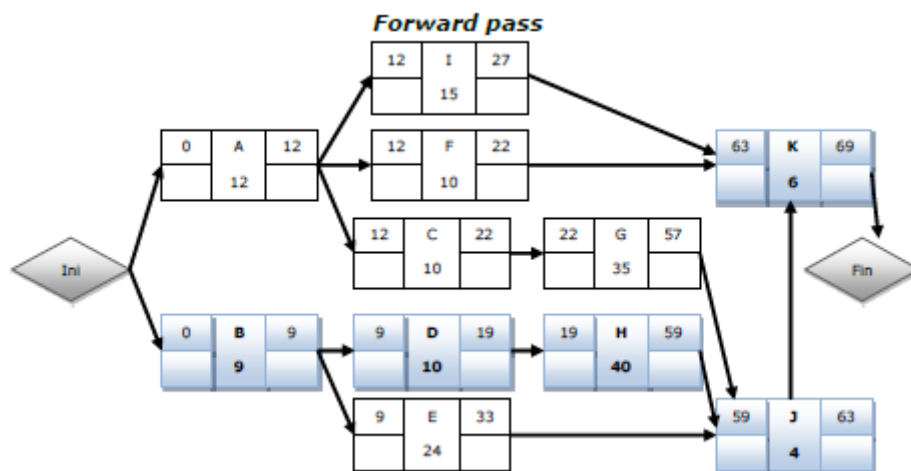


Ilustración 18: Diagrama red, fechas de inicio y fin. Administración de Proyectos. Lledó 2013

Como se puede observar las actividades que tienen más de una predecesora comenzaran cuando la predecesora de mayor duración termine. También se puede analizar que el camino correspondiente a las actividades B-D-H-J-K es el de mayor duración con 69 días. A este camino se lo denomina *ruta crítica* o *camino crítico* del proyecto. Si una tarea que pertenece al camino critico se atrasa, entonces el proyecto se atrasa. Es necesario analizar qué pasa si una actividad que no está en el camino critico se atrasa. Esto servirá al momento de optimizar los recursos.

- 4- Se analiza el diagrama de red de manera inversa, colocando la fecha más tardía de finalización y de inicio de cada actividad:

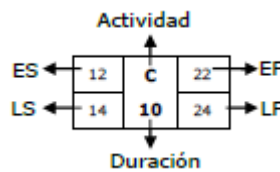


Ilustración 19: Fecha tardía de inicio y finalización. Administración de Proyectos. Lledó 2013

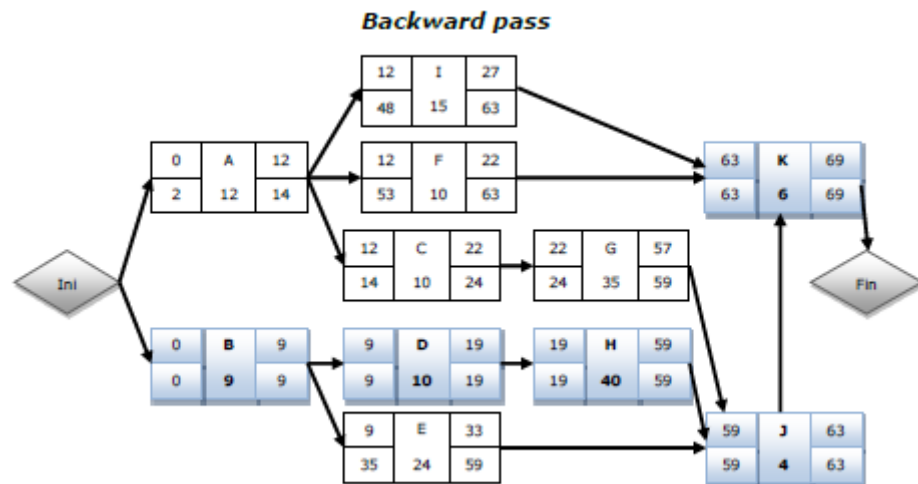


Ilustración 20: Diagrama de red. Fecha tardía de inicio y finalización. Administración de Proyectos. Lledó 2013

Así, comenzando desde la última actividad (K), sus antecesoras podrían terminar como muy tarde el día 63, que es el día en que comienza la actividad K, y podrían iniciar como muy tarde el día 48 la actividad I; el día 53 la actividad F y el día 59 la actividad J. Esta diferencia que se genera entre la fecha de inicio original y la fecha de inicio tardía se denomina *holgura*, es el tiempo que se puede retrasar una actividad sin afectar la duración del proyecto. Las actividades que se encuentran en el camino crítico tendrán una holgura nula. En este ejemplo la holgura de la actividad I es la diferencia entre la fecha tardía de inicio y la fecha original, $48-12=36$ días. Es decir que la actividad I puede retrasarse hasta 36 días sin producir atraso en el proyecto.

El análisis de las holguras de las actividades nos permite saber de qué recursos disponemos con urgencia para evitar atrasos o bien, para aplicar técnicas de refuerzo y acelerar tiempos. Si por ejemplo se sabe que la actividad I puede demorarse 36 días en iniciar, se puede utilizar esos recursos para acelerar actividades, reforzar otras o incluso rotar personal y no contratar de más.

8.3- DIAGRAMA DE GANTT

Este método fue creado por Henry L. Gantt, precursor de la ingeniería industrial contemporánea de Taylor, con el fin de resolver problemas de programación de actividades visualizando la fecha de inicio, la duración y la fecha de finalización de cada una y del proyecto en su totalidad mediante gráficos de barra. Este instrumento no solo permite ver la duración sino también el porcentaje de avance de la actividad, el adelanto o retraso con respecto al plazo planeado. Gantt brinda esta herramienta colocando de manera matricial los siguientes datos:

- 1) La primera fila del gráfico será el calendario al que se ajustaran las actividades en la unidad más adecuada al proyecto, horas, días, semanas, etc.
- 2) La primera columna estará formada por todas las actividades del proyecto.
- 3) Las barras se dibujaran en cada fila mostrando la combinación entre la actividad, la fecha de inicio, duración (dada por la longitud del bloque) y final correspondiente a dicha actividad.
- 4) Las actividades con dependencias se alinean de acuerdo a las precedencias: una dependencia fin-inicio va a ser representada alineando el final de la barra de la actividad predecesora con el inicio de la barra de la actividad dependiente; las dependencias final-final, en cambio, se representan alineando los finales de las barras de las actividades predecesora y dependiente.

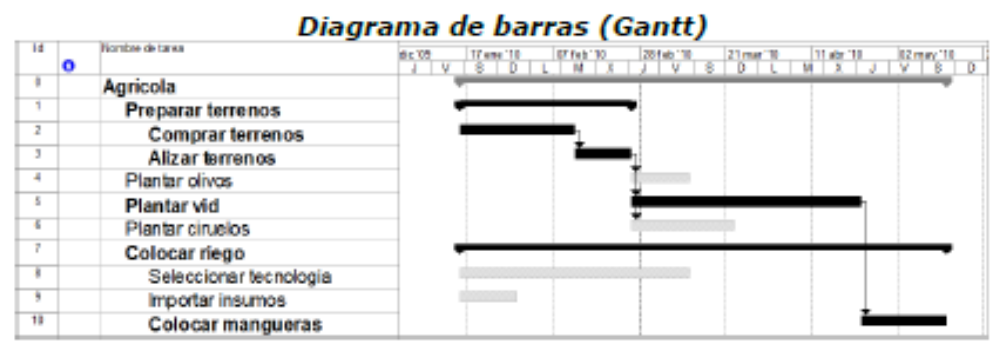


Ilustración 21: Diagrama de Gantt. Administración de Proyectos. Lledó 2013

A medida que el proyecto avanza, debe asentarse en el diagrama y se verá reflejado en el porcentaje de llenado de las barras de cada tarea. Así se podrá identificar si el proyecto va al día, atrasado o adelantado.

El diagrama de Gantt es de gran utilidad para que los trabajadores de obra reconozcan las tareas que deben realizar en las fechas estipuladas. Los DT suelen imprimir en grande el gráfico y exponerlo en un lugar de la obra que este a la vista de todos los trabajadores. Sirve como guía de trabajo y como fuente de control, para corroborar si se está avanzando de manera adecuada, tomar decisiones de refuerzo de actividades si existe atraso, o de reducción de personal si se está adelantado.

En el caso de aplicación del siguiente capítulo utilizaremos el software Ms Project para diagramar el proyecto, asignar recursos a las tareas y aplicar el método PERT para analizar los tiempos de las tareas críticas del proyecto.

A modo de conclusión, estos métodos permitirán programar cualquier proyecto de manera más acertada, logrando optimizar el tiempo y los recursos necesarios para cada tarea en el momento necesario. Brindan una visión global del proyecto, las tareas y su duración, los responsables, hitos, holguras, precedencias, entre otros. Si bien cada proyecto es distinto, el mejoramiento continuo de aplicación de estos métodos hará que la empresa optimice sus procesos.

9- CONCLUSION

En este capítulo se logró desarrollar las variables de recursos humanos, gestión de dirección, organización y estructura, y programación, desde distintos puntos de vista a través del pensamiento de diferentes autores y fuentes; con el fin de brindar herramientas y fundamentos necesarios para optimizar el proceso constructivo. En el siguiente capítulo se verá reflejado este análisis en un caso de aplicación.

CAPITULO III: CASO DE APLICACIÓN

En el siguiente apartado se llevara a cabo el análisis de la empresa ECOMODULO'S y la aplicación de los temas tratados en los capítulos anteriores de este informe.

En primer lugar se detalla el surgimiento de la organización. La visión, misión y los valores que la impulsan; el análisis del entorno en el que se desenvuelve y sus fortalezas y debilidades. También se definen las formas de gestión de recursos humanos, dirección y estructura organizacional que adopta la empresa en el contexto en el que se encuentra.

Continuando se realiza el análisis de los objetivos de la organización en un periodo de tiempo determinado y un primer esbozo de las estrategias que llevara a cabo para alcanzarlos a través del análisis del cuadro de mando integral y tablero de control.

Para concluir se presenta uno de los productos habitacionales que comercializa la empresa, las tareas y tiempos necesarios para llevarla a cabo con el fin de programar su construcción. Se realiza el diagrama de Gantt del proyecto y se analiza la información obtenida al observar el camino crítico y aplicar el método PERT.

10- PRESENTACION DE LA EMPRESA

Iván Castillo creo su marca en el año 2016, luego de recibirse de Arquitecto en la Universidad de Mendoza, Mendoza, Argentina. Teniendo en cuenta sus iniciales y dándole un significado que refleja a su profesión, nombro **ICrear** a su empresa que hasta hoy ha ido creciendo lentamente.

Comenzó sus actividades realizando remodelaciones en construcción húmeda, modelado 3D y anteproyectos, promocionándose solo por redes sociales, correo electrónico y el tradicional “boca en boca”.

Luego de dos años de actividad pudo diseñar su primer proyecto desde cero, un complejo de departamentos ubicado en la localidad de Lujan de Cuyo. Al año siguiente surgieron dos clientes adicionales del mismo producto (diseños exclusivos por cliente) en Maipú y Guaymallen, Mendoza. Actualmente dos de estos proyectos están en construcción, dirigidos técnicamente por el Arquitecto Castillo. Todos ellos fueron diseñados para ser construidos con el sistema húmedo.

Castillo se capacitó en las metodologías de diseño BIM (Building Information Modeling) que agregan el diseño 4D (tiempo) y 5D (costos), los cuales permiten minimizar errores antes de comenzar la construcción, una mejor programación y una mejor estimación de recursos y costos. También realizo cursos de capacitación de construcción en seco, participando en obras de estas características.

A medida que iba estudiando estas metodologías sus ambiciones y creencias iban cambiando hacia una tendencia del cuidado ambiental y la optimización del proceso constructivo. Así, la idea de

industrializar la construcción lo incentivo a dar un paso adelante en lo que hoy se conoce como *construcción modular*.

Castillo se asoció con un colega metalúrgico y crearon **ECOMODULO'S**, una empresa dedicada exclusivamente a la construcción modular destinada a vivienda, oficinas o cualquier espacio que se desee instalar en cualquier lugar del país.

10.1- CONSTRUCCION MODULAR

La construcción modular es un sistema de construcción en seco donde la edificación se realiza en grandes talleres. Cada diseño arquitectónico puede modularse y ser construido en taller, para luego trasladar los módulos al lugar de instalación donde se ensamblan de manera vertical u horizontal.

La arquitectura modular se basa en la industrialización del proceso productivo. Tiene grandes ventajas a la construcción tradicional. El principal rasgo es el tiempo de ejecución: al industrializar la construcción estos tiempos bajan notablemente, no dependiendo de los riesgos climatológicos ni de la falta de personal. La calidad y durabilidad es mayor, y el mantenimiento se reduce en comparación con otros tipos de construcciones. Se adapta a cualquier diseño arquitectónico, permite ampliación fácil, rápida y económica. La vivienda puede desmontarse y reubicarse. La eficiencia energética y sustentabilidad del producto es una característica de gran valor, el producto es reciclable y sus componentes son reutilizables.

10.2- ECOMODULO'S

Ecomodulo's nace en Mendoza, Argentina en el año 2018 de la sociedad entre dos amigos, el arquitecto Iván Castillo y el metalúrgico Agustín Dubini. El fin de la sociedad fue unir sus capacidades intelectuales y de trabajo para impulsar la industrialización de la construcción fabricando y comercializando proyectos modulares de diseño, calidad y confort, aprovechando la tendencia cultural hacia un mundo sustentable y socialmente responsable.

10.3- VISION

Nuestra visión es revolucionar la construcción en Argentina: industrializar el proceso constructivo logrando un producto de diseño con el mínimo de desechos, optimizando al máximo el tiempo, la utilización de materiales y por sobretodo la calidad y confort. Ofreciendo una experiencia que satisfaga al cliente con su aporte a un mundo sustentable y saludable.

10.4- MISION

Diseñamos y construimos soluciones habitacionales modulares, satisfaciendo tus necesidades de manera sustentable, con un estilo y confort único que te brindara una experiencia irresistible de vivir.

10.5- VALORES

Compromiso: creemos que cada proyecto requiere de la unión de fuerzas para hacerlo realidad. Comprometernos con nuestro personal, con vos y con el medio ambiente es la fuerza que se necesita para lograr los objetivos.

Respeto: saber valorar, reconocer y considerar tus necesidades y las del medio ambiente, es un pilar que nos empuja a mejorar continuamente.

Calidad y profesionalismo: capacitar al equipo es la manera que elegimos de estar siempre a la vanguardia logrando proyectos únicos, para vos.

Honestidad: trabajar con transparencia nos permite establecer una mejor relación con clientes y un cálido ambiente laboral.

Felicidad: lograr un clima feliz de trabajo nos da equilibrio para ofrecer los mejores productos y servicios.

10.6- FODA

El análisis del entorno y de las características internas de la empresa permite conocer en qué situación se encuentra la organización con el fin de establecer estrategias futuras, definir objetivos y un plan de acción para alcanzarlos.

A continuación se describirá la situación en la que se desenvuelve ECOMODULO'S, considerando oportunidades y amenazas del entorno. Internamente se definirán las fortalezas y debilidades tratando de diferenciar los rasgos que se consideren más importantes y así luego en la matriz FODA poder determinar estrategias para maximizar los factores favorables y minimizar los desfavorables.

DEFINICION DE OPORTUNIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y DEBILIDADES

| | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|----------------|--|---|
| EXTERNO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fideicomiso como figura para financiamiento ✓ Tendencia mundial hacia lo sustentable ✓ Surgimiento de metodologías BIM ✓ Nuevas herramientas para la construcción: impresoras 3D ✓ Programas de vivienda social del IPV ✓ Programa social PROCREAR ✓ Nuevos sistemas constructivos reduciendo desechos y utilización de agua. ✓ Pocos competidores de construcción modular destinados a la vivienda en Mendoza ✓ Capacitaciones en construcción en seco respaldadas. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Situación económica desfavorable: inflación, inestabilidad e incertidumbre ✓ Precios de los insumos de la construcción dolarizados ✓ Pandemia COVID-19: limitación de personal en obra, riesgo de contagio. ✓ Incertidumbre social y económica por COVID-19 ✓ Limitaciones de personal en el lugar de trabajo por COVID-19 ✓ Reglamentaciones municipales, pago de aforos e impuestos a la construcción. ✓ Sindicatos, gremios. ✓ Mano de obra no calificada. ✓ Falta de posibilidades de financiamiento: tasas muy elevadas. |

| INTERNO | FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---------|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesionales capacitados: sinergia ✓ Capacidad en Pyme: motivación y liderazgo, contabilidad, gestión de tiempos. ✓ Capacidad de diseño BIM ✓ Profesionales innovadores, abiertos al cambio ✓ Espíritu sustentable. ✓ Capacidades desarrolladas en sistemas constructivos sustentables: Steel Frame, concrehause, construcción modular. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Empresa joven: escaso posicionamiento de marca. ✓ Equipo de trabajo operativo no definido, inestable. ✓ Falta de estructura: oficina. ✓ Muy baja inversión en marketing ✓ Falta de posicionamiento en redes sociales y buscadores en red. ✓ Bajo nivel de pedidos de presupuestos ✓ Bajo nivel de ventas |

Teniendo en cuenta el entorno en el que se desenvuelve la empresa y sus características internas, se realizara el análisis integrado y establecimiento de estrategias combinando los aspectos externos con los internos:

- OPORTUNIDADES-FORTALEZAS: estrategias para maximizar las oportunidades maximizando las fortalezas de la empresa.
- OPORTUNIDADES-DEBILIDADES: estrategias para maximizar oportunidades minimizando las debilidades de la organización.
- AMENAZAS-FORTALEZAS: estrategias para minimizar las amenazas maximizando fortalezas.
- AMENAZAS-DEBILIDADES: estrategias para minimizar amenazas minimizando las debilidades de la empresa.



| | | |
|---|---|--|
| <p style="text-align: center;">MATRIZ FODA - ESTRATEGIAS</p> | <p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesionales capacitados: sinergia ✓ Capacidad en Pyme: motivación y liderazgo, contabilidad, gestión de tiempos. ✓ Capacidad de diseño BIM ✓ Profesionales innovadores, abiertos al cambio ✓ Espíritu sustentable. ✓ Capacidades desarrolladas en sistemas constructivos sustentables | <p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Empresa joven: escaso posicionamiento. ✓ Equipo de trabajo operativo no definido. ✓ Falta de estructura: oficina. ✓ Muy baja inversión en marketing ✓ Falta de posicionamiento en redes sociales. ✓ Bajo nivel de pedidos de presupuestos. ✓ Bajo nivel de ventas. |
| | <p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fideicomiso para financiamiento ✓ Tendencia mundial hacia lo sustentable ✓ Surgimiento de metodologías BIM ✓ Nuevas herramientas para la construcción: impresoras 3D ✓ Programas de vivienda social del IPV ✓ Programa social PROCREAR ✓ Nuevos sistemas constructivos sustentable ✓ Pocos competidores de construcción modular destinados a la vivienda en Mza ✓ Capacitaciones en construcción en seco respaldadas. | <p style="text-align: center;">MAX-MAX</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer un servicio completo de diseño, programación, cómputo y presupuesto utilizando las metodologías BIM • Ofrecer productos modulares de diseño y confort para la vivienda • Motivar y capacitar al personal de manera continua, identificando líderes y delegando responsabilidad. |
| <p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Situación económica desfavorable ✓ Precios de los insumos dolarizados ✓ Pandemia COVID-19: limitaciones. ✓ Incertidumbre social y económica por COVID-19 ✓ Reglamentaciones municipales. ✓ Sindicatos, gremios. ✓ Mano de obra no calificada. ✓ Falta de posibilidades de financiamiento: tasas muy elevadas. | <p style="text-align: center;">MIN-MAX</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar programa de financiación o venta en pozo • Dolarizar el valor de la construcción en las herramientas BIM para un adecuado presupuesto • Optimizar el tiempo del proyecto para minimizar el impacto inflacionario. | <p style="text-align: center;">MIN-MIN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir el personal y capacitarlo • Realizar un fuerte plan de marketing para llegar a clientes potenciales y ofrecer presupuestos dolarizados. • Capacitar y brindar los insumos necesarios para prevenir los contagios de COVID-19 a los trabajadores de la empresa. |



Teniendo en cuenta el análisis del entorno y las estrategias, la organización establecerá en el siguiente apartado referido a *Cuadro de mando integral* y *Tablero de control* los objetivos a alcanzar y las formas de medición.

10.7- RECURSOS HUMANOS

A continuación se define la metodología de reclutamiento y selección, capacitación y motivación que implementa Ecomodulo's en su organización.

El proceso de reclutamiento y selección que realiza Ecomodulo's cuando se abre una vacante es el siguiente:

- a- Se define el puesto ofrecido, los requisitos y capacidades necesarias para cubrirlo. Si el puesto requiere de trabajadores especializados en construcción en seco, una de las condiciones excluyentes es tener certificación que lo respalde, como también experiencia comprobable en el puesto.
- b- El reclutamiento de personal operario se realiza externamente con la búsqueda de candidatos a través de anuncios en institutos de enseñanza metalúrgica, montajistas y eléctricos. Para carpinteros, sanitarios y pintores se prioriza la recomendación. En caso de que la demanda aumente, el equipo de construcción puede tercerizarse, por lo que los anuncios serán publicados en otras empresas.
- c- El personal profesional se busca también a través de anuncios en universidades de arquitectura e ingeniería, aunque en este caso se prioriza la recomendación.
- d- Se realiza la recepción de antecedentes que incluye curriculum del postulante y portfolio de trabajos realizados acorde al puesto. Se lleva a cabo la comparación entre los requisitos del puesto y el perfil del candidato. Se descartan los que no cumplan con las condiciones excluyentes.
- e- Con el personal operario se realiza una entrevista inicial para comprobar experiencia y se establece un periodo de tiempo de prueba para evaluar conocimientos técnicos y situacionales.
- f- Con el personal profesional se realiza una entrevista profunda con el fin de recabar información más amplia del candidato, necesidades e intereses. También se realizan preguntas de tensión, para analizar la manera en que resolverían distintas situaciones y reconocer características de liderazgo.
- g- Una vez que fue seleccionado el personal se realiza una adecuada inducción, haciendo conocer a los nuevos integrantes la historia de la empresa, su visión, misión, valores y objetivos; se explican las formas de comunicación y trabajo con el fin de lograr homogeneidad en la organización.

De esta manera la empresa logra tener seguridad de contratar personal capacitado con las características necesarias para el puesto y de inculcar en ellos los valores y objetivos empresariales.

Para mantenerse actualizados, Ecomodulo´s observa y lleva a cabo evaluaciones de desempeño con el fin de detectar necesidades de capacitación, programarlas, llevarlas a cabo y evaluarlas, tanto a nivel organizacional, de recursos humanos o de tareas y operaciones.

A nivel organizacional capacita a los trabajadores al momento que ingresan a la empresa, como se detalló en el punto “g” anterior, a través de la transmisión de información. Se realiza un adecuado seguimiento de que los trabajadores se comporten de la manera deseada, busquen objetivos propios y organizacionales respetando y adoptando los valores empresariales y así reflejar la cultura organizacional. Estos pilares organizacionales se refuerzan diariamente a través de la comunicación y relaciones interpersonales.

A nivel de los recursos humanos se capacita en el desarrollo de aptitudes, moldeando las conductas de los trabajadores a lo deseado. El respeto, honestidad y felicidad en el ambiente de trabajo son valores que se activan con fuerza en la organización.

A nivel de las tareas y operaciones se llevan a cabo capacitaciones de habilidades y destrezas, tanto al personal operario como el profesional. Al ingresar a la organización, los trabajadores llegan con conocimientos previos adquiridos fuera de ella. El objetivo de Ecomodulo´s en este tipo de capacitación, es unificar las formas de trabajo, estandarizando los procesos constructivos para lograr una producción homogénea de calidad con la que pueda diferenciarse. También se los capacita en la utilización de maquinarias, herramientas, elementos de seguridad obligatorios, lugares de descanso y distribución de los espacios con el fin de lograr un orden óptimo del lugar de trabajo y así evitar posibles accidentes laborales.

Ecomodulo´s lleva a cabo sus operaciones de construcción en un gran galpón cerrado que incluye un obrador que se utiliza como oficina para las reuniones semanales del equipo de trabajo y como sala de descanso para los trabajadores de obra. También consta de un sanitario con las medidas de higiene oportunas.

Los pagos son semanales premiando a fin de semana con un almuerzo para los trabajadores si cumplen con el avance de obra estipulado.

El DT tiene la responsabilidad y autoridad para dirigir el equipo de trabajo y tomar las decisiones necesarias para lograr los objetivos teniendo en cuenta los requerimientos del cliente.

10.8- GESTION DE DIRECCION

Ecomodulo´s prepara al DT de la obra con el fin de que adquiera capacidades de liderazgo situacionales. Se busca que el director del proyecto identifique las necesidades del equipo de trabajo y aplique las metodologías del liderazgo situacional. Al momento de que el nuevo trabajador ingresa a la empresa y se realiza la adecuada inducción y capacitación de información, se aplica un liderazgo

indicativo, orientado fuertemente a las tareas y poco a las relaciones, con el fin de que adquiriera las metodologías de trabajo que se desempeñan en la empresa. Luego de que va logrando habilidades y destrezas desarrolladas en las capacitaciones de la organización, el liderazgo que se fomenta que aplique el DT es de vendedor, orientado a las tareas y a las relaciones, explicando las decisiones, fomentando la comunicación bilateral y dando oportunidad a las aclaraciones creando confianza y motivación en el trabajador. Esto es posible ya que al estandarizar las formas de trabajo, el personal se especializa en su tarea y genera confianza y libertad de que el trabajo realizado será el esperado.

En cuando a la relación del DT con otros profesionales, se fomenta el liderazgo participativo, en el que cada profesional tiene la responsabilidad y autoridad de las tareas que desempeñan en los proyectos, y las relaciones entre ellos se mantienen con fluidez compartiendo ideas y participación para la toma de decisiones.

10.9- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Ecomodulo´s comenzó con la sociedad de dos amigos con el fin de innovar en la construcción modular. Al inicio las formas de comunicación eran totalmente informales entre los socios. El arquitecto Castillo realizaba los trabajos de diseño, planos y dirección técnica de los proyectos; y el metalúrgico Dubini se encargaba de las tareas de construcción y seguridad en el ambiente de trabajo. El espacio no contaba con un obrador ni lugar donde los operarios pudieran guardar sus pertenencias y no se realizaban reuniones semanales con los interesados. Las decisiones eran tomadas en conjunto de manera espontánea, aunque también en ocasiones cada socio tomaba decisiones en lo que le competía y existían problemas de dualidad de mando.

Las tareas administrativas de compras y suministros, reclutamiento y selección, marketing, entre otras; las realizaban entre los socios, saturando los tiempos y obteniendo resultados ineficientes. Las características de esta organización se relacionan con las definidas por Mintzberg de una estructura simple.

Con el paso del tiempo se agregó un obrador en el galpón donde los trabajadores podían guardar sus pertenencias y se implementaron las reuniones semanales del equipo de trabajo con el fin de planificar la semana y tomar las decisiones necesarias para alcanzar los objetivos. Se contrató personal administrativo que se encargue de las tareas de compra y suministros y administración del personal; y se comenzaron a implementar las capacitaciones mencionadas con anterioridad en este capítulo. Al personal operario se lo capacito en construcción en seco en entidades de enseñanza.

Las tareas contables se delegaron a un estudio especializado, al igual que las legales y de marketing. Algunas de estas relaciones se mantenían en los distintos proyectos y otras terminaban con su finalización. La coordinación de ellas era supervisada por el personal administrativo de Ecomodulo´s.

Cuando las ventas superaban la capacidad de trabajo de la organización, se contrataba equipos externos para la realización de los proyectos.

Al trabajar en un ambiente tan dinámico y cambiante, la empresa fue cambiando adaptándose a las nuevas necesidades.

Hoy en día la organización funciona con estas características, que se adaptan a las definidas por Mintzberg como una adhocracia. Sin embargo, Ecomodulo's tiende a la industrialización de la construcción, a la estandarización de los procesos y parte de los productos. Si bien cada proyecto tiene su lado único en diseño y distribución de los espacios, éstos son modulados, es decir, se dividen en módulos estructurales, iguales o fraccionados, que son trasladados y ensamblados en el terreno de instalación.

En conclusión, la organización funciona con equipos de trabajo que hacen posible la realización de los distintos proyectos de arquitectura; coordinados y supervisados por la administración y los socios. El objetivo de crecimiento es crear las propias áreas funcionales dentro de la empresa y manejar distintos equipos autosuficientes de trabajo para abarcar otros nichos de la construcción modular.

11- CUADRO DE MANDO INTEGRAL Y TABLERO DE CONTROL

El profesor de la Universidad de Harvard Robert S. Kaplan y el consultor empresarial de Boston David P. Norton visualizaron que las empresas median sus estrategias y funcionamiento principalmente apoyados en indicadores financieros, esto condicionaba la toma de decisiones de los gerentes ya que se evaluaba una situación de la empresa en el pasado, más que en el presente, por lo que en 1992 publicaron en la revista Harvard Business Review un artículo denominado "The Balanced Scorecard" ("El anotador equilibrado") traducido a la literatura hispánica como "El Cuadro de Mando Integral" (CMI). El CMI es una herramienta de gestión que traduce las **estrategias** de la empresa en objetivos ligados entre sí, medibles a través de indicadores ligados a acciones empresariales que integran la totalidad de puntos de vista para contemplar la gestión de la organización desde 4 perspectivas: financiera, procesos internos, clientes y aprendizaje y desarrollo.

La Norma UNE 66174 de Noviembre de 2003 "Guía para la evaluación del sistema de gestión de la calidad según la Norma UNE-EN ISO 9004:2000" en su apartado 3.8, proporciona la siguiente definición:

El cuadro de mando es una herramienta de gestión que facilita la toma de decisiones, y que recoge un conjunto coherente de indicadores que proporcionan a la alta dirección y a las funciones responsables, una visión comprensible del negocio o de su área de responsabilidad. La información aportada por el cuadro de mando permite enfocar y alinear los equipos directivos, las unidades de negocio, los recursos y los procesos con las estrategias de la organización.

La perspectiva financiera es el objetivo primordial para las empresas que quieren maximizar utilidades, midiendo a través de indicadores el crecimiento de sus ingresos y productividad, logrando lo que toda empresa con fines de lucro busca: aumentar el valor para los accionistas.

Para lograr los objetivos financieros es fundamental centrarse en el cliente. Es importante ofrecer un valor agregado al cliente para satisfacer sus necesidades, fidelizarlo para lograr recomendación y así llegar a más clientes.

La perspectiva de los procesos internos aporta al cómo va a funcionar la empresa para lograr satisfacer las necesidades de los clientes y alcanzar los objetivos financieros. Kaplan y Norton organizaron los procesos internos en 4 grupos: procesos de gestión de operaciones, procesos de gestión de clientes, procesos de innovación y procesos reguladores y sociales. El mejoramiento continuo de los procesos permitirá la reducción de costos y el valor agregado que se necesita ofrecer.

La perspectiva de aprendizaje y desarrollo describe los activos intangibles de la empresa, las capacidades intelectuales existentes y las que se deben desarrollar. Capacitar al personal permitirá mejorar los procesos, satisfacer a los clientes y lograr así objetivos financieros.

Como podemos ver las perspectivas se relacionan entre si y cada una aporta a la otra un plus para ser lograda.

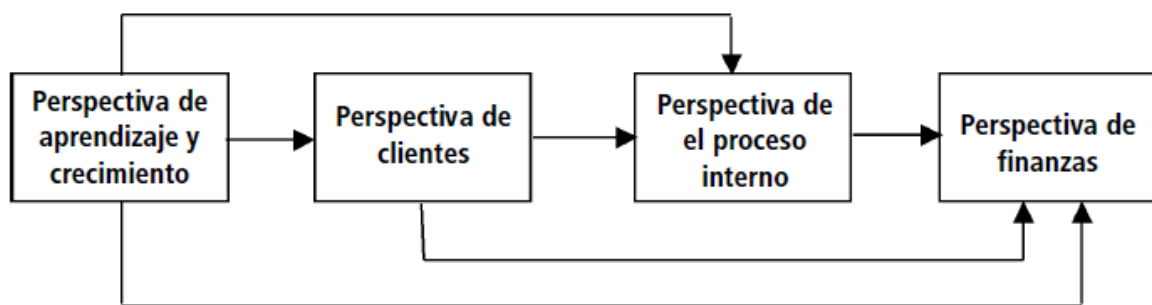
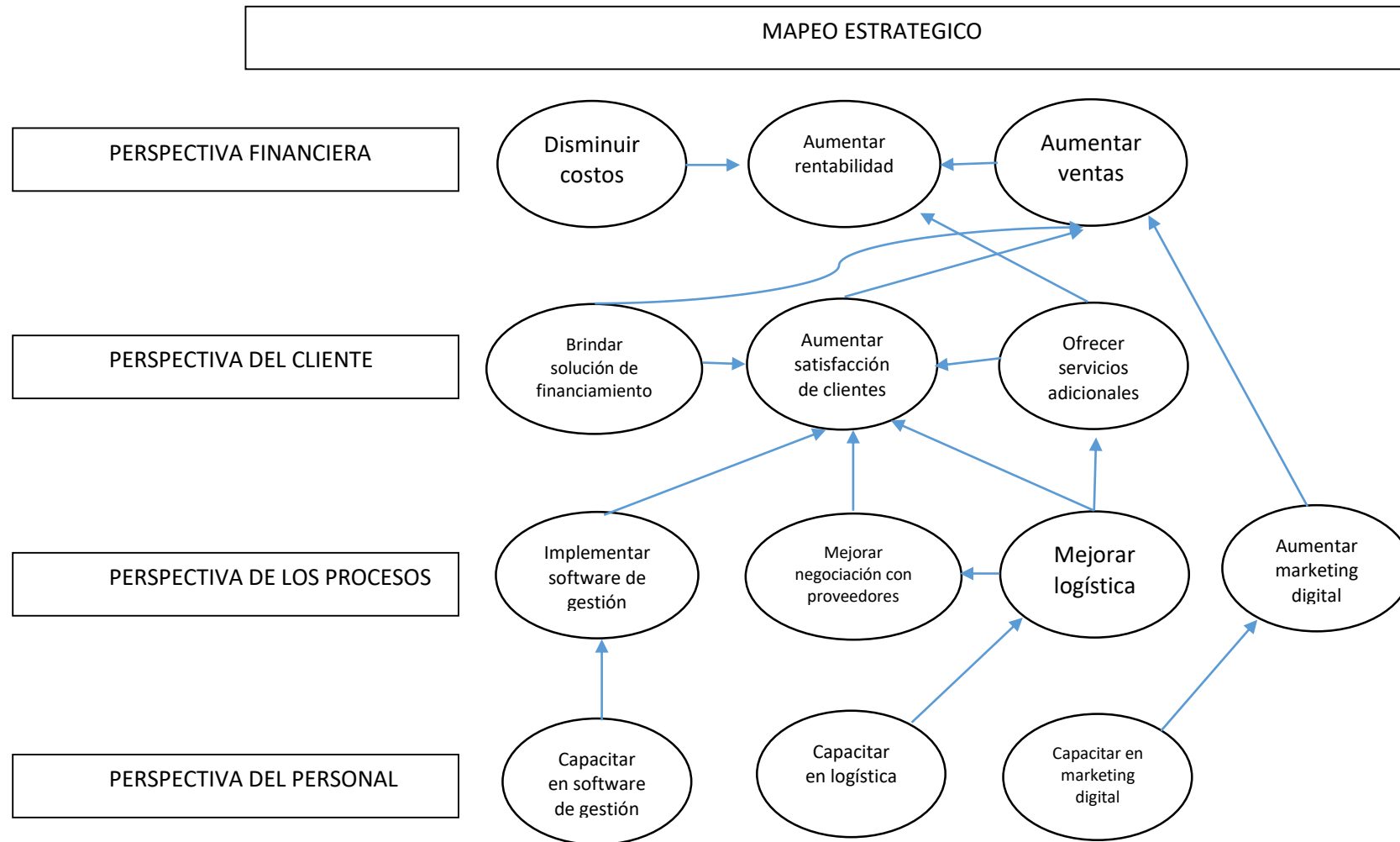


Ilustración 22: Relaciones de vinculación entre las 4 perspectivas. Indicadores de gestión y Cuadro de Mando Integral. FERNANDEZ HATRE, Alfonso

El Tablero de Control, en cambio, es una herramienta operativa que se utiliza para medir o controlar la situación de la empresa o área funcional de manera periódica apoyándose en nuevas tecnologías informáticas.

En este apartado desarrollaremos un primer esbozo del Tablero de Control de Ecomodulo´s, con el fin de identificar objetivos claves, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la organización; establecer sus tiempos de realización e indicadores, ejecutar el plan de acción adecuado para alcanzarlos y medir ciertamente los resultados. Esta herramienta sirve como disparador de la toma de decisiones diferenciando con colores el grado de aceptabilidad de los indicadores.

Para comenzar se realizó una reunión con los socios para definir los objetivos a alcanzar teniendo en cuenta las 4 perspectivas e identificar la relación entre ellas armando el mapeo estratégico:





Para cada objetivo se buscó desarrollar la forma de llevarlo a cabo para luego asignarle un indicador de medición. Los objetivos que se consideraron más relevantes son:

- **Perspectiva Financiera:**
 - Aumentar las ventas: en promedio la cantidad de clientes por año ha sido de 4. Se buscara lograr una cantidad de 2 clientes por trimestre, completando un total de 8 clientes por año.
 - Disminuir costos: actualmente se trabaja con un solo proveedor. Se buscara al menos dos alternativas adicionales de proveedores con un precio menor al actual.
 - Aumentar rentabilidad: un 20% logrando los objetivos de venta y costos.
- **Perspectiva del Cliente:**
 - Aumentar la satisfacción de clientes: actualmente la satisfacción de clientes es del 60%, se mide mediante encuestas de satisfacción luego de brindar el servicio.
 - Brindar solución de financiamiento: buscar al menos dos alternativas de convenio con bancos u otras organizaciones.
 - Ofrecer servicios adicionales: se ofrecen 3 servicios adicionales: traslado del módulo al lugar, construcción de cimientos e instalación del módulo en la plataforma. Se medirá la cantidad de servicios adicionales que contrata cada cliente.
- **Procesos internos:**
 - Aumentar marketing digital: actualmente se publica contenido de manera irregular al menos una vez a la semana. Se buscara aumentar la publicación de información, imágenes y contenido de interés para potenciales clientes en las distintas redes sociales.
 - Mejorar poder de negociación con proveedores: negociar una baja de al menos un 8% de los precios con proveedores actuales.
 - Mejorar logística: tener un 10% menos de causas de atrasos, mejorando la programación de los proyectos y controlando de manera continua.
- **Aprendizaje y desarrollo:**
 - Capacitación en marketing digital: al menos un curso para personal administrativo
 - Capacitación en software de gestión: al menos un curso para personal técnico
 - Capacitación en logística: al menos un curso para personal administrativo

Una vez detallados los objetivos y sus características, se definieron indicadores de medición y el tiempo en el que se llevara a cabo el control de indicadores y sus resultados:

- **Perspectiva Financiera:**
 - Aumentar las ventas: cantidad de clientes/trimestre
 - Disminuir costos: cantidad de proveedores (con menor precio)/año.
 - Aumentar rentabilidad: ventas/costos.

- **Perspectiva del Cliente:**
 - Aumentar la satisfacción de clientes: clientes nuevos/satisfacción del cliente.
 - Brindar solución de financiamiento: convenios con bancos/año.
 - Ofrecer servicios adicionales: servicios adicionales ofrecidos/servicios adicionales contratados por cliente.
- **Procesos internos:**
 - Aumentar marketing digital: publicaciones en redes sociales/mes.
 - Mejorar poder de negociación con proveedores: $1 - (\text{precio actual} / \text{precio antiguo})$.
 - Mejorar logística: $1 - (\text{cantidad de causas de atraso en proyectos actuales} / \text{cantidad de causas de atraso de proyectos pasados})$.
- **Aprendizaje y desarrollo:**
 - Capacitación en marketing digital: un curso al año para personal administrativo
 - Capacitación en software de gestión: un curso al año para personal técnico
 - Capacitación en logística: un curso al año para personal administrativo

A continuación se muestra el primer desarrollo del Tablero de control de Ecomodulo´s con los parámetros de aceptación para cada objetivo:



| PERSPECTIVA | OBJETIVOS | INDICADORES | PERIODO | OPTIMO | TOLERABLE | DEFICIENTE |
|-------------|--|---|------------|--------|-----------|------------|
| FINANCIERA | <ul style="list-style-type: none">• Aumentar las ventas por trimestre de una a dos.• Disminuir costos en el año buscando alternativas de proveedores con menor precio• Aumentar rentabilidad un 20% en el año logrando los objetivos de ventas y costos. | <ul style="list-style-type: none">• cantidad de clientes nuevos en el trimestre/trimestre• cantidad de proveedores nuevos en el año (con menor precio)/año.• Ventas anuales/costos anuales | TRIMESTRAL | 2 | 1 | 0 |
| | | | ANUAL | 2 | 1 | 0 |
| | | | ANUAL | 20% | 10% | 5% |
| CLIENTES | <ul style="list-style-type: none">• Aumentar la satisfacción de clientes al 90% por clientes nuevos en el año.• Brindar solución de financiamiento a través de convenios con bancos por año.• Ofrecer servicios adicionales: cimientos, traslado e instalación de módulos. | <ul style="list-style-type: none">• clientes nuevos en el año/satisfacción del cliente.• convenios con bancos en el año/año.• servicios adicionales ofrecidos en el año/servicios adicionales contratados por cliente | ANUAL | 90% | 75% | 60% |
| | | | ANUAL | 2 | 1 | 0 |
| | | | ANUAL | 3 | 1 | 0 |

| PERSPECTIVA | OBJETIVOS | INDICADORES | PERIODO | OPTIMO | TOLERABLE | DEFICIENTE |
|-------------|--|--|------------|--------|-----------|------------|
| PROCESOS | <ul style="list-style-type: none"> Aumentar marketing digital: publicar un 20% más de contenido en redes sociales por mes. Mejorar poder de negociación con proveedores negociando al menos un 8% de descuento en los precios en el semestre. Mejorar logística logrando un 10% menos de atraso en los proyectos de manera trimestral | <ul style="list-style-type: none"> Publicaciones mensuales en redes sociales/mes. 1-(precio actual del semestre/precio antiguo del mismo semestre). 1-(cantidad de causas de atraso en proyectos actuales en el trimestre/cantidad de causas de atraso de proyectos pasados en el mismo trimestre). | MENSUAL | 20% | 15% | 10% |
| | | | SEMESTRAL | 20% | 10% | 5% |
| | | | TRIMESTRAL | 10% | 5% | 0 |
| PERSONAL | <ul style="list-style-type: none"> Capacitación en marketing digital para el personal administrativo al año. Capacitación en software de gestión para personal técnico al año Capacitación en logística para el personal administrativo al año. | <ul style="list-style-type: none"> Al menos un curso al año para personal administrativo Al menos un curso al año para personal técnico Al menos un curso al año para personal administrativo | ANUAL | 2 | 1 | 0 |
| | | | ANUAL | 2 | 1 | 0 |
| | | | ANUAL | 2 | 1 | 0 |



La información necesaria para cumplir con los objetivos definidos será recopilada diariamente mediante planillas de seguimiento en las que se registrara cada uno de los ítems definidos. Luego de cada periodo seleccionado de medición de los indicadores se analizaran los resultados obtenidos y se replantearan los objetivos e indicadores, eliminando los que ya no sean prioritarios, modificando los que necesiten un ajuste y creando nuevos para seguir creciendo en la industria y como empresa.

A modo de conclusión, en este apartado se logró identificar herramientas útiles para el desarrollo de objetivos estratégicos y claves de Ecomodulo's, la forma de medirlos en un lapso determinado de tiempo con el fin de tener un diagnóstico y control de la situación de la organización, permitiendo la retroalimentación y mejoramiento de los procesos y toma de decisiones.

12- PROGRAMACION

ECOMODULO'S diseña y construye soluciones modulares para vivienda, hotelería, oficinas o cualquier espacio que requiera de sus servicios. A continuación se desarrollara la programación de uno de sus productos de vivienda.

El ECOMODULO'S a desarrollar está compuesto por dos habitaciones, un baño, cocina comedor, amplia sala de estar y una expansión semi-cubierta completando en total 108mts². Los trabajos de construcción se hacen en taller, luego los módulos se trasladan en camión de carga hasta el lugar de instalación, donde se ensamblan para así lograr el producto terminado.

Para comenzar se realizó una reunión con el personal técnico y profesional para planificar la programación. Se decidió utilizar un software de proyectos donde se volcaran y secuenciarán las tareas, hitos y recursos necesarios para llevarlo a cabo. El tiempo de realización de cada tarea será determinístico exceptuando la ruta crítica al que se le aplicara el método PERT. A partir de esto se realizara el plan de contingencia para distintos escenarios. El análisis del avance de cada actividad y medidas de control se realizaran diariamente.

A continuación se detallan las actividades a realizar para la construcción del proyecto, sus tiempos, precedencias y responsables:

Tabla 1: Lista de tareas, duración, precedencias y responsables. Proyecto ECOMODULO'S

| N° | TAREA | DURACION | PREDECESORA | RECURSO |
|----|--|----------------|-------------|---------------|
| 1 | PROYECTO: ECOMODULO'S | 58 días | | |
| 2 | PREFACTIBILIDAD | 10 días | | ARQUITECTO |
| 3 | PEDIDO DE FABRICACION Y SUMINISTRO DE MATERIALES | 0 días | 2CC | ADMINISTRADOR |
| 4 | METALURGICA | 19 días | | |
| 5 | CORTE | 2 días | 2 | METALURGICO |
| 6 | MONTAJE Y SOLDADURA | 15 días | 5 | METALURGICO |
| 7 | ARENADO Y PINTADO | 2 días | 6 | METALURGICO |
| 8 | PANELERIA EXTERIOR | 6 días | 7 | MONTAJISTA |
| 9 | CUBIERTA DE TECHO | 1 día | 7 | MONTAJISTA |

| | | | | |
|----|---|---------------|--------------|---------------------------------------|
| 10 | PANELES DE PISO FENOLICO-SANDWICH | 5 días | 7 | CARPINTERO |
| 11 | INSTALACION CLOACAL | 1 día | 10 | SANITARISTA |
| 12 | SUBESTRUCTURA DE DURLOCK DE PARED Y CIELORRASO | 7 días | 11 | DURLERO |
| 13 | INSTALACION DE MARCOS DE PUERTAS | 2 días | 12 | CARPINTERO |
| 14 | INSTALACION DE CAÑERIAS DE ELECTRICIDAD | 2 días | 12 | ELECTRICISTA |
| 15 | INSTALACION DE CAÑERIAS DE AGUA FRIA Y CALIENTE | 2 días | 12 | SANITARISTA |
| 16 | INSTALACION DE CAÑERIAS DE CALEFACCION | 2 días | 12 | INSTALADOR DE CALEFACCION |
| 17 | EMPLACADO INTERIOR PARED Y CIELORRASO | 3 días | 14;15;16 | DURLERO |
| 18 | REVESTIMIENTO DE PISOS | 4 días | 12 | CARPINTERO |
| 19 | REVESTIMIENTO DE PAREDES SANITARIAS | 2 días | | |
| 20 | BAÑO | 1 día | 17;18 | CARPINTERO |
| 21 | COCINA | 2 días | 17;18 | CARPINTERO |
| 22 | INSTALACION MUEBLES DE OBRA | 3 días | | |
| 23 | BAÑO | 2 días | 20 | CARPINTERO |
| 24 | COCINA | 2 días | 21 | CARPINTERO |
| 25 | PLACARES | 2 días | 18;23CC;24CC | CARPINTERO |
| 26 | INSTALACION ARTEFACTOS SANITARIOS | 3 días | | |
| 27 | BAÑO | 2 días | 23 | SANITARISTA |
| 28 | COCINA | 2 días | 24 | SANITARISTA |
| 29 | INSTALACION HOJALATERIA | 1 día | 8;9 | METALURGICO |
| 30 | CABLEADO ELECTRICO | 2 días | 14;17 | ELECTRICISTA |
| 31 | INSTALACION ARTEFACTOS ELECTRICOS | 2 días | 30 | ELECTRICISTA |
| 32 | INSTALACION CARPINTERIA DE ALUMINIO | 2 días | 17 | INSTALADOR DE CARPINTERIA DE ALUMINIO |
| 33 | INSTALACION PUERTAS DE MADERA | 1 día | 17 | CARPINTERO |
| 34 | INSTALACION ARTEFACTOS DE CALEFACCION | 2 días | 16;17 | INSTALADOR DE CALEFACCION |
| 35 | PINTURA | 5 días | 30;23;24;25 | PINTOR |
| 36 | TERMINACIONES ELECTRICAS | 2 días | 35 | ELECTRICISTA |
| 37 | TERMINACIONES GENERALES | 1 día | 35 | METALURGICO |

Para encabezar el listado se muestra la síntesis del proyecto con una duración de 58 días. La ejecución comienza con la tarea número dos, donde se realiza un análisis de Prefactibilidad del proyecto, estudios previos en cuanto al lugar donde se instalaran los módulos, adaptaciones y reglamentaciones.

Las tareas que se encuentran resaltadas en **negrita** engloban subtareas, su duración depende de la duración de las subtareas y su dependencia. Por ejemplo: la actividad **REVESTIMIENTO DE PAREDES SANITARIAS** abarca el revestimiento de las paredes del baño y la cocina; estas tienen duraciones distintas pero se realizan al mismo tiempo; entonces la duración total de la actividad no es el total de la suma de los tiempos de las subtareas, sino el tiempo necesario para realizar las dos tareas a la vez.

Las siglas “CC” que aparecen en la columna “Predecesoras” hacen referencia a tareas que comienzan al mismo tiempo. Así se puede observar que al momento de comenzar el análisis de Prefactibilidad también se realiza el pedido de fabricación de hojalatería y compras y suministros de materiales para la construcción.

Se realizara el diagrama de Gantt identificando las actividades críticas y así la ruta crítica. Dichas actividades serán analizadas por método PERT para definir los 3 escenarios posibles para determinar qué tan temprano puede terminar la obra o que tanto se puede atrasar. También se podrá identificar las holguras de las actividades no críticas para destinar el personal adecuado en el momento necesario optimizando la mano de obra.

12.1- DIAGRAMA DE GANTT

Existen distintos software de proyectos y herramientas digitales que se pueden utilizar para realizar el diagrama. Excel trae plantillas preparadas para solo ingresar las tareas y ver como el grafico se va formando. En este trabajo se utilizó la información brindada en la tabla de tareas y se volcó en el software Ms Project para la realización del diagrama de Gantt y camino de la ruta crítica.

Como se detalló en el capítulo anterior, la primera fila del grafico (Ilustración 18) muestra el calendario al que se ajustan las actividades del proyecto, en este caso la temporalidad utilizada es cada 3 días. La primera columna muestra las tareas. Las barras se pueden ver dibujadas en cada fila mostrando la combinación entre la actividad, la fecha de inicio, la duración (dada por la longitud del bloque) y final de dicha actividad.

Las líneas de dependencias muestran la relación entre las actividades. Se puede observar que al mismo tiempo que se realiza la Prefactibilidad, se lleva a cabo el pedido de fabricación de la hojalatería y las compras y suministros para toda la obra. Esta actividad se refleja en el diagrama como un *hito*, explicado con anterioridad en este trabajo.

Al costado derecho de la barra de cada tarea puede observarse el recurso encargado de la actividad. Ms Project permite identificar las tareas que utilizan un mismo recurso en igual tiempo y envía un alerta notificando que es escaso.

Las barras en rojo muestran la ruta crítica, es decir, el camino más largo. Las tareas que pertenecen a la ruta crítica son, ciertamente, las tareas críticas, que se analizarán por el método PERT, con el fin de establecer las posibilidades de finalización del proyecto.

Las barras en azul muestran las tareas no críticas. Un análisis que puede realizarse de estas tareas es identificar la holgura que tienen cada una, es decir, el tiempo que pueden retrasarse sin afectar a la duración del proyecto. Esto permitirá una óptima designación de los trabajadores a cada actividad, como se explicó en el capítulo anterior.

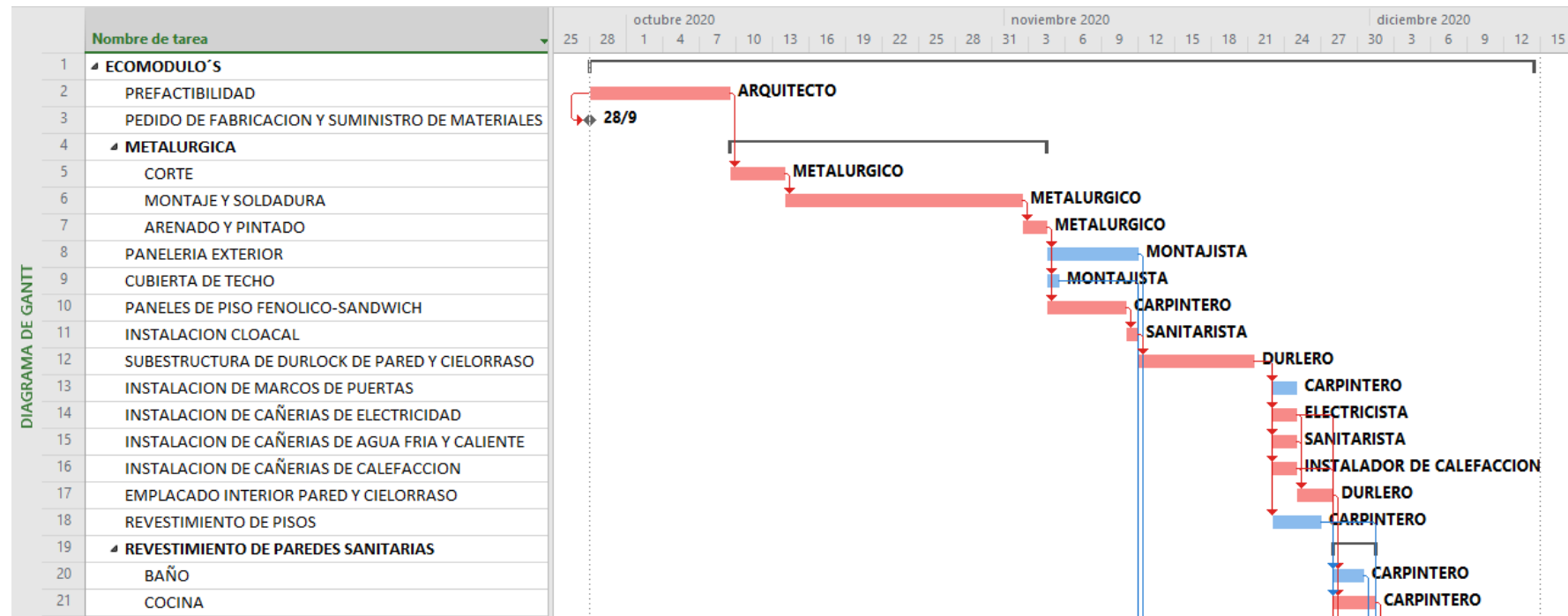


Ilustración 23: PROYECTO ECOMODULO'S. Elaboración propia

¿Cómo optimizar el proceso constructivo?

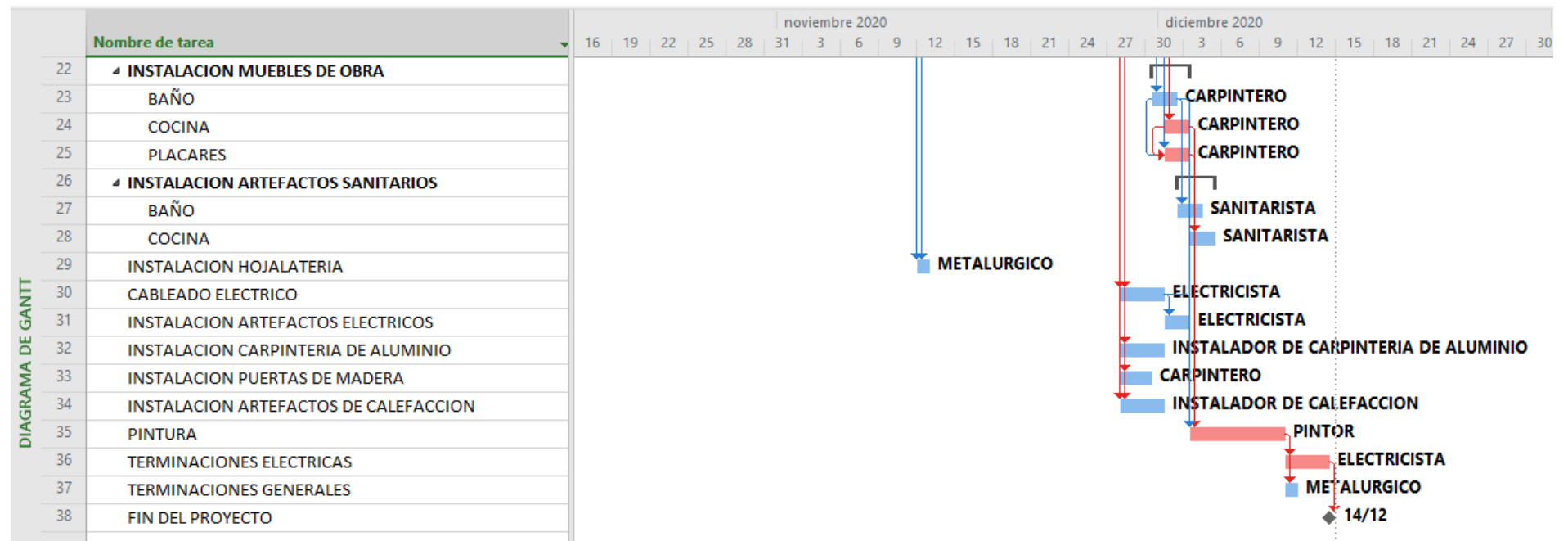


Ilustración 24: PROYECTO ECOMODULO'S (continuación). Elaboración propia



Tener una visión completa del proyecto, sus tareas, durabilidad, dependencias y responsables permite que el equipo trabaje de manera coordinada, optimizando tiempos, destrezas, recursos y costos.

Imprimir el diagrama y exponerlo en el taller donde se realizan los trabajos es la manera en que todos los interesados podrán identificar las actividades que deben realizarse en la fecha programada.

Es también una herramienta de control que podrá utilizar el DT para corroborar si la realización del proyecto va acorde a lo programado. En caso de que las tareas estén atrasadas, podrá aplicar las distintas formas de liderazgo necesarias para motivar e incentivar a los trabajadores logrando mayor productividad. También tendrá la opción de analizar la asignación de recursos, reforzando las tareas que necesiten de mayor cantidad de personal y dejando para más tardes las tareas que presenten holguras. En cambio, en el caso de que las tareas estén adelantadas, el DT deberá llevar las anotaciones adecuadas para abastecer la programación de los próximos proyectos, permitiendo el mejoramiento continuo de este recurso.

Existen tareas que pueden desarrollarse a medida de que se va realizando la construcción. Por ejemplo: mientras se realiza la tarea de montaje y soldadura se puede llevar a cabo el arenado y pintura de las partes ya terminadas o; mientras se hace la instalación cloacal se puede ejecutar la subestructura de durlock en los espacios que no se realice esta instalación. Así se podrían reducir tiempos de las tareas críticas y por lo tanto del proyecto en su conjunto.

12.2- TAREAS CRÍTICAS – ANALISIS PERT

En el diagrama de Gantt se pudo observar el camino crítico y detectar cuáles son las tareas que pertenecen a él. En la siguiente tabla se resaltarán en amarillo las tareas críticas del proyecto:

Tabla 2: Tareas críticas. Proyecto ECOMODULO'S

| N° | Nombre de tarea | Duración |
|----------|--|----------|
| 1 | ECOMODULO'S | |
| 2 | PREFACTIBILIDAD | 10 días |
| 3 | PEDIDO DE FABRICACION Y SUMINISTRO DE MATERIALES | 0 días |
| 4 | METALURGICA | |
| 5 | CORTE | 2 días |
| 6 | MONTAJE Y SOLDADURA | 15 días |
| 7 | ARENADO Y PINTADO | 2 días |
| 8 | PANELERIA EXTERIOR | 6 días |
| 9 | CUBIERTA DE TECHO | 1 día |
| 10 | PANELES DE PISO FENOLICO-SANDWICH | 5 días |
| 11 | INSTALACION CLOACAL | 1 día |
| 12 | SUBESTRUCTURA DE DURLOCK DE PARED Y CIELORRASO | 7 días |
| 13 | INSTALACION DE MARCOS DE PUERTAS | 2 días |
| 14 | INSTALACION DE CAÑERIAS DE ELECTRICIDAD | 2 días |

| | | |
|-----------|---|--------|
| 15 | INSTALACION DE CAÑERIAS DE AGUA FRIA Y CALIENTE | 2 días |
| 16 | INSTALACION DE CAÑERIAS DE CALEFACCION | 2 días |
| 17 | EMPLACADO INTERIOR PARED Y CIELORRASO | 3 días |
| 18 | REVESTIMIENTO DE PISOS | 4 días |
| 19 | REVESTIMIENTO DE PAREDES SANITARIAS | |
| 20 | BAÑO | 1 día |
| 21 | COCINA | 2 días |
| 22 | INSTALACION MUEBLES DE OBRA | |
| 23 | BAÑO | 2 días |
| 24 | COCINA | 2 días |
| 25 | PLACARES | 2 días |
| 26 | INSTALACION ARTEFACTOS SANITARIOS | |
| 27 | BAÑO | 2 días |
| 28 | COCINA | 2 días |
| 29 | INSTALACION HOJALATERIA | 1 día |
| 30 | CABLEADO ELECTRICO | 2 días |
| 31 | INSTALACION ARTEFACTOS ELECTRICOS | 2 días |
| 32 | INSTALACION CARPINTERIA DE ALUMINIO | 2 días |
| 33 | INSTALACION PUERTAS DE MADERA | 1 día |
| 34 | INSTALACION ARTEFACTOS DE CALEFACCION | 2 días |
| 35 | PINTURA | 5 días |
| 36 | TERMINACIONES ELECTRICAS | 2 días |
| 37 | TERMINACIONES GENERALES | 1 día |
| | FIN DEL PROYECTO | 0 días |

Para realizar el análisis por el método PERT de dichas actividades, se definieron tres escenarios posibles para cada una de ellas, uno optimista, uno más probable y uno pesimista. En la siguiente tabla se ven reflejados los tiempos en días para cada escenario de las tareas críticas:

Tabla 3: Escenarios. Proyecto ECOMODULO'S

| N° | Nombre de tarea | OPTIMISTA | MAS PROBABLE | PESIMISTA |
|----------|---|-----------|--------------|-----------|
| 1 | ECOMODULO'S | | | |
| 2 | PREFACTIBILIDAD | 7 | 10 | 15 |
| 4 | METALURGICA | | | |
| 5 | CORTE | 1 | 2 | 3 |
| 6 | MONTAJE Y SOLDADURA | 10 | 15 | 18 |
| 7 | ARENADO Y PINTADO | 1 | 2 | 4 |
| 10 | PANELES DE PISO FENOLICO-SANDWICH | 3 | 5 | 7 |
| 11 | INSTALACION CLOACAL | 0.5 | 1 | 2 |
| 12 | SUBESTRUCTURA DE DURLOCK DE PARED Y CIELORRASO | 6 | 7 | 9 |
| 14 | INSTALACION DE CAÑERIAS DE ELECTRICIDAD | 1 | 2 | 3 |
| 15 | INSTALACION DE CAÑERIAS DE AGUA FRIA Y CALIENTE | 1 | 2 | 3 |

| | | | | |
|-----------|--|---|---|---|
| 16 | INSTALACION DE CAÑERIAS DE CALEFACCION | 1 | 2 | 3 |
| 17 | EMPLACADO INTERIOR PARED Y CIELORRASO | 1 | 3 | 6 |
| 19 | REVESTIMIENTO DE PAREDES SANITARIAS | | | |
| 21 | COCINA | 1 | 2 | 3 |
| 22 | INSTALACION MUEBLES DE OBRA | | | |
| 24 | COCINA | 1 | 2 | 3 |
| 25 | PLACARES | 1 | 2 | 4 |
| 35 | PINTURA | 3 | 5 | 8 |
| 36 | TERMINACIONES ELECTRICAS | 1 | 2 | 4 |

Se amplía la tabla realizando la estimación de las variables estadísticas:

Tabla 4: Estimaciones estadísticas. Proyecto ECOMODULO'S

| ACTIVIDAD | OPTIMISTA | MAS PROBABLE | PESIMISTA | MEDIA | DESVIACION ESTANDAR | VARIANZA |
|-----------|-----------|--------------|-----------|-------|---------------------|----------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | 7 | 10 | 15 | 10 | 1.33 | 1.78 |
| 4 | | | | | | |
| 5 | 1 | 2 | 3 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 6 | 10 | 15 | 18 | 15 | 1.33 | 1.78 |
| 7 | 1 | 2 | 4 | 2 | 0.50 | 0.25 |
| 10 | 3 | 5 | 7 | 5 | 0.67 | 0.44 |
| 11 | 0.5 | 1 | 2 | 1 | 0.25 | 0.06 |
| 12 | 6 | 7 | 9 | 7 | 0.50 | 0.25 |
| 14 | 1 | 2 | 3 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 15 | 1 | 2 | 3 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 16 | 1 | 2 | 3 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 17 | 1 | 3 | 6 | 3 | 0.83 | 0.69 |
| 19 | | | | | | |
| 21 | 1 | 2 | 3 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 22 | | | | | | |
| 24 | 1 | 2 | 3 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 25 | 1 | 2 | 4 | 2 | 0.50 | 0.25 |
| 35 | 3 | 5 | 8 | 5 | 0.83 | 0.69 |
| 36 | 1 | 2 | 4 | 2 | 0.50 | 0.25 |

A modo de recordatorio, las actividades 1, 4, 19 y 22 engloban subtarear que las hacen críticas, por ese motivo se encuentran resaltadas.

Una vez realizadas las estimaciones estadísticas, se suman y se estima la probabilidad de que el proyecto tenga una duración entre un rango de tiempo determinado.

Estadísticamente no es correcto sumar desviaciones estándares de las actividades, lo que se debe hacer es sumar las varianzas de cada actividad. Una vez que se obtiene la varianza total del proyecto, se

puede calcular la desviación estándar del proyecto realizando la raíz cuadrada de la varianza. (LLEDO Pablo, 2013).

El proyecto tiene una duración promedio de 65 días, una varianza de 7 y una desviación estándar de 2,65 aproximadamente, redondeando; 3.

Tabla 5: Estimación tiempo del proyecto. Proyecto ECOMODULO'S

| ACTIVIDAD | MEDIA | DESVIACION ESTANDAR | VARIANZA |
|-----------|-------|---------------------|----------|
| 1 | | | |
| 2 | 10 | 1.33 | 1.78 |
| 4 | | | |
| 5 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 6 | 15 | 1.33 | 1.78 |
| 7 | 2 | 0.50 | 0.25 |
| 10 | 5 | 0.67 | 0.44 |
| 11 | 1 | 0.25 | 0.06 |
| 12 | 7 | 0.50 | 0.25 |
| 14 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 15 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 16 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 17 | 3 | 0.83 | 0.69 |
| 19 | | | |
| 21 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 22 | | | |
| 24 | 2 | 0.33 | 0.11 |
| 25 | 2 | 0.50 | 0.25 |
| 35 | 5 | 0.83 | 0.69 |
| 36 | 2 | 0.50 | 0.25 |
| TOTAL | 65 | N/A | 7 |

Entonces, a modo de conclusión, se pueden definir las siguientes probabilidades:

- Existe un 68,26% de probabilidad de que la duración del proyecto este entre la media (65) +/- una desviación estándar, es decir, entre 62 y 68 días.
- Existe un 95, 46% de probabilidad de que la duración de la actividad este entre la media +/- dos desviaciones estándares, es decir, entre 59 y 71 días.
- Existe un 99,73% de probabilidad de que la duración de esta actividad este ente la media +/- tres desviaciones estándares, es decir, entre 56 y 74 días.

Luego de este análisis se puede decir que desde una postura optimista, el proyecto puede terminar a los 56 días de haber comenzado, como también puede retrasarse hasta los 74 días.

Esta información es muy relevante ya que, como se puede observar en la *Tabla 1*, la duración estimada de manera determinística del proyecto fue de 58 días, muy cercano al mínimo arrojado por el

método PERT, de 56 días. Es una relación a considerar para la toma de decisiones, refuerzo, control y seguimiento de las actividades del proyecto.

En caso de que las tareas se tarden más de lo planeado o tolerable, es necesario estar preparado para accionar. Por ejemplo, en este caso si el DT detecta el atraso, deberá tener la información y herramientas necesarias para reforzar las tareas, como es una base de datos de personal capacitado para contratar en el momento, o los distintos proveedores de maquinaria si hiciera falta. También las herramientas extra de trabajo y la capacidad de coordinar adecuadamente la distribución de personal y maquinaria con el fin de avanzar a mayor velocidad sin entorpecer el trabajo de unos con otros.

A medida de que se realicen propuestas similares, los tiempos se irán ajustando permitiendo perfeccionar y optimizar los procesos constructivos.

13- CONCLUSION

En este capítulo se presentó a la empresa Ecomodulo's, innovadora en construcción modular, su visión, misión y valores; el entorno en el que se desenvuelve y las estrategias para minimizar los factores que la afectan de manera negativa y maximizar los que la afectan de manera positiva.

Se definió la metodología que considera óptimas de recursos humanos que implementa dentro de la organización, como también la gestión de dirección. Se detalló la forma en que fue evolucionando su estructura y organización, y lo que espera de ella.

También se logró implementar el Tablero de control con el fin de lograr y medir objetivos específicos en periodos de tiempo que la empresa evaluará para optimizar su funcionamiento diario operativo.

Por último se llevó a cabo la programación de uno de sus productos modulares, la enumeración de las tareas, su durabilidad y precedencias; el análisis PERT de aquellas pertenecientes a la ruta crítica que condicionan el tiempo del proyecto y algunas estrategias para actuar si existe atraso. El diagrama de Gantt que sintetiza el proyecto en su conjunto con el fin de que el equipo de trabajo tenga una visión global de lo que se debe hacer, en el tiempo que se debe hacer y con los recursos que se necesitan.

De esta manera Ecomodulo's optimiza sus procesos, ofreciendo un sistema constructivo en seco, con el mínimo de desechos, con recursos humanos seleccionados y motivados de manera eficiente, con líderes capacitados para cada situación; adoptando una estructura organizacional que se adapta a los cambios de un ambiente complejo y dinámico; programando sus proyectos con herramientas que integran lo necesario para un adecuado funcionamiento.

CONCLUSIONES

La industria de la construcción ha sido considerada por muchos años una gran contaminadora del ambiente, una industria que se caracteriza por las malas condiciones laborales, trabajadores desmotivados y no capacitados.

A lo largo de este trabajo se logró identificar y desarrollar factores que permiten optimizar los procesos constructivos en su conjunto.

Los recursos humanos, más bien, las personas involucradas; trabajadores que logran con pequeñas tareas grandes proyectos arquitectónicos. Mantenerlos motivados y capacitados en las nuevas formas constructivas sustentables no solo permite optimizar los materiales sino también brindar un plus a la naturaleza eliminando al mínimo posible los desechos y por completo la utilización de agua.

Identificar líderes que dirijan los proyectos de manera óptima y responsable, adaptándose a las situaciones; reconociendo necesidades y aplicando metodologías de dirección. Envueltos en estructuras organizacionales formadas por equipos de trabajos integrales, donde cada uno se especializa en su trabajo y existe una comunicación continua y coordinada.

Y por último programar optimizando los tiempos constructivos, mejorando los procesos en cada proyecto, permitiendo el crecimiento empresarial.

ECOMODULO'S es el claro ejemplo de que la construcción puede industrializarse y, como sabemos, el efecto de la industrialización es el mejoramiento de los procesos y por lo tanto, la OPTIMIZACION.

BIBLIOGRAFIA

DE SOLMINIHAC T., Hernán / THENOUX Z., Guillermo (2000); *“Procesos y técnicas de construcción”*; Chile; Editorial Ediciones Universidad Católica de Chile.

CEBALLOS SERRA, Guillermo (2020); *“Motivando equipos de trabajo en la Pyme”*; Argentina; Diplomatura en Pyme; Escuela de gestión de la construcción; Cámara Argentina de la Construcción.

CHIAVENATO, Idalberto (2011); *“Administración de Recursos Humanos, el capital humano de las organizaciones”*; México; McGraw-Hill/INTERAMERICANA EDITORES; S.A de C.V.

LOWNEY. Chris (2008); *“El liderazgo al estilo de los Jesuitas”*; Barcelona; Editorial Verticales de Bolsillo.

HELLRIEGEL, Jackson Slocum (2009); *“ADMINISTRACION, Un enfoque basado en competencias”*; México; Editorial Cengage Learning

MINTZBERG, Henry (2001); *“Diseño de organizaciones eficientes”*; Buenos Aires; Editorial El Ateneo.

LLEDO, Pablo (2013); *“Administración de Proyectos. El ABC para un Director de Proyectos Exitoso”*; Victoria, BC, Canadá: el autor.

FERNANDEZ HATRE, Alfonso; *“Indicadores de Gestión y Cuadro de Mando Integral”*; Parque Tecnológico de Asturias. LLANERA; edita: Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

HERNÁNDEZ, Leandro, GRETTEL, Ana. (2008). *“Mejoramiento de los procesos constructivos”*, Tecnología en Marcha, Vol. 21, N.º 4, P. 64-68.

ORIGLIA, Gabriela. (2019). *“Por qué el déficit habitacional es de cuatro millones de propiedades”*, La Nación.

TORRES, Juan Manuel. (2019). *“Faltan 70 mil casas y el contexto hace más difícil cubrir el déficit”*, Los Andes.

SERPEL, Alfredo; *“LA CONSTRUCCION Y LA GESTION DE OBRAS DE CONSTRUCCION”*; (2015)

FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION (Ley 2441),
HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA, (1995)

Páginas web consultadas:

www.camza.org.ar

www.ieric.org.ar

www.uocra.org

www.argentina.gob.ar/habitat/Procrear

www.economia.mendoza.gov.ar/mendoza-Activa

ANEXO I

ACTA-2020-03631479-GDEMZA-MEIYE



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y ENERGÍA

**“2020- Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad
del General Manuel Belgrano”**

MENDOZA, 10 de Agosto de 2020

RESOLUCIÓN N° 122 - EyE -

Visto el expediente N° EX-2020-02994476-GDEMZA-SECG#MEIYE, en el cual se gestiona la aprobación del Reglamento del “Programa Mendoza Activa”; y

Considerando:

Que por la Ley 9243, se crea el “Programa Mendoza Activa” para fomentar la actividad económica de la Provincia de Mendoza;

Que el decreto reglamentario estableció que el Ministro de Economía y Energía es el encargado de realizar la convocatoria del Programa, debiendo aprobar el Reglamento Operativo del mismos y adjudicar los beneficios.

Por ello, con lo establecido por la Ley 9243, Artículo 4 del Decreto N° 966/2020,

EL

MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Apruébese el Reglamento de Bases y Condiciones del llamado a la convocatoria del Programa Mendoza Activa que integra la presente resolución como anexo.

Artículo 2° - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

“PROGRAMA MENDOZA ACTIVA”

1. OBJETO DEL LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Economía y Energía convoca a participar del “Programa - MENDOZA ACTIVA-”, (en adelante “El Programa”), mediante la presentación de un “Proyecto”.

El Programa tiene por finalidad:

- Estimular la realización de inversiones fortaleciendo la reactivación económica de Mendoza en el marco de la pandemia global, fomentando el incremento de actividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de un crédito fiscal en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, aportes no reembolsables y tarjeta de consumo, con el objetivo de promover y apoyar aquellos Proyectos que resulten adjudicados en la convocatoria.

Podrán participar del presente concurso quienes presenten Proyectos que se refieran a inversiones en el territorio de la Provincia de Mendoza a realizarse desde el inicio del programa y hasta la fecha máxima que se establezca en cada subprograma.

A los fines del presente concurso los rubros a financiar son:

- Comercio y Servicios
- Industria
- Construcción
- Agricultura
- **No se considerarán inversiones** a aquellas destinadas a:
 - ✓ Compra de inmuebles y terrenos.
 - ✓ Compra de vehículos.
 - ✓ Personal nuevo o ya empleado.
 - ✓ Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones
 - ✓ Pago de deudas de cualquier tipo de la empresa.
 - ✓ Gastos operacionales recurrentes de la empresa.



- ✓ Servicios y materiales no asociados al Proyecto.
- ✓ Refinanciación de pasivos.
- ✓ Inversiones, erogaciones o gastos realizados o comprometidos con anterioridad a la presentación al Concurso y su elegibilidad.
- ✓ Adquisición y/o desarrollo de marcas, patentes, franquicias, concesiones, y llave del negocio.
- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Los gastos originados por estudios e investigaciones ni los honorarios profesionales vinculados a la formulación del Proyecto, excepto en el caso del rubro Construcción.

Los Postulantes podrán acceder a un beneficio de Aportes No Reembolsables y un beneficio fiscal máximo equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la inversión que comprenda el Proyecto, neta de I.V.A. cuando el Postulante revista la calidad de responsable inscripto en dicho impuesto.

Los postulantes podrán presentar un único proyecto por cuit/cuil por cada uno de los subprogramas habilitados. No podrá ingresarse más de un proyecto por cuit/cuil en un subprograma determinado.

Los proyectos deberán estar expresados en PESOS ARGENTINOS y no se considerará ninguna cláusula de ajuste ni diferencia de cambio.

Los proyectos que resulten beneficiarios del programa se obligarán a colocar en el lugar de ubicación de dichos proyectos la cartelería que indique el Programa, a costo de los beneficiarios.

2. DEFINICIONES

- **Adjudicatario:** es el Postulante cuyo Proyecto ha sido beneficiado por la Resolución de Adjudicación emitida por el Ministerio convocante.
- **ATM:** es Administración Tributaria Mendoza.
- **Aportes No Reembolsables (ANR):** Modalidad de financiamiento para proyectos definidos en el presente Pliego hasta agotar los recursos afectados a dicho efecto.
- **Crédito Fiscal:** modalidad de reintegro vía la entrega de un crédito fiscal para el pago del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos.
- **Tarjeta de Consumo:** Es el mecanismo con destino a financiar gastos en bienes y servicios, debiendo destinar exclusivamente el 25% del monto total en las actividades turísticas, gastronómicas, sociales, culturales, recreativas, deportivas y otras de interés local. Según lo establezca el Ministerio.



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía

Mendoza Activa

- **Comité de Evaluación:** es el Cuerpo Colegiado por cada sub programa, integrado por tres representantes elegidos por Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, quien aplicará los pliegos específicos de cada subprograma, sus adecuaciones y emitirá Acta de Preadjudicación.
- **Ministerio convocante:** es el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, quien emitirá la Resolución de Adjudicación.
- **Pliego de Bases y Condiciones Generales:** es el presente documento.
- **Unidad Ejecutora:** es Mendoza Fiduciaria SA
- **Postulante:** es la persona humana o jurídica que se presenta al concurso.
- **Proyecto:** es la propuesta (solicitud) que presenta el Postulante.
- **Resolución de Adjudicación:** es el acto administrativo emitido por el Ministerio convocante mediante el cual se le asigna un monto de ANR, un monto de crédito fiscal y un monto de Tarjeta de consumo a los Proyectos Admitidos.

Todos los plazos mencionados en el presente Pliego se cuentan por días hábiles administrativos salvo expresa disposición en contrario, y se computan a partir del día siguiente al de la notificación.

3. POSTULANTES ADMITIDOS

Los Postulantes deberán ser personas humanas domiciliadas en la Provincia de Mendoza o personas jurídicas radicadas en la Provincia de Mendoza y cumplir los siguientes requisitos:

- a) **Personas humanas:** mayores de dieciocho (18) años de edad, con domicilio real en la Provincia de Mendoza que acrediten la inversión en la Provincia de Mendoza.
- b) **Personas jurídicas:** a) de carácter privado y con fines de lucro, encuadradas en la Ley General de Sociedades o en la Ley Nacional Nº 27.349, debidamente autorizadas para funcionar e inscriptas en el Registro Público pertinente o en formación. b) Cooperativas debidamente autorizadas a funcionar e inscriptas en la Dirección de Cooperativas de la Provincia de Mendoza.
- c) **Fideicomisos.**

Las personas que resultaron adjudicatarias en el marco del concurso efectuado para acceder al Programa de Fomento a la Inversión Estratégica previsto en la Ley Provincial Nº 9074, Artículo 22º, podrán presentarse siempre que: a) Hayan cumplimentado la totalidad de los aspectos que sirvieron de base para la evaluación y asignación de puntaje a los proyectos que resultaron beneficiados en el citado concurso, de acuerdo al informe de auditoría efectuado por parte del FTyC y lo determinado al respecto por el Comité del citado concurso, o b) Acrediten un avance de obra físico equivalente, como mínimo, al sesenta por ciento (60%) del monto total del proyecto beneficiado en el mencionado



concurso y que se encuentra en los plazos establecidos de avance y el proyecto a presentar en el marco de la presente convocatoria sea distinto de aquél.

4. POSTULANTES EXCLUIDOS

No serán admitidas en el Llamado a Concurso:

- a) Las personas humanas que figuren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.) - Ley N° 6.879 y modificatorias. Asimismo, serán Postulantes excluidos las personas jurídicas cuyos miembros titulares de su respectivo órgano de administración figuren en dicho Registro.
- b) Se trate de proyectos cuya inversión no se radique en la Provincia de Mendoza
- c) Y Todas las causales que se establezcan en los pliegos específicos.

5. CAUSALES DE RECHAZO

Constituyen causales de rechazo del Proyecto aquellos casos en los que:

1. Los Postulantes no adjunten constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a su jurisdicción. Excepto Mendoza Activa Construcción.
2. Los Postulantes que no subsanen, en el plazo de diez (10) días, mediante documentación idónea, las observaciones que comunique el Ministerio relativas a:
 - a. La existencia de inhibiciones, concursos y quiebras.
 - b. Su inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.) - Ley N° 6.879 y modificatorias, o la de el/los miembro/s titular/es del órgano de administración, en el caso de sociedades.
 - c. La existencia de deuda exigible impaga con ATM por créditos otorgados en el marco de la operatoria Emergencia Agropecuaria – Ciclo Agrícola 92/93, prevista en la Ley Provincial N° 6.004 y concordantes, ya sea en calidad de tomadores de crédito o fiadores. La existencia de deuda exigible impaga con Mendoza Fiduciaria S.A., por sí o en su carácter de administrador fiduciario de Fideicomisos en los cuales el FTyC o la Provincia de Mendoza revistan el carácter de fiduciante.
3. Los Postulantes que revistan la calidad de concesionarios y/o contratistas del Estado nacional, provincial o municipal, cuando el Proyecto esté directamente relacionado con las prestaciones a su cargo en el marco del correspondiente contrato administrativo.
4. El Proyecto no pudiera ser encuadrado en alguno de los destinos de inversión previstos en el Pliego.



5. El Proyecto cuya finalidad esté destinada al sector turístico y que no cuente con la correspondiente inscripción en EMETUR. Se les otorgará un plazo de treinta (30) días para la subsanación.
6. Los Proyectos no obtengan viabilidad técnica, económica o legal.
7. Los Proyectos sólo hayan obtenido viabilidad técnica respecto de una parte de las inversiones previstas, sin que éstas alcancen el monto mínimo exigido para el destino de inversión al que postulan.
8. Los Postulantes no presenten, ante el requerimiento documentación o información adicional o faltante, así como aclaraciones respecto de la adjuntada, en el plazo de diez (10) días computados desde el día siguiente al de su notificación, o el plazo que establezcan los pliegos o reglamentos particulares.
9. Los Postulantes incluidos en el Acta de Preadjudicación emitida por el Comité de Evaluación que no regularicen, dentro del plazo de treinta (30) días corridos, las deudas exigibles por impuestos, tasas, contribuciones o multas aplicadas por ATM. La citada regularización deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición.

6. **DESTINOS DE INVERSIÓN**

Se define el alcance para cada destino pudiendo el mismo ampliarse siempre que se encuentre dentro del objetivo del programa a criterio del Comité de Evaluación.

Los Proyectos, cuyo plazo de ejecución no podrá exceder de 12 meses desde la notificación de adjudicación, deberán tener por destino la realización de inversiones referidas a los siguientes 4 grandes rubros:

| DESTINO | ALCANCE |
|-----------|---|
| INDUSTRIA | Inversiones destinadas <ul style="list-style-type: none">● Maquinarias, insumos y servicios técnicos preferentemente producidos en la Provincia de Mendoza. |



| | |
|-------------------------------------|--|
| <p>AGRICULTURA</p> | <p>Inversiones destinadas a favorecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra de insumos y mano de obra, maquinas, herramientas y servicios destinados a la producción frutícola, de cereales, forrajes y pasturas. • Malla antigranizo material y mano de obra • Maquinarias sector agroindustrial • Sistemas de riego |
| <p>CONSTRUCCIÓN</p> | <p>Inversiones destinadas a Construcciones, ampliación y refacciones de unidades habitacionales y locales comerciales: materiales, servicios técnicos, mano de obra y obras llave en mano.</p> |
| <p>COMERCIOS y SERVICIOS</p> | <p>Inversiones destinadas a</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de mercaderías, servicios técnicos y equipamiento preferentemente producidos en la Provincia de Mendoza. |

7. CUPOS MÁXIMOS DE BENEFICIO FISCAL Y ANR

Los montos por destino de inversión se asignarán de la siguiente manera:

| DESTINO DE INVERSIÓN | | CUPO DISPONIBLE DE BENEFICIO FISCAL | CUPO BENEFICIO ANR | CUPO TARJETA DE PAGO DE SERVICIOS |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| INDUSTRIA | | 20% | 15% | 5% |
| AGRICULTURA | FRUTICULTURA HORTICULTURA | 10% | 15% | 15% |
| | FORRAJES | 40% | 0% | 0% |
| | INFRAESTRUCTURA AGROINDUSTRIAL | 10% | 15% | 15% |
| CONSTRUCCIÓN | | 20% | 10% | 10% |



| | | | |
|------------------------------|------------|------------|------------|
| COMERCIOS Y SERVICIOS | 10% | 15% | 15% |
|------------------------------|------------|------------|------------|

| DESTINO DE INVERSIÓN | | CUPO DISPONIBLE DEL PROGRAMA | MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA INVERSIÓN |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|--|
| INDUSTRIA | | \$ 430.000.000 | \$ 500.000 - \$ 15.000.000 |
| AGRICULTURA | INFRAESTRUCTURA AGROINDUSTRIAL | \$ 720.000.000 | \$ 300.000 - \$ 10.000.000 |
| | FRUTICULTURA | \$ 200.000.000 | \$ 500.000 - \$ 10.000.000 |
| | HORTICULTURA) | \$ 180.000.000 | \$ 500.000 - \$ 2.000.000 |
| | FORRAJES | \$ 200.000.000 | \$ 500.000 - \$ 2.000.000 |
| CONSTRUCCION | | \$ 2.000.000.000 | \$ 250.000 - \$ 4.300.000 |
| COMERCIO | | \$ 720.000.000 | \$ 100.000 - \$ 2.000.000 |

8. CONSULTAS

Las consultas y aclaraciones relativas al presente Pliego serán sin cargo y podrán efectuarse en consultasmendozaactiva@mendoza.gov.ar.

El Pliego podrá obtenerse sin cargo a través de la App 148 Mendoza (links de interés) Mendoza Activa o mediante el sitio web: www.mendoza.gov.ar Formularios Mendoza Activa.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los Proyectos deberán cumplimentar cada uno de los requisitos exigidos por el presente Pliego. La presentación deberá ser realizada en soporte digital vía App 148 Mendoza (links de interés)



Mendoza Activa o mediante el sitio web: www.mendoza.gov.ar Formularios Mendoza Activa. Debidamente firmada en todas sus fojas por el Postulante (en su caso, por su representante legal o apoderado), con aclaración de firma, en original.

La sola presentación del Postulante implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos que surgen del presente Pliego y de toda la documentación adjuntada.

10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los Proyectos deberán presentarse en la App 148 - links de interés - Mendoza Activa o el sitio web: www.mendoza.gov.ar, [click](#) Mendoza Activa.

La recepción de los mismos se efectuará al momento de la generación del ticket.

No serán considerados los Proyectos que se presenten con posterioridad a la fecha de cierre indicadas en el correspondiente Cronograma de Ventanilla. Por disposición del Ministerio de Economía y Energía, podrán realizarse prórrogas de la fecha indicada en el presente párrafo para los distintos rubros.

11. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL PROYECTO

Los Postulantes al concurso deberán presentar la documentación que a continuación se detalla. Sin perjuicio de ello, el Comité y/o el Ministerio de Economía y Energía, podrá requerirles documentación o información adicional o faltante, así como aclaraciones respecto de la adjuntada, en cuyo caso deberán cumplimentar lo solicitado en el plazo que se les indique.

A) Personas Humanas:

Aspectos legales

1. Copia de los Pliegos firmados en todas sus hojas. Formulario de solicitud de ANR.
2. Constancia de CUIL/CUIT
3. Constancia de CBU del postulante de la cuenta bancaria a la que se acreditarán los fondos del programa.
4. Título de propiedad o acreditación de posesión o tenencia (en caso de corresponder)
5. Copia del documento de identidad del Postulante.
6. Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. como contribuyente de impuestos. Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Constancia de



habilitación municipal (solo industria y comercio). Constancia de RUT (aplica solo a agricultura). **Este apartado no aplica a Construcción.**

7. Notificación Electrónica (Domicilio Electrónico).

Aspectos técnicos

8. Proyecto de Inversión. Coordenadas de ubicación del Proyecto
9. Cronograma de avance de las inversiones del Proyecto, indicando mes y año de inicio, y curva de inversión (en caso de corresponder).
10. Adjuntar copia de los respectivos presupuestos o factura proforma, que incluyan especificaciones técnicas; precio de materiales, precio de mano de obra, unitarios y totales (neto de IVA) y porcentaje de incidencia y de corresponder los planos de obra correspondientes.

B) Personas Jurídicas: Aspectos legales

1. Copia de los Pliegos firmados en todas sus hojas. Formulario de solicitud de ANR.
2. Si el Postulante compareciera a través de un apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder del cual surja tal representación, debidamente inscripto en el Registro Público de Mandatos de la Provincia de Mendoza. En el supuesto que el poder no se encuentre inscripto, se podrá acompañar constancia de inicio de dicho trámite, debiendo acreditar la inscripción con anterioridad a la Resolución de Aprobación que emitirá el Comité de Evaluación. Y dentro de los plazos que a tales fines se les confieran.
3. Copia del documento de identidad del/los miembro/s titular/es del órgano de administración, en el caso de sociedades.
4. Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. como contribuyente de impuestos. En el caso de que el Postulante revista la calidad de sociedad simple o UT, adjuntar, además, constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L. de cada uno de sus socios.
5. Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a su jurisdicción. Constancia de inscripción municipal (solo industria y comercio). Constancia de RUT (aplica solo a agricultura).
6. Notificación Electrónica. (Domicilio Electrónico).
7. Copia certificada del contrato social y sus modificaciones, o de la documentación relativa a la constitución del Postulante, debidamente aprobada e inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio u organismo equivalente en la jurisdicción que corresponda al Postulante. El objeto social o del



respectivo contrato deberá contemplar la actividad vinculada a las inversiones realizadas o a realizar.

Las sociedades extranjeras y de otras jurisdicciones deberán acreditar inscripción de sucursal o sede en la Provincia de Mendoza.

En el supuesto que la documentación indicada no se encuentre inscripta, se podrá acompañar constancia de inicio de dicho trámite, debiendo acreditar la inscripción con anterioridad al Acta de Pre Adjudicación que emitirá el Comité de Evaluación. Y dentro de los plazos que a tales fines se les confieran

8. Copia certificada de las Actas emanadas de los órganos de gobierno y de administración o documentación equivalente, de las que surja la designación y distribución de cargos de los administradores del Postulante y constancia de inscripción de los mismos en el Registro Público respectivo.
9. Copia certificada por Notario Público del Acta de Directorio u órgano de administración donde conste la decisión de participar en el llamado a Concurso y de aceptar íntegramente las obligaciones previstas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
10. Título de propiedad o acreditación de posesión o tenencia (En caso de corresponder)
11. Constancia de CBU del postulante de la cuenta bancaria a la que se acreditarán los fondos del programa.

Aspectos técnicos

12. Proyecto de Inversión. Coordenadas de Ubicación del Proyecto
13. Cronograma de avance de las inversiones del Proyecto, indicando mes y año de inicio, y curva de inversión.
14. Adjuntar copia de los respectivos presupuestos o factura proforma, que incluyan especificaciones técnicas; precio de materiales, precio de mano de obra, unitarios y totales (neto de IVA) y porcentaje de incidencia y de corresponder los planos de obra correspondientes.

c. Fideicomisos: Aspectos Legales

1. Copia del Pliego firmado en todas sus hojas. Formulario de Solicitud de ANR
2. Si el Postulante compareciera a través de un apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder del cual surja tal representación, debidamente inscripto en el Registro Público de Mandatos de la Provincia de Mendoza. En el supuesto que el poder no se encuentre inscripto, se podrá acompañar constancia de inicio de dicho trámite, debiendo acreditar la inscripción con anterioridad a la



Resolución de Aprobación que emitirá el Comité de Evaluación. Y dentro de los plazos que a tales fines se les confieran.

3. Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. como contribuyente de impuestos.
4. Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a su jurisdicción. Constancia de inscripción municipal (solo industria y comercio). Constancia de RUT (aplica solo a agricultura).
5. Notificación Electrónica. (Domicilio Electrónico).
7. Copia certificada del contrato de fideicomiso y sus modificaciones. El objeto del respectivo contrato deberá contemplar la actividad vinculada a las inversiones realizadas o a realizar.
 8. Título de propiedad o acreditación de posesión o tenencia (Aplica en construcción)
10. Copia del documento de identidad del/los miembro/s titular/es.
11. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble deberá acreditarse la propiedad fiduciaria mediante copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado, en caso de corresponder.
12. Constancia de CBU del postulante de la cuenta bancaria a la que se acreditarán los fondos del programa.

Aspectos técnicos

13. Proyecto de Inversión. Coordenadas de ubicación del proyecto.
14. Cronograma de avance de las inversiones del Proyecto, indicando mes y año de inicio, y curva de inversión.
15. Adjuntar copia de los respectivos presupuestos o factura proforma, que incluyan especificaciones técnicas; precio de materiales, precio de mano de obra, unitarios y totales (neto de IVA) y porcentaje de incidencia y de corresponder los planos de obra correspondientes. Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Los presupuestos deberán estar firmado por el proveedor.



12. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de Propuestas se inicia con la verificación de que el Postulante no revista la calidad de excluido conforme los alcances de la cláusula homónima del presente Pliego, en base a la información y documentación contenida en la Propuesta y a la información que se requiera a otros Organismos Públicos o Privados.

Durante el proceso de evaluación el Ministerio de Economía y Energía, a través del correspondiente Comité, está facultado para solicitar toda la información y/o documentación faltante que estime pertinente, la que deberá ser presentada por el Postulante en el plazo que el Comité le informe bajo apercibimiento de resultar desestimado del Concurso.

- Agrupación de los Proyectos por destino de la inversión. El Ministerio de Economía y Energía está facultado a proporcionarle al Proyecto un encuadre distinto al asignado por el Postulante si así lo considerase pertinente. Si el Proyecto no pudiera ser encuadrado en alguno de los destinos de inversión previstos en los Pliegos, no se continuará con el análisis del mismo y no se puntuará. Se deberá sugerir el rechazo.
- Verificación del cumplimiento de todos los requisitos de documentación y admisibilidad establecidos en el presente Pliego y en los pliegos de cada subprograma.
- Análisis técnico del Proyecto, el cual comprende los siguientes aspectos:

Pertinencia de las inversiones involucradas

No podrán incluirse en el Proyecto inversiones ajenas al objeto del concurso o relativas a destinos de inversión no contemplados conforme las disposiciones de los apartados 1- y 6- del presente Pliego y de los pliegos cada subprograma. Si un Proyecto incluyera parcialmente las mismas, ellas no serán analizadas y, por ende, tampoco serán puntuadas.

Razonabilidad de las inversiones involucradas

Se evaluará la razonabilidad de los valores propuestos por el Postulante respecto de los valores de mercado, pudiendo ajustarse aquellos en función de los informes técnicos.

El monto de las inversiones se computará incluyendo gastos de instalación y puesta en marcha, en todos los casos, neto de I.V.A., cuando el Postulante revista la calidad de responsable inscripto en dicho impuesto.



- Constatación de las inversiones realizadas a través de la documentación respaldatoria presentada y cualquier constatación que sea necesaria.

13. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Los Proyectos que hayan cumplido satisfactoriamente las etapas precedentes serán objeto de asignación de puntaje de acuerdo a los parámetros que se detallan y definen para cada destino en el pliego específico.

Los análisis que se describen a continuación se realizarán en la medida en que resulten aplicables al tipo de Proyecto presentado:

Análisis Técnico

Se evaluará la razonabilidad de los presupuestos acompañados. En base a la documentación e información incluida en la Propuesta, en su caso, se emitirá un informe que concluirá sobre la viabilidad técnica del Proyecto.

Análisis Legal

Los asesores letrados constatarán la adecuada acreditación de capacidad legal y/o personería jurídica del Postulante para participar del Concurso.

En el caso de que algún área de análisis emitiese un informe de No Viabilidad, la Propuesta será desestimada.

Los resultados de la evaluación así como las Grillas de Evaluación debidamente completadas serán remitidos a la Comisión Evaluadora, quien propondrá al Ministerio de Economía y Energía, a los efectos de su adjudicación.

La Comisión evaluadora elaborará el Acta de Pre adjudicación de los ANR, Crédito Fiscal y Tarjeta de Consumos. Dicha acta expresará los montos de financiamiento en pesos argentinos.

La Comisión Evaluadora cuenta con las siguientes facultades:

- a. Elaborar el Acta de Pre adjudicación.
- b. Solicitar mayor información
- c. Solicitar a los postulantes la revisión de los Proyectos.



En el caso de que los fondos fueran insuficientes para financiar todos los Proyectos que cumplieren con todas las condiciones, se financiarán solo aquellos con mayor puntaje total hasta que los fondos del Concurso se agoten. En caso de empate entre las Propuestas será elegido aquel que hubiera ingresado primero en el tiempo.

14. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación emitirá un Acta de Pre adjudicación de Proyectos con la asignación del beneficio disponible por destino de inversión, en virtud de la evaluación y conforme a los fondos disponibles y lo elevará al Ministerio una vez que los postulantes regularicen, en su caso, las deudas exigibles por impuestos, tasas, contribuciones o multas aplicadas por ATM, acreditándolo mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición, o venza el plazo conferido a tales fines, lo que ocurra primero.

Para resultar priorizados por orden de mérito, los Proyectos deberán obtener un puntaje igual o superior al establecido en el Pliego Específico, y se les asignará el beneficio fiscal solicitado. En el caso de los subprogramas de agricultura se deberá tener presente lo establecido en los pliegos particulares.

El Comité de Evaluación está facultado, para el supuesto en el que exista un remanente en el cupo de beneficio fiscal de determinado destino de inversión, a utilizar el mismo para beneficiar otros destinos en los que el cupo haya resultado insuficiente.

Se incluirá un listado con los proyectos cuyo rechazo postula, con los fundamentos que correspondan para cada caso.

15. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Ministerio convocante emitirá la Resolución de Adjudicación y al rechazo de los proyectos que corresponda, en función del Acta de Pre adjudicación del Comité de Evaluación.

El Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza procederá a la adjudicación mediante acto administrativo al efecto, el que se hará público mediante publicación en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación a cada postulante.

La impugnación de la Resolución se efectuará por las vías previstas en la Ley 9003 y 3918.

16. INSTRUMENTACIÓN Y DESEMBOLSO DE LOS ANR



16.a. Suscripción de Contrato

El otorgamiento de los ANR se formalizará mediante la firma de un Contrato entre el Ministerio de Economía y Energía; la U.E. y el Adjudicatario. Una vez notificado, el Adjudicatario contará con el plazo estipulado en la Resolución para la suscripción del contrato. En caso de mediar alguna solicitud por parte del Adjudicatario, una vez resuelta la misma y notificada, regirá el plazo estipulado en la Resolución.

Con posterioridad a la firma del Contrato, el aporte de la inversión o erogación a realizar deberá ser demostrado física y documentalmente mediante la efectiva realización de las inversiones comprometidas en el contrato.

16.b. Liquidación del ANR

Los ANR se liquidarán en pesos argentinos. El ANR se liquidará contra reintegro de gastos.

Los desembolsos serán realizados por Mendoza Fiduciaria SA, a solicitud del Adjudicatario, previa verificación de los siguientes puntos:

- Que los componentes del Proyecto cuyo pago se solicita se encuentran incluidos en el Contrato firmado entre el Ministerio de Economía y Energía y los Adjudicatarios de los ANR.
- Que los montos solicitados son los establecidos en el Contrato.
- En su caso, que la documentación comercial cumpla con la normativa nacional y provincial vigente.
- En su caso, que la inversión/erogación cuyo reintegro se solicita, se realizó con posterioridad a la fecha de notificación de la resolución otorgando el beneficio y/o la fecha de iniciación propuesta en el cronograma de inversión.

Para el reintegro de gastos, ya sea este parcial o la total según proyecto, el pago del beneficio sólo podrá solicitarse cuando la inversión haya sido efectivamente realizada por parte del Adjudicatario y debidamente verificada por el Ministerio de Economía y Energía y/o a quien se designe. En tal instancia, el Adjudicatario deberá presentar ante el Ministerio una nota con la solicitud de reembolso por el monto que corresponda, adjuntando factura electrónica emitida a su nombre y respaldatoria de la compra, remito de entrega y recibo de pago.

17. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL

Una vez que el Adjudicatario acredite el cumplimiento de las inversiones, total o parcialmente según proyecto, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgará el crédito fiscal.

El crédito fiscal podrá utilizarse hasta el 31 de diciembre de 2023 computados desde la fecha de publicación del Decreto Reglamentario del presente programa y podrá ser transferido.



El crédito fiscal podrá aplicarse como pago a cuenta de hasta el porcentaje que determine la reglamentación del monto total y mensual del impuesto sobre los ingresos brutos que devengue el desarrollo de una o más actividades, cualesquiera ellas sean, por las que su titular beneficiario o cesionario resulte sujeto pasivo, todo ello de acuerdo a lo que disponga el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

18. OTORGAMIENTO DE TARJETA DE CONSUMO (SERVICIOS)

Una vez que el Adjudicatario acredite el cumplimiento de las inversiones, total o parcialmente según proyecto, el Ministerio de Economía y Energía a través de Mendoza Fiduciaria, otorgará una Tarjeta de Consumo para pago de bienes y servicios. Del monto total a acreditar en la mencionada tarjeta, el 25% deberá destinarse exclusivamente para el pago de las siguientes actividades económicas:

1. Hotelería
2. Gastronomía
3. Cultura
4. Gimnasios; Clubes; otros a definir por el Ministerio

19. SANCIONES

El Ministerio de Economía y Energía podrá retener los reembolsos pendientes y/o exigir la devolución del financiamiento ANR cuando los adjudicatarios de los Proyectos financiados no proporcionarán la documentación necesaria para la realización de auditorías contables de aplicación de fondos o cuando el Adjudicatario no cumpliera con la ejecución del Proyecto aprobado.

20. AUDITORIAS

El Ministerio de Economía y Energía de Mendoza se reserva la facultad de realizar auditorías físicas de los Proyectos que hubieren resultado financiados dentro del plazo establecido en los reglamentos pliegos específicos o dentro de los 6 meses en caso de que no estuvieren establecidos, pudiendo, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario, solicitar la devolución del ANR entregado.

21. REASIGNACIÓN DE ANR, TARJETA DE CONSUMO Y CRÉDITO FISCAL

El Comité de Evaluación podrá, de conformidad a lo previsto en el presente apartado, reasignar el importe del ANR, Tarjeta de consumo y crédito fiscal proveniente de:



- Remanentes en el cupo de crédito fiscal, ANR y Tarjeta de consumo de determinado destino de inversión.
- Proyectos adjudicados que hubiesen perdido el beneficio por cualquiera de las causales previstas en el presente Pliego.

Una vez evaluados los Proyectos, si existiese un remanente en el cupo de determinado destino de inversión, se podrá utilizar para beneficiar a Proyectos de otros destinos de inversión en los que el cupo hubiere resultado insuficiente.

22. FACULTADES DE INTERPRETACIÓN

Le corresponde a la Administración la potestad de decidir ejecutoriamente sobre el sentido y verdadero alcance de los pliegos, de los contratos que se celebren, el ejercicio del ius variandi, determinar unilateralmente incumplimientos del mismo e imposición de sanciones.

La definición de criterios generales de interpretación, aplicable a situaciones especiales no previstas en el presente Pliego de Bases y Condiciones será efectuada por el Ministerio de Economía y Energía.



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LLAMADO A LA CONVOCATORIA MENDOZA ACTIVA INDUSTRIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Pliego de Bases y Condiciones tiene por objeto regular el acceso al Llamado a la Convocatoria MENDOZA ACTIVA INDUSTRIA a fin de otorgar Aportes No Reembolsables (ANR) a personas que desarrollen actividad industrial y que se hayan visto afectadas por el decreto nacional de imposición de cuarentena en todo el territorio nacional. Esta convocatoria tiene como finalidad la reactivación económica en la Provincia de Mendoza, para paliar las consecuencias económicas de la pandemia mundial COVID 19.

2. POSTULANTES ADMITIDOS

Podrán presentarse a la Convocatoria personas físicas o jurídicas o fideicomisos que hayan iniciado una actividad industrial y que cuenten con las siguientes inscripciones y habilitaciones correspondientes:

- a- Inscripción de la actividad en AFIP
- b- Inscripción en Administración Tributaria Mendoza en la categoría correspondiente.
- c- Habilitación municipal para desarrollar la actividad objeto del financiamiento

Los postulantes deberán revestir la condición de EMPRESAS MiPyMES conforme se determina en la Resolución 220/2019 SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

3. POSTULANTES EXCLUIDOS

Resultan excluidos quienes se encuentren en las causales del punto 4 del Pliego de Condiciones Generales y los siguientes Postulantes a la Convocatoria:

- Las Personas Jurídicas cuyo capital accionario -total o parcial- pertenezca a empresas constituidas en el extranjero (todo ello independientemente que hayan cumplido



con las obligaciones que establece el Organismo correspondiente para este tipo de sociedades). Excepto que cuenten con Sucursal inscripta en la Provincia de Mendoza.

- Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal).

4. FINANCIAMIENTO

El financiamiento ANR para las Propuestas de inversión será de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los componentes financiables netos de I.V.A. de las inversiones a realizar, con un monto máximo de inversión de hasta quince millones de pesos (\$15.000.000). Dicho cuarenta por ciento (40%) de ANR se liquidará, una vez aprobados los gastos, en la siguiente proporción un quince por ciento (15%) en efectivo, un veinte por ciento (20%) en crédito fiscal y un cinco por ciento (5%) en tarjeta de consumo (servicios).

5. COMPONENTES FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Se consideran componentes financiables las inversiones en bienes de capital, excluidos la construcción de inmuebles y la compra de inmuebles, y los gastos en compra de insumos destinados a ser incorporados en el corto plazo en el proceso productivo que hace al normal funcionamiento de la industria.

5.1. Componentes Financiables

Podrán financiarse la compra de maquinarias nuevas o usadas, complementos o implementos, e insumos o materia prima que hacen a la producción normal de la industria.

5.2. COMPONENTES FINANCIABLES POR LA CONTRAPARTE

Los componentes elegibles por la contraparte podrán ser todos aquellos financiables con el ANR (detallados en el apartado anterior) por el porcentaje que no cubra el ANR.



5.3. COMPONENTES NO FINANCIABLES

Con recursos del ANR no se podrán financiar componentes que no se encuentren en el apartado COMPONENTES FINANCIABLES. Ni los establecidos en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones Generales.

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ejecución de las inversiones deberá completarse dentro de los 60 días corridos contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de aprobado y adjudicado el proyecto o en el plazo establecido en el cronograma de inversiones. El que venza en primer término.

7. DOMICILIO REAL Y ESPECIAL

El/Los postulantes/s deberán declarar el domicilio real del establecimiento industrial al cual se le afectará el financiamiento a los fines de permitir la auditoría in situ de la ejecución de la inversión.

Si se cambiara el domicilio especial constituido, ello deberá ser comunicado por escrito. El/Los postulantes/s deberán declarar el domicilio real de la industria, el cual deberá coincidir con el domicilio habilitado para ejercer la actividad por parte del Municipio correspondiente. La auditoría in situ de la ejecución de la inversión solo podrá realizarse en el establecimiento habilitado.

8. DOMICILIO ELECTRÓNICO

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado precedente, el Postulante deberá constituir un domicilio electrónico, denunciando a tal efecto una dirección de correo electrónico, en la que deberá configurar el aviso de recepción automática, siendo éste el medio principal de comunicación para efectuar las correspondientes notificaciones. Las mismas producirán todos los efectos legales de una comunicación escrita desde el momento de entrega en el correo del destinatario, a tal efecto se tomará la fecha de recepción que figure en el acuse de recibo.



Completar la solicitud implicará la conformidad para que las comunicaciones que efectúe el MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA referidas a decisiones administrativas definitivas, emplazamientos, citaciones, vistas o traslados, las que resuelvan un incidente planteado o afecten derechos o intereses jurídicamente protegidos y demás comunicaciones que dicha Autoridad dispusiera, vinculadas a presentaciones realizadas a las presentes actuaciones y a cualquier otra que se realice en el futuro, sean efectuadas mediante notificación electrónica en el Domicilio Electrónico declarado en la Solicitud ANR.

9. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE INVERSION

9.1. Forma de presentación de las Propuestas

Los postulantes deberán iniciar su solicitud ANR a través de la App 148 Mendoza, para ello deberá descargar la misma, ingresar a links de interés y luego clicar Mendoza Activa Industria ó mediante el sitio web: www.mendoza.gov.ar, [click](#) Mendoza Activa, completando los datos con “TODA” la documentación requerida.

Una vez que hayan sido revisados los formularios y la documentación, se notificará al interesado si su proyecto ha sido aprobado en función de los criterios de elegibilidad fijados en la presente.

La sola presentación del Postulante implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos que surgen del presente Pliego y de toda la documentación adjuntada.

9.2. Formulario

A los fines de la presentación de Propuestas de Inversión, los interesados deberán completar los formularios disponibles en la App 148 (links de interés) o mediante el sitio web: www.mendoza.gov.ar.



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

Será imprescindible la inclusión de un listado detallado de las inversiones a realizar, el que deberá contener su descripción técnica y su origen. Indicar Coordenadas de ubicación del proyecto.

9.3. Documentación a presentar

9.3.1. Persona Humana

- a) Formulario 931 correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2020. Del personal afectado a la planta objeto de la financiación.
- b) En relación al inmueble:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble o bien éste sea de carácter ganancial y se encuentre inscripto registralmente a nombre del cónyuge no titular del Proyecto, o en condominio con éste: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado.
 - II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de tres (3) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público. Salvo que esta posibilidad se prevea en el contrato
 - III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de tres (3) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público. Salvo que esta posibilidad se prevea en el contrato.
- c) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir



las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.

- d) Copia del Pliego firmado en todas sus hojas.
- e) Copia del DNI (anverso y reverso y cambio de domicilio)
- f) Constancia de CBU.
- g) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- h) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- i) Constancia de inscripción municipal.
- j) **ASPECTOS TECNICOS:** Proyecto de Inversión. Coordenadas de ubicación del proyecto.
- k) Cronograma de avance de las inversiones del Proyecto, indicando mes y año de inicio.
- l) Adjuntar copia de los respectivos presupuestos o factura proforma, que incluyan especificaciones técnicas; precio de materiales, precio de mano de obra, unitarios y totales (neto de IVA) y porcentaje de incidencia y de corresponder los planos de obra correspondientes.
- m) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (“Certificado MiPyME”), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado.

9.3.2. Personas Jurídica.



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

- a) Formulario 931 correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2020. Del personal afectado a la planta objeto de la financiación
- b) Constancia de CBU.
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- d) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- e) En relación al inmueble:
 - En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
 - Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de tres (3) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público. Salvo que esta posibilidad se prevea en el contrato
 - Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de tres (3) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público. Salvo que esta posibilidad se prevea en el contrato
- f) Empresas o entidades: Copia del Estatuto o Contrato Social, última Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, de la cual surja la distribución de cargos del Órgano de Administración de la Sociedad, certificada



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

por Escribano Público. Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder vigente que acredite tal condición, certificada por Escribano Público.

- g) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- h) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- i) Constancia de inscripción municipal.
- j) **ASPECTOS TECNICOS:** Proyecto de Inversión. Coordenadas de ubicación del proyecto.
- k) Cronograma de avance de las inversiones del Proyecto, indicando mes y año de inicio.
- l) Adjuntar copia de los respectivos presupuestos o factura proforma, que incluyan especificaciones técnicas; precio de materiales, precio de mano de obra, unitarios y totales (neto de IVA) y porcentaje de incidencia y de corresponder los planos de obra correspondientes.
- m) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado.

9.3.3. Fideicomisos

- a.) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) En cuanto al Inmueble:
 - En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del



Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado.

- Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de tres (3) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
 - Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de tres (3) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- c.) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- d.) DNI del Fiduciario.
- e.) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- f.) Contrato de constitución del Fideicomiso debidamente certificado por Notario Público.
- g.) En el caso de ser responsables del monotributo o inscriptos en el registro de efectores, copia del último pago realizado.
- h.) Constancia de CBU.



- i.) Copia del Pliego firmado en todas sus hojas.
- j.) Si el Postulante compareciera a través de un apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder del cual surja tal representación, debidamente inscripto en el Registro Público de Mandatos de la Provincia de Mendoza. En el supuesto que el poder no se encuentre inscripto, se podrá acompañar constancia de inicio de dicho trámite, debiendo acreditar la inscripción con anterioridad a la Resolución de Aprobación que emitirá el Comité de Evaluación.
- k.) Constancia de inscripción municipal
- l.) Formulario de Notificación Electrónica. (Domicilio Electrónico).
- m.) **ASPECTOS TECNICOS:** Proyecto de Inversión. Coordenadas de ubicación del proyecto.
- n.) Cronograma de avance de las inversiones del Proyecto, indicando mes y año de inicio.
- o.) Adjuntar copia de los respectivos presupuestos o factura proforma, que incluyan especificaciones técnicas; precio de materiales, precio de mano de obra, unitarios y totales (neto de IVA) y porcentaje de incidencia y de corresponder los planos de obra correspondientes.
- p.) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (“Certificado MiPyME”), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado.

A los fines de la firma del contrato y la documentación solicitada, deberán designar a un representante con expresas facultades otorgadas por poder especial.

10. PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE INVERSION

A. Elegibilidad de las Propuestas



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

Para obtener la elegibilidad, se analizará que:

- La Documentación a presentar requerida en el presente Pliego de Bases y Condiciones esté completa.
- La Propuesta de Inversión se relacione con la actividad industrial declarada.
- Tener domicilio fiscal en el territorio de la Provincia de Mendoza.

La evaluación de la elegibilidad y adjudicación de las Propuestas será notificada al Postulante luego de haber completado la documentación antes mencionada, a partir de dicha comunicación, podrán reconocerse las inversiones a realizar propuestas en el cronograma de Inversión.

B. Evaluación de las propuestas de inversión

Para realizar la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de priorización y los puntajes asociados a los mismos, los cuales se detallan a continuación:

Criterios de priorización de Proyectos: se definen por tipo de Inversión a realizar

- **Inversiones Tipo A:** Inversiones correspondientes a actividades que cronológicamente fueron más recientes en su habilitación a través de decisión administrativa del Jefe de Gabinete del Poder Ejecutivo nacional y decreto provincial correspondiente.
- **Inversiones Tipo B:** Inversiones realizadas en establecimientos o locales ubicados en los Departamentos con menos participación de la actividad industrial en el PGB provincial.
- **Inversiones Tipo C:** Inversiones que incorporen mayor porcentaje en maquinarias, complementos o implementos que sean fabricados en la provincia de Mendoza. Inversiones en insumos o materia prima de fabricación local. Deberá declararse en el presupuesto.
- **Inversiones Tipo D:** Inversiones que suponen la compra en mayor proporción de maquinarias, complementos, implementos, insumos o materia prima de origen nacional. Deberá declararse en el presupuesto.



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

- **Inversiones Tipo E:** aquellas inversiones realizadas en industrias localizadas e inscriptas en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI).

Tabla de puntaje: puntaje establecido de acuerdo a la priorización y al porcentaje que represente el Tipo de Inversión a realizar:

| INVERSIONES | MONTO TOTAL DE LA INVERSION | RANGO SEGÚN PRIORIZACIÓN/ PORCENTAJE | PUNTAJE A ASIGNAR | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|-----------------------------|--------------------------------------|-------------------|------------------|
| TIPO A | | | | |
| Se establece esta escala en función de aperturas de actividades. | DNU 297/20 | | 1 | |
| | DA 371/20 | | 2 | |
| | DA 390/20 | | 3 | |
| | DA 427/20 | | 4 | |
| | DA 429/20 | | 5 | |
| | DA 450/20 | | 6 | |
| | DA 467/20 | | 7 | |
| | DA 450/20 | | 8 | |
| | DA 524/20 y sgtes | | 9 | |
| TIPO B | | | | |
| | Malargüe | | 10 | |
| | Tupungato | | | |
| | San Carlos | | | |
| | La paz | | | |
| | Santa rosa | | | |
| | Gral Alvear | | | |
| | Lavalle | | | |
| | Tunuyán | | | |
| | Rivadavia | | 9 | |



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

| | | | | |
|----------------------|--------|----------------|-----|--|
| | | | | |
| | | Capital | 8 | |
| | | Las Heras | | |
| | | Junín | | |
| | | San Martín | 7 | |
| | | San Rafael | | |
| | | Guaymallén | 6 | |
| | | Godoy Cruz | 5 | |
| | | Maipú | 4 | |
| | | Luján de Cuyo | | |
| TIPO C | MONTO: | 100% | 10 | |
| | | >=90 Y <=99% | 9 | |
| | | >=75% Y <=89 % | 7 | |
| | | >=50% Y <=74% | 5 | |
| | | >=25% Y <= 49% | 2.5 | |
| | | <=24% | 1 | |
| TIPO D | MONTO: | | | |
| | | 100% | 10 | |
| | | >=90 Y <=99% | 9 | |
| | | >=75% Y <=89 % | 7 | |
| | | >=50% Y <=74% | 5 | |
| | | >=25% Y <= 49% | 2.5 | |
| | | <=24% | 1 | |
| TIPO E | | | | |
| | | SI | 10 | |
| | | NO | 0 | |
| PUNTAJE TOTAL | | | | |



Las Propuestas serán priorizadas en función de la suma de los puntajes que se les asigne en cada tipo de inversiones a puntuar.

En el caso de que los fondos fueran insuficientes para financiar todas las Propuestas, se financiarán las de puntaje más alto hasta donde se comprometan la totalidad de los fondos del Subprograma, de acuerdo al puntaje obtenido.

11. ADJUDICACIÓN

El Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza procederá a la adjudicación mediante acto administrativo el que será notificado al postulante.

12. LIQUIDACIÓN DEL ANR

Los ANR se liquidarán en las siguientes formas: el 15% en dinero en efectivo a través de transferencia bancaria, el 20% en Crédito Fiscal y el 5% en crédito de la tarjeta de consumo (servicios).

El adjudicatario deberá adjuntar factura fiscal emitida a su nombre, respaldatoria de la compra, remito de entrega y recibo de pago por el importe de la factura. El Ministerio de Economía y Energía deberá prestar conformidad a la mencionada solicitud de liquidación.

13. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS ADJUDICATARIOS

Los Postulantes cuyas Propuestas de Inversión resulten adjudicados asumen los siguientes compromisos y obligaciones:

- a) Firmar los Contratos requeridos y en los tiempos establecidos por El Ministerio de Economía y Energía a fin de formalizar la entrega de los ANR.
- b) Ejecutar las inversiones y/o efectuar las erogaciones incluidas en la Propuesta de Inversión aprobada, en su totalidad y en los plazos previstos en el Contrato, debiendo aportar todos los recursos adicionales necesarios para su completa ejecución.
- c) Proporcionar toda la información que pueda requerirse y/o aquella que el Adjudicatario



- deba suministrar a fin de facilitar el adecuado seguimiento de sus obligaciones y de la ejecución y auditoría de la Propuesta de Inversión, en particular facturas de compras y recibos de pago.
- d) Permitir el Ministerio de Economía y Energía, por sí o a través de terceros por ellos designados, visiten los inmuebles en que se localiza la Propuesta financiada y brindar acceso a los bienes adquiridos con los ANR para su inspección, a los fines de la evaluación de la ejecución de la Propuesta de Inversión y el cumplimiento de los recaudos establecidos en el presente Pliego, cada vez que ellos lo requieran.
 - e) Proporcionar datos sobre los resultados reales alcanzados por la Propuesta financiada.

14. FACULTADES DE INTERPRETACIÓN

Le corresponde a la Administración la potestad de decidir ejecutoriamente sobre el sentido y verdadero alcance de los pliegos, de los contratos que se celebren, el ejercicio del ius variandi, determinar unilateralmente incumplimientos del mismo e imposición de sanciones. La definición de criterios generales de interpretación, aplicable a situaciones especiales no previstas en el presente Pliego de Bases y Condiciones será efectuada por El Ministerio de Economía y Energía.

DECLARACION JURADA

QUIEN SUSCRIBE CON DNI/CUIT/CUIL
..... EN REPRESENTACIÓN DE
CON CUIT DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO QUE MI
REPRESENTADO/A SE ENCUENTRA INCLUIDO/A EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 220/19
DE LA SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y QUE SE ENCUENTRA EN
CONDICIONES DE ACCEDER AL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PYMES.-----
(EN CASO DE YA CONTAR CON CERTIFICADO MIPYMES DEBERA ADJUNTARLO)



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LLAMADO A LA CONVOCATORIA ANR

FRUTICULTURA - MENDOZA ACTIVA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Pliego de Bases y Condiciones tiene por objeto regular el acceso al Llamado a la Convocatoria ANR FRUTICULTURA – MENDOZA ACTIVA destinado a otorgar Aportes No Reembolsables (ANR) a productores agrícolas de la Provincia de Mendoza, con la finalidad de promover la implantación de Nuevos montes de nogales, almendros, pistachos, olivos y cerezos.

Esta convocatoria tiene como fin promover y apoyar la reactivación y competitividad del sector, mediante la inversión en material de propagación para la implantación de nuevos montes de Nogales, Almendros, Pistacho, Olivos y Cereza (plantines, estacas, plantas en maceta, plantas a raíz desnuda), agroquímicos (herbicidas, fertilizantes, insecticidas, fungicidas acaricidas, bioestimulantes), tutores y polainas, instalación de sistema de riego presurizado (goteo, aspersión, bombas, tableros y microaspersión) materiales y accesorios necesarios para su funcionamiento. Instalación de los materiales y accesorios que componen el equipo. Esquema de entrega "llave en mano"), estructuras de apoyo para sistemas de conducción (Postes y alambres), malla antigranizo (materiales, accesorios e instalación).

El monto total de fondos destinados por parte del Estado Provincial a la presente Convocatoria es de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000).

GLOSARIO

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO (FTYC): Es la Entidad encargada de realizar las auditorías previa, de seguimiento y final de las propuestas. El FTYC efectuará su tarea a través de sus propios técnicos o de profesionales externos.

FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (IDR): Es la Entidad encargada de realizar las auditorías previa, de seguimiento y final de las propuestas. El IDR efectuará su tarea a través de sus propios técnicos o de profesionales externos.



POSTULANTES ADMITIDOS

Los Postulantes podrán ser Personas Humanas o Jurídicas o Fideicomisos que revistan la condición de EMPRESAS MiPyMES conforme se determina en la Resolución 220/2019 SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, tengan como finalidad la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria y se desempeñen como Productores Primarios (micro, pequeños y medianos) del sector agrícola

POSTULANTES EXCLUIDOS

Resultan excluidos quienes se encuentren en las causales del punto 4 del Pliego de Condiciones Generales y los siguientes:

- Las Personas Jurídicas cuyo capital accionario -total o parcial- pertenezca a empresas constituidas en el extranjero y no tengan sucursal constituida en la Provincia de Mendoza.
- Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal).

OTORGAMIENTO

El ANR para las Propuestas de inversión será de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los componentes autorizados netos de I.V.A. de las inversiones a realizar, con un monto máximo global que otorga la Provincia de hasta pesos 200 millones en proyectos.

El monto adjudicado se liquidará, una vez aprobados los gastos y la ejecución de la inversión mediante la auditoría, en la siguiente proporción un quince por ciento (15%) en efectivo, un diez por ciento (10%) en crédito fiscal y un quince por ciento (15%) en tarjeta de consumo (servicios) o billetera digital.



COMPONENTES

COMPONENTES AUTORIZADOS

Se consideran componentes autorizados las inversiones en que incurra el Postulante durante la ejecución de la propuesta de Inversión que tengan directa relación con el Proyecto, incluidos los siguientes:

- Material de propagación (plantines, estacas, plantas en maceta, plantas a raíz desnuda) para la implantación de nuevos montes de Nogales, Almendros, Pistacho, Olivos y Cereza.

Adicionalmente y teniendo en cuenta la implantación a realizar establecida precedentemente, se podrán autorizar inversiones de los siguientes componentes:

- Agroquímicos, (herbicidas, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, acaricidas, bioestimulantes),
- Tutores y polainas,
- Materiales, Accesorios e Instalación de sistema de riego presurizado (goteo, bombas, tableros, aspersión, microaspersión. Sistema de entrega "llave en mano")
- Estructuras de apoyo para sistemas de conducción (postes, alambres y accesorios. Sistema de entrega llave en mano)
- Materiales, Accesorios e Instalación de Malla antigranizo.(Sistema de entrega "llave en mano").

COMPONENTES NO AUTORIZADOS

No se podrán autorizar componentes que estén directamente relacionadas con el Proyecto, quedando explícitamente excluidos los siguientes:

- a) Compra o alquiler de inmuebles y terrenos.
- b) Gastos generales de administración y en personal de los beneficiarios.
- c) Reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital invertido.
- d) Pago de impuestos.
- e) Inversiones financieras, tales como transferencias de activos, adquisición de acciones, entre otros.



- f) Compra de vehículos automotores.
- g) Compra de equipamiento y maquinaria usada.
- h) Afectación a la Propuesta de terrenos y/u obra civil existente.
- i) Afectación a la Propuesta de rodados existentes.
- j) Gastos operacionales recurrentes de la empresa.
- k) Servicios y materiales no asociados a la Propuesta.
- l) Refinanciación de pasivos.
- m) Inversiones, erogaciones o gastos realizados con anterioridad a la presentación a la Convocatoria.
- n) Adquisición de bienes de cambio para su reventa en el mismo estado en que fueron adquiridos.
- o) Los honorarios, viáticos y gastos del Responsable Técnico y/o Gestor de la Propuesta objeto de la presente Convocatoria.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las erogaciones destinadas a la ejecución de las inversiones deberán completarse en un plazo máximo de HASTA DOCE MESES (12) MESES prorrogables contados desde la firma del contrato.

La prórroga deberá solicitarse por escrito al Ministerio de Economía y Energía con 1 mes de anticipación al vencimiento del plazo, explicando las razones, las cuales deberán estar fundadas. El Ministerio de Economía se reserva el derecho de autorizar o denegar la solicitud de prórroga solicitada, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

DOMICILIO ESPECIAL

El/Los postulantes/s deberán constituir un domicilio especial por proyecto, con indicación de numeración municipal, en el Gran Mendoza, o en el radio urbano del Departamento donde se localice su emprendimiento, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la



Provincia de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

Si se cambiara el domicilio especial constituido, ello deberá ser comunicado por escrito y el nuevo deberá cumplir con las especificaciones estipuladas anteriormente para ser considerado válido.

Se considerará domicilio especial aquel que fuera declarado por el postulante en el formulario de Solicitud de ANR.

DOMICILIO ELECTRÓNICO

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado precedente, el Postulante deberá constituir un domicilio electrónico, denunciando a tal efecto una dirección de correo electrónico en la que deberá configurar el aviso de recepción automática, siendo éste el medio principal de comunicación para efectuar las correspondientes notificaciones. Las mismas producirán todos los efectos legales de una comunicación escrita desde el momento de recepción en el correo del destinatario, a tal efecto se tomará la fecha de envío que figure en el acuse de recibo.

El domicilio constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro, el cual deberá ser comunicado por escrito.

Se considerará domicilio electrónico aquel que fuera declarado por el postulante en el formulario de Solicitud de ANR.

PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE INVERSION

Forma de presentación de las Propuestas

Los aspirantes deberán iniciar su trámite a través de la plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar completando los datos y la documentación requerida.

Una vez que hayan sido revisados los formularios y presentada la totalidad de la documentación, se notificará al interesado si su proyecto ha sido admitido en función de los criterios de admisibilidad fijados en la presente.

La sola presentación del Postulante implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos que surgen del presente Pliego y de toda la documentación adjuntada.



Formulario

A los fines de la presentación de Propuestas de Inversión, los interesados deberán completar la totalidad de los formularios que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos serán cargados vía plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar.

Será imprescindible la inclusión de un listado detallado de las inversiones a realizar, el que deberá incluir su descripción técnica.

a. Documentación a presentar

Los formularios de solicitud deberán estar acompañados de la siguiente documentación, según se trate de Persona Humana o Jurídica o Fideicomiso, no obstante, de la requerida en el pliego de condiciones generales:

i. Persona Humana

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) Copia del DNI., L.E. o L.C. (2 primeras hojas y la de último cambio de domicilio)
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- d) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- e) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.
- f) En el caso de responsables de Monotributo o inscriptos en el registro de efectores, copia del último pago realizado.



- g) En caso de tributar Impuesto a las Ganancias, presentar la última Declaración Jurada.
- h) Constancia de inscripción en el Registro de Uso de la Tierra
- i) En relación al inmueble:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble o bien éste sea de carácter ganancial y se encuentre inscripto registralmente a nombre del cónyuge no titular del Proyecto, o en condominio con éste: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
 - II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de ocho (8) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
 - III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de ocho (8) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- j) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- k) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmado por el proveedor.
- l) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por escribano público.



- m) Constancia de CBU.
- n) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.
- o) "Certificado MiPyME", o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado

ii. Personas Jurídicas

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) En relación al inmueble:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
 - II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de ocho (8) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
 - III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de ocho (8) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- c) Sociedades en formación: acta constitutiva, estatutos y certificado de inicio de trámite en la Dirección de Persona Jurídica con firma debidamente certificada por autoridad competente.
- d) Sociedades constituidas: Copia del Estatuto o Contrato Social, última Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, de la cual surja la distribución de cargos del Órgano de Administración de la Sociedad, certificada por Escribano Público.



Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder vigente que acredite tal condición, certificada por Escribano Público.

- e) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- f) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- g) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.
- h) Última declaración jurada del impuesto a las ganancias.
- i) Constancia de inscripción en el Registro de uso de la Tierra
- j) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- k) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmado por el proveedor.
- l) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por escribano público.
- m) Constancia de CBU.
- n) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.
- o) ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para



acceder a dicho certificado.

iii) Fideicomisos

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
- c) Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de ocho (8) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- d) Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de ocho (8) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- e) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- f) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- g) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.



- h) En el caso de responsables de Monotributo o inscriptos en el registro de efectores, copia del último pago realizado.
- i) En caso de tributar Impuesto a las Ganancias, presentar la última Declaración Jurada.
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Uso de la Tierra.
- k) Contrato de constitución del Fideicomiso debidamente certificado por Notario Público.
- l) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- m) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmado por el proveedor.
- n) Constancia de CBU.
- o) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por escribano público.
- p) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.
- q) ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado.

A los fines de la firma del contrato y la documentación solicitada, deberán designar a un representante con facultades suficientes.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Para obtener la admisibilidad, las Propuestas de Inversión serán analizadas de acuerdo a lo establecido en el Formulario de Solicitud de ANR (www.tickets.mendoza.gov.ar.)

Asimismo, se analizará que:



- La Documentación a presentar requerida en los Pliegos General y Particular esté completa.
- La Propuesta de Inversión detalle las mejoras a realizar, y que las mismas se relacionan con los objetivos de la Propuesta.

Es causal de rechazo y no admisión al programa aquellos postulantes que no presenten, ante el requerimiento documentación o información adicional o faltante, así como aclaraciones respecto de la adjuntada, en el plazo de diez (10) días corridos computados desde el día siguiente al de su notificación.

Una vez admitida la solicitud, será notificada fehacientemente. La gestión de las solicitudes o propuestas se realizará en la plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar.

La admisión al Programa no implica la aprobación del Proyecto, por lo que el postulante no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

AUDITORIA PREVIA

El FTyC, IDR o el organismo que Ministerio de Economía y Energía designe, elaborará un Informe Técnico, mediante el cual evaluará la factibilidad del proyecto objeto de la solicitud.

El equipo técnico podrá requerir información o documentación adicional necesaria para evaluar el proyecto y la inversión. El requerimiento de documentación o información adicional o faltante, así como aclaraciones respecto de la adjuntada deberá ser acompañada por el postulante en el plazo de diez (10) días corridos computados desde el día siguiente al de su notificación, caso contrario será causal de rechazo.

En caso de que la evaluación de factibilidad del proyecto no fuera aprobada, el proyecto será rechazado y desestimado.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

La evaluación de los Proyectos será realizada por el Ministerio de Economía y Energía o por quien este designe.



Es considerado requisito no subsanable, y por ende se tendrá por desistido del Proyecto, la Propuesta en la que se constate la falta de presentación de cualquiera de la documentación exigida.

Durante el proceso de evaluación el Ministerio de Economía y Energía y/o Comité está facultado para solicitar toda la información y/o documentación faltante que estime pertinente, la que deberá ser presentada por el Postulante en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de resultar desestimado del Programa Mendoza Activa.

Los resultados de la evaluación serán remitidos al Comité Ejecutivo, quien propondrá al Ministerio de Economía y Energía de Gobierno de Mendoza los Proyectos que alcancen la viabilidad en los tres criterios (técnico, económico y legal), a los efectos de su adjudicación.

En el caso de que los fondos fueran insuficientes para todos los Proyectos que cumplieren con la viabilidad en los tres criterios: económico, técnico y legal indicados precedentemente, se otorgará el beneficio a los presentados primero en el tiempo y hasta que los fondos del Concurso se agoten.

TIPOS DE EVALUACIÓN A APLICAR A LAS PROPUESTAS

Los criterios para evaluar los Proyectos son:

Análisis Técnico: En el caso de corresponder, analistas técnicos efectuarán una visita al inmueble en el cual se desarrollará el Proyecto a fin de constatar las condiciones en que actualmente el Postulante lleva a cabo sus actividades y su adecuación al Proyecto. Asimismo, evaluarán la razonabilidad de los presupuestos acompañados. En base a la documentación e información incluida en la Propuesta y a la visita, en su caso, se emitirá un informe que concluirá sobre la viabilidad técnica del Proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto por el Postulante en su Propuesta, el Ministerio de Economía y Energía podrá modificar los valores de las inversiones allí expresados por aquellos recomendados por el auditor técnico en su informe.

El informe de análisis técnico deberá incluir el monto del ANR sugerido en pesos argentinos.

Análisis Económico: Los analistas económicos efectuarán el análisis de la documentación de carácter impositivo relacionada con el Postulante, la de carácter económico y financiero del



Proyecto, la razonabilidad de los presupuestos acompañados, y la capacidad empresarial del Postulante, concluyendo acerca de la viabilidad económica del Proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto por el Postulante en su Propuesta, el Ministerio de Economía y Energía podrá modificar los valores de las inversiones allí expresados por aquellos recomendados por el analista económico en su informe.

El informe de análisis económico deberá incluir el monto del ANR sugerido en pesos argentinos.

Análisis Legal: Los analistas letrados constatarán la adecuada acreditación de capacidad legal y/o personería jurídica del Postulante para participar del Programa y la documentación relativa al inmueble de localización del Proyecto, en caso de corresponder.

En el caso de que algún área de análisis emitiese un informe de No Viabilidad, la Propuesta será desestimada.

Ante la insuficiencia de fondos para atender a todas las solicitudes, se aplicará el criterio de primero en el tiempo, mejor en el derecho, tomando como fecha de corte la de cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad y su notificación.

ADJUDICACIÓN

El Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza procederá a la adjudicación mediante acto administrativo que será notificado al postulante.

LIQUIDACIÓN DEL ANR

El monto adjudicado se liquidará, una vez acreditados los gastos y aprobada la auditoría, en la siguiente proporción un 15% en efectivo, un 10% en crédito fiscal y un 15% en tarjeta de consumo (servicios) o billetera digital.

El adjudicatario deberá adjuntar factura fiscal emitida a su nombre, respaldatoria de la compra, remito de entrega y recibo de pago. El Ministerio de Economía y Energía deberá prestar conformidad a la mencionada solicitud.

Los ANR se liquidarán previa aprobación de auditoría de verificación de la inversión total. Para el reembolso de gastos, el pago del ANR sólo podrá solicitarse cuando la inversión haya sido cancelada por parte del Adjudicatario y finalizados los trabajos. En tal instancia, el Adjudicatario



deberá presentar ante el Ministerio una nota con la solicitud de reembolso por el monto que corresponda, adjuntando factura electrónica emitida a su nombre y respaldatoria de la compra, remito de entrega y recibo de pago.

Los desembolsos y beneficios del programa se hará contra la efectiva realización de la inversión, la cual será verificada físicamente y documentalmente por la auditoría técnica. Las inversiones comprometidas en el Formulario de Solicitud, y en concordancia con el desembolso aprobado deben encontrarse ejecutadas por adjudicatario para que proceda el reintegro de los gastos/inversiones. El reintegro de los gastos se realizará en una única vez y cuando se encuentre realizada la totalidad de la inversión comprometida, contra la entrega de toda la documentación solicitada y con la aprobación del informe técnico final.

En caso de no resultar aprobada la auditoría técnica final y/o que el Ministerio de Economía y Energía no diera conformidad a la documentación acompañada, no se procederá al otorgamiento del beneficio.

AUDITORÍAS

a. Auditoría previa.

Luego de la presentación de la totalidad de la documentación, el equipo técnico del Fondo para la Transformación y Crecimiento o del IDR, elaborará un informe en base a una auditoría previa realizada en el domicilio en el que se desarrollará la inversión.

b. Auditoría Final

Con posterioridad a la firma del Contrato, el aporte de la contraparte destinado a la inversión o erogación a realizar deberá ser demostrado físicamente y documentalmente mediante la efectiva realización de las inversiones comprometidas en el Formulario de Solicitud de ANR, y en concordancia con el desembolso aprobado.

El cuerpo de auditores técnicos elaborará un informe final respecto de la efectiva realización de las inversiones comprometidas del contrato suscripto. A tal efecto, se efectuará una visita final al lugar de localización de la Propuesta.

La identificación de irregularidades o desvíos en la auditoría final habilitará al Ministerio y/o Fideicomiso a no otorgar el desembolso del ANR y los beneficios del proyecto.



En caso que se verifique que el adjudicatario hubiera utilizado en un fin distinto al presentado, el Ministerio de Economía y Energía podrá considerarlo causal de resolución del contrato celebrado y causal de pérdida del beneficio.

Auditorías posteriores

El Ministerio de Economía y Energía de Mendoza se reserva la facultad de realizar auditorías físicas de las Propuestas de Inversión que hubieren recibido ANR, dentro del período de dos (2) años contados a partir de la entrega del último desembolso, pudiendo, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario, solicitar la devolución del ANR entregado.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS ADJUDICATARIOS

Los Postulantes cuyas Propuestas de Inversión resulten adjudicados asumen los siguientes compromisos y obligaciones:

- a) Firmar los Contratos requeridos y en los tiempos establecidos por el Ministerio de Economía y Energía a fin de formalizar la entrega de los ANR.
- b) Ejecutar las inversiones y/o efectuar las erogaciones incluidas en la Propuesta de Inversión aprobada y adjudicada, en su totalidad y en los plazos previstos en el Contrato, debiendo aportar todos los recursos adicionales necesarios para su completa e ininterrumpida ejecución.
- c) Proporcionar toda la información que puedan requerida por el Ministerio de Energía y Economía, y que el Adjudicatario deba suministrar a fin de facilitar el adecuado seguimiento de sus obligaciones y de la ejecución y auditoría de la Propuesta de Inversión, en particular facturas de compras y recibos de pago.
- d) Permitir el Ministerio de Economía y Energía, por sí o a través de terceros por ellos designados, visiten los inmuebles en que se localiza la Propuesta aprobada y brindar acceso a los bienes adquiridos con los ANR para su inspección, a los fines de la evaluación de la ejecución de la Propuesta de Inversión y el cumplimiento de los recaudos establecidos en el presente Pliego, cada vez que ellos lo requieran.
- e) Proporcionar datos sobre los resultados reales alcanzados por la Propuesta adjudicada.

FACULTADES DE INTERPRETACIÓN



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

La definición de criterios generales de interpretación, aplicable a situaciones especiales no previstas en los pliegos de Bases y Condiciones será efectuada por el Ministerio de Economía y Energía.

DECLARACION JURADA

QUIEN SUSCRIBE CON DNI/CUIT/CUIL
..... EN REPRESENTACIÓN DE
CON CUIT..... DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO QUE MI
REPRESENTADO/A SE ENCUENTRA INCLUIDO/A EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN
220/19 DE LA SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y QUE SE ENCUENTRA
EN CONDICIONES DE ACCEDER AL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PYMES.-----
(EN CASO DE YA CONTAR CON CERTIFICADO MIPYME ADJUNTARLO)



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía
Mendoza Activa

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LLAMADO A LA CONVOCATORIA ANR

HORTÍCOLA - MENDOZA ACTIVA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Pliego de Bases y Condiciones tiene por objeto regular el acceso al Llamado a la Convocatoria ANR HORTICULTURA- MENDOZA ACTIVA destinado a otorgar Aportes No Reembolsables (ANR) a productores, mediante el financiamiento de Propuestas para promover la expansión de la superficie cultivada de tomate.

El ANR del presente Pliego de Bases y Condiciones está destinado a la inversión para tomate para la compra de infraestructura productiva: material de propagación (semillas -plantines) agroquímicos, (herbicida, fertilizante y pesticidas), equipo de riego presurizado y su instalación de cintas de goteo, cabezal de filtrado, tuberías pvc, bombas , tableros, válvulas, materiales y accesorios esquema de entrega "llave en mano"; sustituto de guano (guano peletizado).

El monto total de fondos destinados a la presente Convocatoria es de PESOS ARGENTINOS CIENTO OCHENTA MILLONES (\$180.000.000).

GLOSARIO

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO (FTYC): Es la Entidad encargada de realizar las auditorías previa, de seguimiento y final de las propuestas. El FTYC efectuará su tarea a través de sus propios técnicos o de profesionales externos.

FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (IDR): Es la Entidad encargada de realizar las auditorías previa, de seguimiento y final de las propuestas. El IDR efectuará su tarea a través de sus propios técnicos o de profesionales externos.



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía

Mendoza Activa

POSTULANTES ADMITIDOS

Los Postulantes podrán ser Personas Humanas o Jurídicas o Fideicomisos que revistan la condición de EMPRESAS MiPyMES conforme se determina en la Resolución 220/2019 SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, tengan como finalidad la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria y se desempeñen como Productores Primarios (micro, pequeños y medianos) del sector agrícola.

POSTULANTES EXCLUIDOS

Resultan excluidos quienes se encuentren en las causales del punto 4 del Pliego de Condiciones Generales y los siguientes:

- Las Personas Jurídicas cuyo capital accionario -total o parcial- pertenezca a empresas constituidas en el extranjero y no tengan sucursal constituida en la Provincia de Mendoza.
- Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal).

OTORGAMIENTO

El ANR para las Propuestas de inversión será de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los componentes autorizados netos de I.V.A. de las inversiones a realizar, con un monto máximo que otorga la Provincia de hasta pesos 180 millones en proyectos.

El monto adjudicado se liquidará, una vez aprobado los gastos y aprobada la ejecución de la inversión mediante auditoría, en la siguiente proporción un quince por ciento (15%) en efectivo, un diez por ciento (10%) en crédito fiscal y un quince por ciento (15%) en tarjeta de consumo (servicios) o billetera digital.



COMPONENTES

COMPONENTES AUTORIZADOS

Se consideran componentes autorizados las inversiones en que incurra el Postulante durante la ejecución de la Propuesta de Inversión que tengan directa relación con el Proyecto, incluidos los siguientes:

- Material de propagación (semillas y plantines) para la implantación del cultivo de tomate.

Adicionalmente y teniendo en cuenta la implantación a realizar establecida precedentemente, se podrán autorizar inversiones de los siguientes componentes:

- Agroquímicos, (herbicidas, fertilizantes, acaricidas, pesticidas y bioestimulantes)
- Equipo de riego presurizado (cabezal de filtrado – válvulas de campo – tuberías pvc- bombas- tableros – cinta de goteo y accesorios) Instalación de sistema de riego presurizado con esquema de entrega “llave en mano”
- Sustitutos de guano (guano peletizado)

COMPONENTES NO AUTORIZADOS

No se podrán financiar componentes que estén directamente relacionadas con el Proyecto, quedando explícitamente excluidos los siguientes:

- a) Compra o alquiler de inmuebles y terrenos.
- b) Gastos generales de administración y en personal de los beneficiarios.
- c) Reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital invertido.
- d) Pago de impuestos.
- e) Inversiones financieras, tales como transferencias de activos, adquisición de acciones, entre otros.
- f) Compra de vehículos automotores,
- g) Compra de equipamiento y maquinaria usada.



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía

Mendoza Activa

- h) Afectación a la Propuesta de terrenos y/u obra civil existente.
- i) Afectación a la Propuesta de rodados existentes.
- j) Gastos operacionales recurrentes de la empresa.
- k) Servicios y materiales no asociados a la Propuesta.
- l) Refinanciación de pasivos.
- m) Inversiones, erogaciones o gastos realizados con anterioridad a la presentación a la Convocatoria.
- n) Adquisición de bienes de cambio para su reventa en el mismo estado en que fueron adquiridos.
- o) Los honorarios del Responsable Técnico y/o Gestor de la Propuesta objeto de la presente Convocatoria.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las erogaciones destinadas a la ejecución de las inversiones deberán completarse en un plazo máximo de HASTA DOCE MESES (12) MESES prorrogables contados desde la firma del contrato.

La prórroga deberá solicitarse por escrito al Ministerio de Economía y Energía con un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo, explicando las razones, las cuales deberán estar fundadas. El Ministerio de Economía se reserva el derecho de autorizar o denegar la solicitud de prórroga solicitada, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

DOMICILIO ESPECIAL

El/Los postulantes/s deberán constituir un domicilio especial por proyecto, con indicación de numeración municipal, en el Gran Mendoza, o en el radio urbano del Departamento donde se localice su emprendimiento, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.



Si se cambiara el domicilio especial constituido, ello deberá ser comunicado por escrito y el nuevo deberá cumplir con las especificaciones estipuladas anteriormente para ser considerado válido.

Se considerará domicilio especial aquel que fuera declarado por el postulante en el formulario de Solicitud de ANR.

DOMICILIO ELECTRÓNICO

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado precedente, el Postulante deberá constituir un domicilio electrónico, denunciando a tal efecto una dirección de correo electrónico en la que deberá configurar el aviso de recepción automática, siendo éste el medio principal de comunicación para efectuar las correspondientes notificaciones. Las mismas producirán todos los efectos legales de una comunicación escrita desde el momento de recepción en el correo del destinatario, a tal efecto se tomará la fecha de envío que figure en el acuse de recibo.

El domicilio constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro, el cual deberá ser comunicado por escrito.

Se considerará domicilio electrónico aquel que fuera declarado por el postulante en el formulario de Solicitud de ANR.

PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE INVERSION

Forma de presentación de las Propuestas

Los aspirantes deberán iniciar su trámite a través de la plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar completando los datos y la documentación requerida.

Una vez que hayan sido revisados los formularios y presentada la totalidad de la documentación, se notificará al interesado si su proyecto ha sido admitido en función de los criterios de admisibilidad fijados en la presente.

La sola presentación del Postulante implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos que surgen del presente Pliego y de toda la documentación adjuntada.

Formulario



A los fines de la presentación de Propuestas de Inversión, los interesados deberán completar la totalidad de los formularios que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos serán cargados vía plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar.

Será imprescindible la inclusión de un listado detallado de las inversiones a realizar, el que deberá incluir su descripción técnica.

a. Documentación a presentar

Los formularios de solicitud deberán estar acompañados de la siguiente documentación, según se trate de Persona Humana o Jurídica o Fideicomiso, no obstante, de la requerida en el pliego de condiciones generales:

i. Persona Humana

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) Copia del DNI., L.E. o L.C. (2 primeras hojas y la de último cambio de domicilio)
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- d) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- e) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.
- f) En el caso de responsables de Monotributo o inscriptos en el registro de efectores, copia del último pago realizado.
- g) En caso de tributar Impuesto a las Ganancias, presentar la última Declaración Jurada.



- h) Constancia de inscripción en el Registro de Uso de la Tierra
- i) En relación al inmueble:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble o bien éste sea de carácter ganancial y se encuentre inscripto registralmente a nombre del cónyuge no titular del Proyecto, o en condominio con éste: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
 - II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
 - III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- j) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- k) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmados por el proveedor.
- l) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por escribano público.
- m) Constancia de CBU.



- n) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.
- o) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado.

ii. Personas Jurídicas

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) En relación al inmueble:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
 - II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
 - III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- c) Sociedades en formación: acta constitutiva, estatutos y certificado de inicio de trámite en la Dirección de Persona Jurídica con firma debidamente certificada por autoridad competente.
- d) Sociedades constituidas: Copia del Estatuto o Contrato Social, última Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, de la cual surja la distribución de cargos del Órgano de Administración de la Sociedad, certificada por Escribano Público.



Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder vigente que acredite tal condición, certificada por Escribano Público.

- e) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- f) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- g) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.
- h) Última declaración jurada del impuesto a las ganancias.
- i) Constancia de inscripción en el Registro de uso de la Tierra
- j) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- p) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmado por el proveedor.
- q) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por escribano público.
- k) Constancia de CBU.
- l) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.



- m) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado

iii) Fideicomisos

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
- c) Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- d) Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- e) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- f) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- g) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia



- de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.
- h) En el caso de responsables de Monotributo o inscriptos en el registro de efectores, copia del último pago realizado.
 - i) En caso de tributar Impuesto a las Ganancias, presentar la última Declaración Jurada.
 - j) Constancia de inscripción en el Registro de Uso de la Tierra.
 - k) Contrato de constitución del Fideicomiso debidamente certificado por Notario Público.
 - l) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - m) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmado por el proveedor.
 - n) Constancia de CBU.
 - o) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por escribano público.
 - p) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.
 - q) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado

A los fines de la firma del contrato y la documentación solicitada, deberán designar a un representante con facultades suficientes.



PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE INVERSION

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Para obtener la admisibilidad, las Propuestas de Inversión serán analizadas de acuerdo a lo establecido en el Formulario de Solicitud de ANR (www.tickets.mendoza.gov.ar.)

Asimismo, se analizará que:

- La Documentación a presentar requerida en los Pliegos General y Particular esté completa.
- La Propuesta de Inversión detalle las mejoras a realizar, y que las mismas se relacionan con los objetivos de la Propuesta.

Es causal de rechazo y no admisión al programa aquellos postulantes que no presenten, ante el requerimiento documentación o información adicional o faltante, así como aclaraciones respecto de la adjuntada, en el plazo de diez (10) días corridos computados desde el día siguiente al de su notificación.

Una vez admitida la solicitud, será notificada fehacientemente. La gestión de las solicitudes o propuestas se realizará en la plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar.

La admisión al Programa no implica la aprobación del Proyecto, por lo que el postulante no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

AUDITORIA PREVIA

El FTyC, IDR o el organismo que Ministerio de Economía y Energía designe, elaborará un Informe Técnico, mediante el cual evaluará la factibilidad del proyecto objeto de la solicitud.

El equipo técnico podrá requerir información o documentación adicional necesaria para evaluar el proyecto y la inversión. El requerimiento de documentación o información adicional o faltante, así como aclaraciones respecto de la adjuntada deberá ser acompañada por el postulante en el plazo de diez (10) días corridos computados desde el día siguiente al de su notificación, caso contrario será causal de rechazo.



En caso de que la evaluación de factibilidad del proyecto no fuera aprobada, el proyecto será rechazado y desestimado.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

La evaluación de los Proyectos será realizada por el Ministerio de Economía y Energía o por quien este designe.

Es considerado requisito no subsanable, y por ende se tendrá por desistido del Proyecto, la Propuesta en la que se constate la falta de presentación de cualquiera de la documentación exigida.

Durante el proceso de evaluación el Ministerio de Economía y Energía y/o Comité está facultado para solicitar toda la información y/o documentación faltante que estime pertinente, la que deberá ser presentada por el Postulante en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de resultar desestimado del Programa Mendoza Activa.

Los resultados de la evaluación serán remitidos al Comité Ejecutivo, quien propondrá al Ministerio de Economía y Energía de Gobierno de Mendoza los Proyectos que alcancen la viabilidad en los tres criterios (técnico, económico y legal), a los efectos de su adjudicación.

En el caso de que los fondos fueran insuficientes para todos los Proyectos que cumplieren con la viabilidad en los tres criterios: económico, técnico y legal indicados precedentemente, se otorgará el beneficio a los presentados primero en el tiempo y hasta que los fondos del Concurso se agoten.

TIPOS DE EVALUACIÓN A APLICAR A LAS PROPUESTAS

Los criterios para evaluar los Proyectos son:

Análisis Técnico: En el caso de corresponder, analistas técnicos efectuarán una visita al inmueble en el cual se desarrollará el Proyecto a fin de constatar las condiciones en que actualmente el Postulante lleva a cabo sus actividades y su adecuación al Proyecto. Asimismo, evaluarán la razonabilidad de los presupuestos acompañados. En base a la documentación e información incluida en la Propuesta y a la visita, en su caso, se emitirá un informe que concluirá sobre la viabilidad técnica del Proyecto.



Sin perjuicio de lo expuesto por el Postulante en su Propuesta, el Ministerio de Economía y Energía podrá modificar los valores de las inversiones allí expresados por aquellos recomendados por el auditor técnico en su informe.

El informe de análisis técnico deberá incluir el monto del ANR sugerido en pesos argentinos.

Análisis Económico: Los analistas económicos efectuarán el análisis de la documentación de carácter impositivo relacionada con el Postulante, la de carácter económico y financiero del Proyecto, la razonabilidad de los presupuestos acompañados, y la capacidad empresarial del Postulante, concluyendo acerca de la viabilidad económica del Proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto por el Postulante en su Propuesta, el Ministerio de Economía y Energía podrá modificar los valores de las inversiones allí expresados por aquellos recomendados por el analista económico en su informe.

El informe de análisis económico deberá incluir el monto del ANR sugerido en pesos argentinos.

Análisis Legal: Los analistas letrados constatarán la adecuada acreditación de capacidad legal y/o personería jurídica del Postulante para participar del Programa y la documentación relativa al inmueble de localización del Proyecto, en caso de corresponder.

En el caso de que algún área de análisis emitiera un informe de No Viabilidad, la Propuesta será desestimada.

Ante la insuficiencia de fondos para atender a todas las solicitudes, se aplicará el criterio de primero en el tiempo, mejor en el derecho, tomando como fecha de corte la de cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad y su notificación.

ADJUDICACIÓN

El Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza procederá a la adjudicación mediante acto administrativo que será notificado a cada postulante.

LIQUIDACIÓN DEL ANR

El monto adjudicado se liquidará, una vez acreditados los gastos, en la siguiente proporción un quince por ciento (15%) en efectivo, un diez por ciento (10%) en crédito fiscal y un quince por



ciento (15%) en tarjeta de consumo (servicios) o billetera digital.

El adjudicatario deberá adjuntar factura fiscal emitida a su nombre, respaldatoria de la compra, remito de entrega y recibo de pago. El Ministerio de Economía y Energía deberá prestar conformidad a la mencionada solicitud.

Los ANR se liquidarán previa aprobación de auditoría de verificación de la inversión total. Para el reembolso de gastos, el pago del ANR sólo podrá solicitarse cuando la inversión haya sido cancelada por parte del Adjudicatario y finalizados los trabajos. En tal instancia, el Adjudicatario deberá presentar ante el Ministerio una nota con la solicitud de reembolso por el monto que corresponda, adjuntando factura electrónica emitida a su nombre y respaldatoria de la compra, remito de entrega y recibo de pago.

Los desembolsos y beneficios del programa se hará contra la efectiva realización de la inversión, la cual será verificada físicamente y documentalmente por la auditoría técnica. Las inversiones comprometidas en el Formulario de Solicitud, y en concordancia con el desembolso aprobado deben encontrarse ejecutadas por adjudicatario para que proceda el reintegro de los gastos/inversiones. El reintegro de los gastos se realizará en una única vez y cuando se encuentre realizada la totalidad de la inversión comprometida, contra la entrega de toda la documentación solicitada y con la aprobación del informe técnico final.

En caso de no resultar aprobada la auditoría técnica final y/o que el Ministerio de Economía y Energía no diera conformidad a la documentación acompañada, no se procederá al otorgamiento del beneficio.

AUDITORÍAS

a. Auditoría previa.

Luego de la presentación de la totalidad de la documentación, el equipo técnico del Fondo para la Transformación y Crecimiento o del IDR, elaborará un informe en base a una auditoría previa realizada en el domicilio en el que se desarrollará la inversión.



a. Auditoría Final

Con posterioridad a la firma del Contrato, el aporte de la contraparte destinado a la inversión o erogación a realizar deberá ser demostrado físicamente y documentalmente mediante la efectiva realización de las inversiones comprometidas en el Formulario de Solicitud de ANR, y en concordancia con el desembolso aprobado.

El cuerpo de auditores técnicos elaborará un informe final respecto de la efectiva realización de las inversiones comprometidas del contrato suscripto. A tal efecto, se efectuará una visita final al lugar de localización de la Propuesta.

La identificación de irregularidades o desvíos en la auditoría final habilitará al Ministerio y/o Fideicomiso a no otorgar el desembolso del ANR y los beneficios del proyecto.

En caso que se verifique que el adjudicatario hubiera utilizado en un fin distinto al presentado, el Ministerio de Economía y Energía podrá considerarlo causal de resolución del contrato celebrado y causal de pérdida del beneficio.

Auditorías posteriores

El Ministerio de Economía y Energía de Mendoza se reserva la facultad de realizar auditorías físicas de las Propuestas de Inversión que hubieren recibido ANR, dentro del período de dos (2) años contados a partir de la entrega del último desembolso, pudiendo, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario, solicitar la devolución del ANR entregado.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS ADJUDICATARIOS

Los Postulantes cuyas Propuestas de Inversión resulten adjudicados asumen los siguientes compromisos y obligaciones:

- a) Firmar los Contratos requeridos y en los tiempos establecidos por el Ministerio de Economía y Energía a fin de formalizar la entrega de los ANR.
- b) Ejecutar las inversiones y/o efectuar las erogaciones incluidas en la Propuesta de Inversión aprobada y adjudicada, en su totalidad y en los plazos previstos en el Contrato, debiendo aportar todos los recursos adicionales necesarios para su completa e ininterrumpida ejecución.



- c) Proporcionar toda la información que puedan requerida por el Ministerio de Energía y Economía, y que el Adjudicatario deba suministrar a fin de facilitar el adecuado seguimiento de sus obligaciones y de la ejecución y auditoría de la Propuesta de Inversión, en particular facturas de compras y recibos de pago.
- d) Permitir el Ministerio de Economía y Energía, por sí o a través de terceros por ellos designados, visiten los inmuebles en que se localiza la Propuesta aprobada y brindar acceso a los bienes adquiridos con los ANR para su inspección, a los fines de la evaluación de la ejecución de la Propuesta de Inversión y el cumplimiento de los recaudos establecidos en el presente Pliego, cada vez que ellos lo requieran.
- e) Proporcionar datos sobre los resultados reales alcanzados por la Propuesta adjudicada.

FACULTADES DE INTERPRETACIÓN

La definición de criterios generales de interpretación, aplicable a situaciones especiales no previstas en los pliegos de Bases y Condiciones será efectuada por el Ministerio de Economía y Energía.

DECLARACION JURADA

QUIEN SUSCRIBE CON DNI/CUIT/CUIL
.....EN REPRESENTACIÓN DE
CON CUIT DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO QUE MI
REPRESENTADO/A SE ENCUENTRA INCLUIDO/A EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN
220/19 DE LA SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y QUE SE ENCUENTRA
EN CONDICIONES DE ACCEDER AL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PYMES.-----
(EN CASO DE YA CONTAR CON CERTIFICADO MIPYMES DEBERÁ ADJUNTARLO)



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LLAMADO A LA CONVOCATORIA ANR

FORRAJE - MENDOZA ACTIVA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Pliego de Bases y Condiciones tiene por objeto regular el acceso al Llamado a la Convocatoria ANR FORRAJE – MENDOZA ACTIVA destinado a otorgar Aportes No Reembolsables (ANR) a Productores, mediante el financiamiento de propuestas para promover la actividad agropecuaria mendocina de manera eficiente, optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales provinciales, de manera rentable en lo económico y sustentable en lo ambiental, mejorando las condiciones de vida rural.

El ANR del presente Pliego de Bases y Condiciones está destinado a la adquisición de semillas de maíz y/o alfalfa u otras que técnica y agroecológicamente se adapten a la zona a cultivar, agroquímicos en general (fertilizantes, herbicidas y pesticidas necesarios para el normal desarrollo de los cultivos). También se incluyen inoculantes aplicados a las semillas. equipo de riego presurizado y su instalación. Riego presurizado (cintas de goteo, cabezal de filtrado, tuberías pvc, bombas , tableros, válvulas, materiales y accesorios esquema de entrega "llave en mano".

El monto total de fondos destinados a la presente convocatoria es de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000).

GLOSARIO

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO (FTYC): Es la Entidad encargada de realizar las auditorías previa, de seguimiento y final de las propuestas. El FTYC efectuará su tarea a través de sus propios técnicos o de profesionales externos.

FUNDACION INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (IDR): Es la Entidad encargada de realizar las auditorías previa, de seguimiento y final de las propuestas. El IDR efectuará su tarea a través de sus propios técnicos o de profesionales externos.

POSTULANTES ADMITIDOS

Los Postulantes podrán ser Personas Humanas o Jurídicas o Fideicomisos que Los Postulantes podrán ser Personas Humanas o Jurídicas o Fideicomisos que revistan la condición de EMPRESAS MiPyMES conforme se determina en la Resolución 220/2019 SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, tengan como finalidad la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria y se desempeñen como Productores Primarios (micro, pequeños y medianos) del sector agrícola.

POSTULANTES EXCLUIDOS

Resultan excluidos quienes se encuentren en las causales del punto 4 del Pliego de Condiciones Generales y los siguientes:

- Las Personas Jurídicas cuyo capital accionario -total o parcial- pertenezca a empresas constituidas en el extranjero y no tengan sucursal constituida en la Provincia de Mendoza.
- Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal).

OTORGAMIENTO

El ANR para las Propuestas de inversión intra-predial será de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los componentes autorizados netos de I.V.A. de las inversiones a realizar, con un monto global máximo que otorga la Provincia de hasta pesos 200 millones en proyectos.

El monto adjudicado se liquidará, una vez aprobado los gastos y aprobada la ejecución de la inversión mediante la auditoria, en un cuarenta por ciento (40%) en crédito fiscal.

COMPONENTES

COMPONENTES AUTORIZADOS

Se consideran componentes autorizados las inversiones en que incurra el Postulante durante la ejecución de la Propuesta de Inversión que tengan directa relación con el Proyecto, incluidos los siguientes:

- Semillas de maíz y/o alfalfa u otras que técnica y agroecológicamente se adapten a la zona.

Adicionalmente y teniendo en cuenta la implantación a realizar establecida precedentemente, se podrán autorizar inversiones de los siguientes componentes:

- Agroquímicos (fertilizantes, inoculantes, herbicidas y pesticidas.)
- Sistemas de riego presurizados (goteo – aspersión – microaspersión - bombas- tableros– pivot). Esquema de entrega “llave en mano”.
- Materiales y accesorios necesarios para su funcionamiento. Instalación de los materiales y accesorios que componen el equipo. Esquema de entrega “llave en mano”.

COMPONENTES NO AUTORIZADOS

No se podrán financiar componentes que no estén directamente relacionadas con el Proyecto, quedando explícitamente excluidos los siguientes:

- a) Compra o alquiler de inmuebles y terrenos.
- b) Gastos generales de administración y en personal de los beneficiarios.
- c) Reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital invertido.
- d) Pago de impuestos.
- e) Inversiones financieras, tales como transferencias de activos, adquisición de acciones, entre otros.
- f) Compra de vehículos automotores
- g) Compra de equipamiento y maquinaria usada.
- h) Afectación a la Propuesta de terrenos y/u obra civil existente.
- i) Afectación a la Propuesta de rodados existentes.
- j) Gastos operacionales recurrentes de la empresa.
- k) Servicios y materiales no asociados a la Propuesta.



- l) Refinanciación de pasivos.
- m) Inversiones, erogaciones o gastos realizados con anterioridad a la presentación a la Convocatoria.
- n) Adquisición de bienes de cambio para su reventa en el mismo estado en que fueron adquiridos.
- o) Los honorarios del Responsable Técnico y/o Gestor de la Propuesta objeto de la presente Convocatoria.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ejecución de las inversiones deberá completarse en un plazo máximo de HASTA DOCE (12) MESES contados desde la fecha de firma del contrato.

DOMICILIO ESPECIAL

El/Los postulantes/s deberán constituir un domicilio especial por proyecto, con indicación de numeración municipal, en el Gran Mendoza, o en el radio urbano del Departamento donde se localice su emprendimiento, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

Si se cambiara el domicilio especial constituido, ello deberá ser comunicado por escrito y el nuevo deberá cumplir con las especificaciones estipuladas anteriormente para ser considerado válido.

Se considerará domicilio especial aquel que fuera declarado por el postulante en el formulario de Solicitud de ANR.

DOMICILIO ELECTRÓNICO

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado precedente, el Postulante deberá constituir un domicilio electrónico, denunciando a tal efecto una dirección de correo electrónico en la que deberá configurar el aviso de recepción automática, siendo éste el medio principal de comunicación para efectuar las correspondientes notificaciones. Las mismas producirán todos los efectos legales de

una comunicación escrita desde el momento de recepción en el correo del destinatario, a tal efecto se tomará la fecha de envío que figure en el acuse de recibo.

El domicilio constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro, el cual deberá ser comunicado por escrito.

Se considerará domicilio electrónico aquel que fuera declarado por el postulante en el formulario de Solicitud de ANR.

PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE INVERSION

Forma de presentación de las Propuestas

Los aspirantes deberán iniciar su trámite a través de la plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar completando los datos y la documentación requerida.

Una vez que hayan sido revisados los formularios y presentada la totalidad de la documentación, se notificará al interesado si su proyecto ha sido admitido en función de los criterios de admisibilidad fijados en la presente.

La sola presentación del Postulante implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos que surgen del presente Pliego y de toda la documentación adjuntada.

Formulario

A los fines de la presentación de Propuestas de Inversión, los interesados deberán completar la totalidad de los formularios que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos serán cargados vía plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar.

Será imprescindible la inclusión de un listado detallado de las inversiones a realizar, el que deberá incluir su descripción técnica.

a. Documentación a presentar

Los formularios de solicitud deberán estar acompañados de la siguiente documentación, según se trate de Persona Humana o Jurídica o Fideicomiso, no obstante, de la requerida en el pliego de condiciones generales:

i. Persona Humana

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) Copia del DNI., L.E. o L.C. (2 primeras hojas y la de último cambio de domicilio)
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- d) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- e) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.
- f) En el caso de responsables de Monotributo o inscriptos en el registro de efectores, copia del último pago realizado.
- g) En caso de tributar Impuesto a las Ganancias, presentar la última Declaración Jurada.
- h) Constancia de inscripción en el Registro de Uso de la Tierra
- i) En relación al inmueble:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble o bien éste sea de carácter ganancial y se encuentre inscripto registralmente a nombre del cónyuge no titular del Proyecto, o en condominio con éste: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
 - II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar

respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.

III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.

- j) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- k) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmados por el proveedor.
- l) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por escribano público.
- m) Constancia de CBU.
- n) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.
- o) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado

ii. Personas Jurídicas

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) En relación al inmueble:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.

- II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- c) Sociedades en formación: acta constitutiva, estatutos y certificado de inicio de trámite en la Dirección de Persona Jurídica con firma debidamente certificada por autoridad competente.
- d) Sociedades constituidas: Copia del Estatuto o Contrato Social, última Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, de la cual surja la distribución de cargos del Órgano de Administración de la Sociedad, certificada por Escribano Público. Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder vigente que acredite tal condición, certificada por Escribano Público.
- e) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- f) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- g) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia

de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.

- h) Ultima declaración jurada del impuesto a las ganancias.
- i) Constancia de inscripción en el Registro de uso de la Tierra
- j) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- k) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmado por el proveedor.
- l) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por escribano público.
- m) Constancia de CBU.
- n) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.
- o) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado

iii) Fideicomisos

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
- c) Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a

- realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- d) Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
 - e) Constancia de inscripción ante la AFIP.
 - f) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
 - g) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.
 - h) En el caso de responsables de Monotributo o inscriptos en el registro de efectores, copia del último pago realizado.
 - i) En caso de tributar Impuesto a las Ganancias, presentar la última Declaración Jurada.
 - j) Constancia de inscripción en el Registro de Uso de la Tierra.
 - k) Contrato de constitución del Fideicomiso debidamente certificado por Notario Público.
 - l) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.

- m) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmado por el proveedor.
- n) Constancia de CBU.
- o) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por escribano público.
- p) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.
- q) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado

A los fines de la firma del contrato y la documentación solicitada, deberán designar a un representante con facultades suficientes.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Para obtener la admisibilidad, las Propuestas de Inversión serán analizadas de acuerdo a lo establecido en el Formulario de Solicitud de ANR (www.tickets.mendoza.gov.ar.)

Asimismo, se analizará que:

- La Documentación a presentar requerida en los Pliegos General y Particular esté completa.
- La Propuesta de Inversión detalle las mejoras a realizar, y que las mismas se relacionan con los objetivos de la Propuesta.

Es causal de rechazo y no admisión al programa aquellos postulantes que no presenten, ante el requerimiento documentación o información adicional o faltante, así como aclaraciones respecto de la adjuntada, en el plazo de diez (10) días corridos computados desde el día siguiente al de su notificación.



Una vez admitida la solicitud, será notificada fehacientemente. La gestión de las solicitudes o propuestas se realizará en la plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar.

La admisión al Programa no implica la aprobación del Proyecto, por lo que el postulante no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

AUDITORIA PREVIA

El FTyC, IDR o el organismo que Ministerio de Economía y Energía designe, elaborará un Informe Técnico, mediante el cual evaluará la factibilidad del proyecto objeto de la solicitud.

El equipo técnico podrá requerir información o documentación adicional necesaria para evaluar el proyecto y la inversión. El requerimiento de documentación o información adicional o faltante, así como aclaraciones respecto de la adjuntada deberá ser acompañada por el postulante en el plazo de diez (10) días corridos computados desde el día siguiente al de su notificación, caso contrario será causal de rechazo.

En caso de que la evaluación de factibilidad del proyecto no fuera aprobada, el proyecto será rechazado y desestimado.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

La evaluación de los Proyectos será realizada por el Ministerio de Economía y Energía o por quien este designe.

Es considerado requisito no subsanable, y por ende se tendrá por desistido del Proyecto, la Propuesta en la que se constate la falta de presentación de cualquiera de la documentación exigida.

Durante el proceso de evaluación el Ministerio de Economía y Energía y/o Comité está facultado para solicitar toda la información y/o documentación faltante que estime pertinente, la que deberá ser presentada por el Postulante en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de resultar desestimado del Programa Mendoza Activa.

Los resultados de la evaluación serán remitidos al Comité Ejecutivo, quien propondrá al Ministerio de Economía y Energía de Gobierno de Mendoza los Proyectos que alcancen la viabilidad en los tres criterios (técnico, económico y legal), a los efectos de su adjudicación.

En el caso de que los fondos fueran insuficientes para todos los Proyectos que cumplieren con la viabilidad en los tres criterios: económico, técnico y legal indicados precedentemente, se otorgará el beneficio a los presentados primero en el tiempo y hasta que los fondos del Concurso se agoten.

TIPOS DE EVALUACIÓN A APLICAR A LAS PROPUESTAS

Los criterios para evaluar los Proyectos son:

Análisis Técnico: En el caso de corresponder, analistas técnicos efectuarán una visita al inmueble en el cual se desarrollará el Proyecto a fin de constatar las condiciones en que actualmente el Postulante lleva a cabo sus actividades y su adecuación al Proyecto. Asimismo, evaluarán la razonabilidad de los presupuestos acompañados. En base a la documentación e información incluida en la Propuesta y a la visita, en su caso, se emitirá un informe que concluirá sobre la viabilidad técnica del Proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto por el Postulante en su Propuesta, el Ministerio de Economía y Energía podrá modificar los valores de las inversiones allí expresados por aquellos recomendados por el auditor técnico en su informe.

El informe de análisis técnico deberá incluir el monto del ANR sugerido en pesos argentinos.

Análisis Económico: Los analistas económicos efectuarán el análisis de la documentación de carácter impositivo relacionada con el Postulante, la de carácter económico y financiero del Proyecto, la razonabilidad de los presupuestos acompañados, y la capacidad empresarial del Postulante, concluyendo acerca de la viabilidad económica del Proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto por el Postulante en su Propuesta, el Ministerio de Economía y Energía podrá modificar los valores de las inversiones allí expresados por aquellos recomendados por el analista económico en su informe.

El informe de análisis económico deberá incluir el monto del ANR sugerido en pesos argentinos.

Análisis Legal: Los analistas letrados constatarán la adecuada acreditación de capacidad legal y/o personería jurídica del Postulante para participar del Programa y la documentación relativa al inmueble de localización del Proyecto, en caso de corresponder.

En el caso de que algún área de análisis emitiera un informe de No Viabilidad, la Propuesta será desestimada.



Ante la insuficiencia de fondos para atender a todas las solicitudes, se aplicará el criterio de primero en el tiempo, mejor en el derecho, tomando como fecha de corte la de cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad y su notificación.

ADJUDICACIÓN

El Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza procederá a la adjudicación mediante acto administrativo que será notificado al postulante.

LIQUIDACIÓN DEL ANR

Los ANR se liquidarán el cuarenta por ciento (40%) en crédito Fiscal.

El adjudicatario deberá adjuntar factura fiscal emitida a su nombre, respaldatoria de la compra, remito de entrega y recibo de pago. El Ministerio de Economía y Energía deberá prestar conformidad a la mencionada solicitud.

Los ANR se liquidarán previa aprobación de auditoría de verificación de la inversión total. Para el reembolso de gastos, el pago del ANR sólo podrá solicitarse cuando la inversión haya sido cancelada por parte del Adjudicatario y finalizados los trabajos. En tal instancia, el Adjudicatario deberá presentar ante el Ministerio una nota con la solicitud de reembolso por el monto que corresponda, adjuntando factura electrónica emitida a su nombre y respaldatoria de la compra, remito de entrega y recibo de pago.

Los desembolsos y beneficios del programa se hará contra la efectiva realización de la inversión, la cual será verificada físicamente y documentalmente por la auditoría técnica. Las inversiones comprometidas en el Formulario de Solicitud, y en concordancia con el desembolso aprobado deben encontrarse ejecutadas por adjudicatario para que proceda el reintegro de los gastos/inversiones. El reintegro de los gastos se realizará en una única vez y cuando se encuentre realizada la totalidad de la inversión comprometida, contra la entrega de toda la documentación solicitada y con la aprobación del informe técnico final.

En caso de no resultar aprobada la auditoría técnica final y/o que el Ministerio de Economía y Energía no diera conformidad a la documentación acompañada, no se procederá al otorgamiento del beneficio adjudicado.

AUDITORÍAS

a. Auditoria previa.

Luego de la presentación de la totalidad de la documentación, el equipo técnico del Fondo para la Transformación y Crecimiento o del IDR, elaborará un informe en base a una auditoria previa realizada en el domicilio en el que se desarrollará la inversión.

a. Auditoría Final

Con posterioridad a la firma del Contrato, el aporte de la contraparte destinado a la inversión o erogación a realizar deberá ser demostrado físicamente y documentalmente mediante la efectiva realización de las inversiones comprometidas en el Formulario de Solicitud de ANR, y en concordancia con el desembolso aprobado.

El cuerpo de auditores técnicos elaborará un informe final respecto de la efectiva realización de las inversiones comprometidas del contrato suscripto. A tal efecto, se efectuará una visita final al lugar de localización de la Propuesta.

La identificación de irregularidades o desvíos en la auditoría final habilitará al Ministerio y/o Fideicomiso a no otorgar el desembolso del ANR y los beneficios del proyecto.

En caso que se verifique que el adjudicatario hubiera utilizado en un fin distinto al presentado, el Ministerio de Economía y Energía podrá considerarlo causal de resolución del contrato celebrado y causal de pérdida del beneficio.

Auditorías posteriores

El Ministerio de Economía y Energía de Mendoza se reserva la facultad de realizar auditorías físicas de las Propuestas de Inversión que hubieren recibido ANR, dentro del período de dos (2) años contados a partir de la entrega del último desembolso, pudiendo, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario, solicitar la devolución del ANR entregado.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS ADJUDICATARIOS

Los Postulantes cuyas Propuestas de Inversión resulten adjudicados asumen los siguientes compromisos y obligaciones:

- a) Firmar los Contratos requeridos y en los tiempos establecidos por el Ministerio de Economía

y Energía a fin de formalizar la entrega de los ANR.

- b) Ejecutar las inversiones y/o efectuar las erogaciones incluidas en la Propuesta de Inversión aprobada y adjudicada, en su totalidad y en los plazos previstos en el Contrato, debiendo aportar todos los recursos adicionales necesarios para su completa e ininterrumpida ejecución.
- c) Proporcionar toda la información que puedan requerida por el Ministerio de Energía y Economía, y que el Adjudicatario deba suministrar a fin de facilitar el adecuado seguimiento de sus obligaciones y de la ejecución y auditoría de la Propuesta de Inversión, en particular facturas de compras y recibos de pago.
- d) Permitir el Ministerio de Economía y Energía, por sí o a través de terceros por ellos designados, visiten los inmuebles en que se localiza la Propuesta aprobada y brindar acceso a los bienes adquiridos con los ANR para su inspección, a los fines de la evaluación de la ejecución de la Propuesta de Inversión y el cumplimiento de los recaudos establecidos en el presente Pliego, cada vez que ellos lo requieran.
- e) Proporcionar datos sobre los resultados reales alcanzados por la Propuesta adjudicada.

FACULTADES DE INTERPRETACIÓN

La definición de criterios generales de interpretación, aplicable a situaciones especiales no previstas en los pliegos de Bases y Condiciones será efectuada por el Ministerio de Economía y Energía.

DECLARACION JURADA

QUIEN SUSCRIBE CON DNI/CUIT/CUIL
..... EN REPRESENTACIÓN DE
..... CON CUIT DECLARA
BAJO FE DE JURAMENTO QUE MI REPRESENTADO/A SE ENCUENTRA INCLUIDO/A EN EL
MARCO DE LA RESOLUCIÓN 220/19 DE LA SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA Y QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE ACCEDER AL CORRESPONDIENTE
CERTIFICADO PYMES.-----
(EN CASO DE YA CONTAR CON CERTIFICADO MIPYMES ADJUNTARLO)



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía

Mendoza Activa

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LLAMADO A LA CONVOCATORIA ANR
MAQUINARIA AGRÍCOLA, MALLA ANTIGRANIZO Y RIEGO - MENDOZA ACTIVA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Pliego de Bases y Condiciones tiene por objeto regular el acceso al Llamado a la Convocatoria ANR MAQUINARIA AGRÍCOLA, MALLA ANTIGRANIZO y RIEGO PRESURIZADO – MENDOZA ACTIVA destinado a otorgar Aportes No Reembolsables (ANR) para potenciar la unidad productiva de los cultivos, y obtener alta productividad (bajo costo unitario), como consecuencia de la incorporación de tecnología de producción.

El ANR del presente Pliego de Bases y Condiciones está destinado a la adquisición de maquinaria agrícola o agroindustrial nueva o usada, compra e instalación de malla antigranizo y sistemas de riego presurizados (goteo – aspersión- bombas- tableros – microaspersión – pivot). Esquema de entrega “llave en mano”.

GLOSARIO

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO (FTYC): Es la Entidad encargada de realizar la auditoría previa, de seguimiento propuestas y auditoría final de las propuestas. El FTYC efectuará su tarea a través de sus propios técnicos o de profesionales externos.

FUNDACION INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (IDR): Es la Entidad encargada de realizar la auditoría previa, de seguimiento propuestas y auditoría final de las propuestas. El IDR efectuará su tarea a través de sus propios técnicos o de profesionales externos.

POSTULANTES ADMITIDOS

Los Postulantes podrán ser Personas Humanas o Jurídicas o Fideicomisos que Los Postulantes podrán ser Personas Humanas o Jurídicas o Fideicomisos que revistan la condición de EMPRESAS

MiPyMES conforme se determina en la Resolución 220/2019 SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, tengan como finalidad la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria y se desempeñen como Productores Primarios (micro, pequeños y medianos) del sector agrícola.

POSTULANTES EXCLUIDOS

Resultan excluidos quienes se encuentren en las causales del punto 4 del Pliego de Condiciones Generales y los siguientes:

- Las Personas Jurídicas cuyo capital accionario -total o parcial- pertenezca a empresas constituidas en el extranjero y no tengan sucursal constituida en la Provincia de Mendoza.
- Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal).

OTORGAMIENTO

El ANR para las Propuestas de inversión será de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los componentes autorizados netos de I.V.A. de las inversiones a realizar, con un monto máximo global que otorga la Provincia de hasta en pesos 720 millones en proyectos.

El monto adjudicado se liquidará, una vez aprobados los gastos y la ejecución de la inversión, según se determine mediante la correspondiente auditoría, y en la siguiente proporción un quince por ciento (15%) en efectivo, un diez por ciento (10%) en crédito fiscal y un quince por ciento (15%) en tarjeta de consumo (servicios) o billetera digital.

COMPONENTES

COMPONENTES AUTORIZADOS

Se consideran componentes autorizados las inversiones en que incurra el Postulante durante la ejecución de la Propuesta de Inversión que tengan directa relación con el Proyecto, incluido los siguientes:

- Materiales, Accesorios e instalación de malla antigranizo (esquema de entrega llave en mano).

- Adquisición de maquinaria agrícola y/o agroindustrial nueva o usada.
- Sistemas de riego presurizados (goteo – aspersión – tableros- bombas- microaspersión – pivot). Esquema de entrega “llave en mano”.

Para el caso de maquinaria usada, ésta deberá ser provista por una empresa especializada en el rubro. En tal caso deberá presentar presupuesto y factura oficial, emitida por dicha empresa.

En todos los casos para la adquisición de maquinaria agrícola o agroindustrial nueva o usada el postulante deberá justificar que la utilización de dicho componente es acorde con el objeto de la inversión y con la actividad económica que constituye su giro.

COMPONENTES NO AUTORIZADOS

No se podrán financiar componentes que no estén directamente relacionadas con el Proyecto, quedando explícitamente excluidos los siguientes:

- a) Compra o alquiler de inmuebles y terrenos.
- b) Gastos generales de administración y en personal de los beneficiarios.
- c) Reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital invertido.
- d) Pago de impuestos.
- e) Inversiones financieras, tales como transferencias de activos, adquisición de acciones, entre otros.
- f) Compra de vehículos automotores.
- g) Afectación a la Propuesta de terrenos y/u obra civil existente.
- h) Afectación a la Propuesta de rodados existentes.
- i) Gastos operacionales recurrentes de la empresa.
- j) Servicios y materiales no asociados a la Propuesta.
- k) Refinanciación de pasivos.
- l) Inversiones, erogaciones o gastos realizados con anterioridad a la presentación a la Convocatoria.

- m) Adquisición de bienes de cambio para su reventa en el mismo estado en que fueron adquiridos.
- n) Los honorarios del Responsable Técnico y/o Gestor de la Propuesta objeto de la presente Convocatoria.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las erogaciones destinadas a la ejecución de las inversiones deberán completar el monto de la inversión financiable en un plazo máximo de HASTA DOCE (12) MESES contados desde la fecha de la firma del contrato.

DOMICILIO ESPECIAL

El/Los postulantes/s deberán constituir un domicilio especial por proyecto, con indicación de numeración municipal, en el Gran Mendoza, o en el radio urbano del Departamento donde se localice su emprendimiento, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

Si se cambiara el domicilio especial constituido, ello deberá ser comunicado por escrito y el nuevo deberá cumplir con las especificaciones estipuladas anteriormente para ser considerado válido.

Se considerará domicilio especial aquel que fuera declarado por el postulante en el formulario de Solicitud de ANR.

DOMICILIO ELECTRÓNICO

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado precedente, el Postulante deberá constituir un domicilio electrónico, denunciando a tal efecto una dirección de correo electrónico en la que deberá configurar el aviso de recepción automática, siendo éste el medio principal de comunicación para efectuar las correspondientes notificaciones. Las mismas producirán todos los efectos legales de una comunicación escrita desde el momento de recepción que figure en el acuse de recibo.

El domicilio constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro, el cual deberá ser comunicado por escrito.

Se considerará domicilio electrónico aquel que fuera declarado por el postulante en el formulario de Solicitud de ANR.

PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

Forma de presentación de las Propuestas

Los aspirantes deberán iniciar su trámite a través de la plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar completando los datos y la documentación requerida.

Una vez que hayan sido revisados los formularios y presentada la totalidad de la documentación, se notificará al interesado si su proyecto ha sido admitido en función de los criterios de admisibilidad fijados en la presente.

La sola presentación del Postulante implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos que surgen del presente Pliego y de toda la documentación adjuntada.

Formulario

A los fines de la presentación de Propuestas de Inversión, los interesados deberán completar la totalidad de los formularios que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos serán cargados vía plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar.

Será imprescindible la inclusión de un listado detallado de las inversiones a realizar, el que deberá incluir su descripción técnica.

a. Documentación a presentar

Los formularios de solicitud deberán estar acompañados de la siguiente documentación, según se trate de Persona Humana o Jurídica o Fideicomiso, no obstante, de la requerida en el pliego de condiciones generales:

i. Persona Humana

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) Copia del DNI., L.E. o L.C. (2 primeras hojas y la de último cambio de domicilio)
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP.

- d) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- e) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.
- f) En el caso de responsables de Monotributo o inscriptos en el registro de efectores, copia del último pago realizado.
- g) En caso de tributar Impuesto a las Ganancias, presentar la última Declaración Jurada.
- h) Constancia de inscripción en el Registro de Uso de la Tierra
- i) En relación al inmueble:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble o bien éste sea de carácter ganancial y se encuentre inscripto registralmente a nombre del cónyuge no titular del Proyecto, o en condominio con éste: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
 - II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
 - III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de cinco (5) años En caso

contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.

- j) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- k) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmado por el proveedor.
- l) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por escribano público.
- m) Constancia de CBU.
- n) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.
- o) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado.

ii. Personas Jurídicas

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) En relación al inmueble:
 - a. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
 - b. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión,

firmada y certificada por Notario Público.

- c. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- c) Sociedades en formación: acta constitutiva, estatutos y certificado de inicio de trámite en la Dirección de Persona Jurídica con firma debidamente certificada por autoridad competente.
- d) Sociedades constituidas: Copia del Estatuto o Contrato Social, última Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, de la cual surja la distribución de cargos del Órgano de Administración de la Sociedad, certificada por Escribano Público. Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder vigente que acredite tal condición, certificada por Escribano Público.
- e) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- f) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- g) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.
- h) Última declaración jurada del impuesto a las ganancias.
- i) Constancia de inscripción en el Registro de uso de la Tierra

- j) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- k) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmado por el proveedor.
- l) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por escribano público.
- m) Constancia de CBU.
- n) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.
- o) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado.

iii) Fideicomisos

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
- c) Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- d) Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de cinco (5) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de

conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.

- e) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- f) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- g) Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente a la fecha de presentación a la Convocatoria, emitida por Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), según corresponda, o aquellas constancias con igual funcionalidad que en el futuro las reemplacen. En caso de que la situación del postulante no se encuentre regularizada, la misma deberá ser acreditada mediante la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal (F-CCF) o la Constancia de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada (F-CCFDR) vigente emitida por dicha repartición al momento de la firma del contrato.
- h) En el caso de responsables de Monotributo o inscriptos en el registro de efectores, copia del último pago realizado.
- i) En caso de tributar Impuesto a las Ganancias, presentar la última Declaración Jurada.
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Uso de la Tierra.
- k) Contrato de constitución del Fideicomiso debidamente certificado por Notario Público.
- l) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- m) Presupuestos correspondientes a cada uno de los componentes de las inversiones a realizar. Se deberá acompañar a la propuesta de inversión tres presupuestos comparables por cada componente. Los presupuestos deberán estar firmado por el proveedor.
- n) Constancia de CBU.
- o) Copia del primer testimonio de la propiedad donde se efectúe la inversión, certificado por

escribano público.

- p) Croquis de la propiedad a beneficiar con detalle de cuarteles.
- q) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado.

A los fines de la firma del contrato y la documentación solicitada, deberán designar a un representante con facultades suficientes.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Para obtener la admisibilidad, las Propuestas de Inversión serán analizadas de acuerdo a lo establecido en el Formulario de Solicitud de ANR (www.tickets.mendoza.gov.ar.)

Asimismo, se analizará que:

- La Documentación a presentar requerida en los Pliegos General y Particular esté completa.
- La Propuesta de Inversión detalle las mejoras a realizar, y que las mismas se relacionan con los objetivos de la Propuesta.

Es causal de rechazo y no admisión al programa aquellos postulantes que no presenten, ante el requerimiento documentación o información adicional o faltante, así como aclaraciones respecto de la adjuntada, en el plazo de diez (10) días corridos computados desde el día siguiente al de su notificación.

Una vez admitida la solicitud, será notificada fehacientemente. La gestión de las solicitudes o propuestas se realizará en la plataforma www.tickets.mendoza.gov.ar.

La admisión al Programa no implica la aprobación del Proyecto, por lo que el postulante no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

AUDITORIA PREVIA

El FTyC, IDR o el organismo que Ministerio de Economía y Energía designe, elaborará un Informe Técnico, mediante el cual se evaluará la factibilidad del proyecto objeto de la solicitud.

El equipo técnico podrá requerir información o documentación adicional necesaria para evaluar el proyecto y la inversión. El requerimiento de documentación o información adicional o faltante, así como aclaraciones respecto de la adjuntada deberá ser acompañada por el postulante en el plazo de diez (10) días corridos computados desde el día siguiente al de su notificación, caso contrario será causal de rechazo.

En caso de que la evaluación de factibilidad del proyecto no fuera aprobada, el proyecto será rechazado y desestimado.

EVALUACIÓN Y SELECCION DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

La evaluación de los Proyectos será realizada por el Ministerio de Economía y Energía o por quien este designe.

Es considerado requisito no subsanable, y por ende se tendrá por desistido del Proyecto, la Propuesta en la que se constate la falta de presentación de cualquiera de la documentación exigida.

Durante el proceso de evaluación el Ministerio de Economía y Energía y/o Comité está facultado para solicitar toda la información y/o documentación faltante que estime pertinente, la que deberá ser presentada por el Postulante en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de resultar desestimado del Programa Mendoza Activa.

Los resultados de la evaluación serán remitidos al Comité Ejecutivo, quien propondrá al Ministerio de Economía y Energía de Gobierno de Mendoza los Proyectos que alcancen la viabilidad en los tres criterios (técnico, económico y legal), a los efectos de su adjudicación.

En el caso de que los fondos fueran insuficientes para todos los Proyectos que cumplieren con la viabilidad en los tres criterios: económico, técnico y legal indicado precedentemente, se otorgará el beneficio a los presentados primero en el tiempo y hasta que los fondos del Concurso se agoten.

TIPOS DE EVALUACIÓN A APLICAR A LAS PROPUESTAS

Los criterios para evaluar los Proyectos son:

Análisis Técnico: En el caso de corresponder, analistas técnicos efectuarán una visita al inmueble en el cual se desarrollará el Proyecto a fin de constatar las condiciones en que actualmente el Postulante lleva a cabo sus actividades y su adecuación al Proyecto. Asimismo, evaluarán la razonabilidad de los presupuestos acompañados. En base a la documentación e información incluida en la Propuesta y a la visita, en su caso, se emitirá un informe que concluirá sobre la viabilidad técnica del Proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto por el Postulante en su Propuesta, el Ministerio de Economía y Energía podrá modificar los valores de las inversiones allí expresados por aquellos recomendados por el auditor técnico en su informe.

El informe de análisis técnico deberá incluir el monto del ANR sugerido en pesos argentinos.

Análisis Económico: Los analistas económicos efectuarán el análisis de la documentación de carácter impositivo relacionada con el Postulante, la de carácter económico y financiero del Proyecto, la razonabilidad de los presupuestos acompañados, y la capacidad empresarial del Postulante, concluyendo acerca de la viabilidad económica del Proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto por el Postulante en su Propuesta, el Ministerio de Economía y Energía podrá modificar los valores de las inversiones allí expresados por aquellos recomendados por el analista económico en su informe.

El informe de análisis económico deberá incluir el monto del ANR sugerido en pesos argentinos.

Análisis Legal: Los analistas letrados constatarán la adecuada acreditación de capacidad legal y/o personería jurídica del Postulante para participar del Programa y la documentación relativa al inmueble de localización del Proyecto, en caso de corresponder.

En el caso de que algún área de análisis emitiese un informe de No Viabilidad, la Propuesta será desestimada.

Ante la insuficiencia de fondos para atender a todas las solicitudes, se aplicará el criterio de primero en el tiempo, mejor en el derecho, tomando como fecha de corte la de cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad y su notificación

ADJUDICACIÓN

El Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza procederá a la adjudicación mediante acto administrativo que será notificado al postulante.

LIQUIDACIÓN DEL ANR

El monto adjudicado se liquidará, una vez aprobado los gastos, en la siguiente proporción un quince por ciento (15%) en efectivo, un diez por ciento (10%) en crédito fiscal y un quince por ciento (15%) en tarjeta de consumo (servicios) o billetera digital.

El adjudicatario deberá adjuntar factura fiscal emitida a su nombre, respaldatoria de la compra, remito de entrega y recibo de pago. El Ministerio de Economía y Energía deberá prestar conformidad a la mencionada solicitud.

Los ANR se liquidarán previa aprobación de auditoría de verificación de la inversión total. Para el reembolso de gastos, el pago del ANR sólo podrá solicitarse cuando la inversión haya sido cancelada por parte del Adjudicatario y finalizados los trabajos. En tal instancia, el Adjudicatario deberá presentar ante el Ministerio una nota con la solicitud de reembolso por el monto que corresponda, adjuntando factura electrónica emitida a su nombre y respaldatoria de la compra, remito de entrega y recibo de pago.

Los desembolsos y beneficios del programa se hará contra la efectiva realización de la inversión, la cual será verificada físicamente y documentalmente por la auditoría técnica. Las inversiones comprometidas en el Formulario de Solicitud, y en concordancia con el desembolso aprobado deben encontrarse ejecutadas por adjudicatario para que proceda el reintegro de los gastos/inversiones. El reintegro de los gastos se realizará en una única vez y cuando se encuentre realizada la totalidad de la inversión comprometida, contra la entrega de toda la documentación solicitada y con la aprobación del informe técnico final.

En caso de no resultar aprobada la auditoría técnica final y/o que el Ministerio de Economía y Energía no diera conformidad a la documentación acompañada, no se procederá al otorgamiento del beneficio.

AUDITORÍAS

a. Auditoría previa.

Luego de la presentación de la totalidad de la documentación, el equipo técnico del Fondo para la Transformación y Crecimiento o del IDR, elaborará un informe en base a una auditoría previa realizada en el domicilio en el que se desarrollará la inversión.

a. Auditoría Final

Con posterioridad a la firma del Contrato, el aporte de la contraparte destinado a la inversión o erogación a realizar deberá ser demostrado físicamente y documentalmente mediante la efectiva realización de las inversiones comprometidas en el Formulario de Solicitud de ANR, y en concordancia con el desembolso aprobado.

El cuerpo de auditores técnicos elaborará un informe final respecto de la efectiva realización de las inversiones comprometidas del contrato suscripto. A tal efecto, se efectuará una visita final al lugar de localización de la Propuesta.

La identificación de irregularidades o desvíos en la auditoría final habilitará al Ministerio y/o Fideicomiso a no otorgar el desembolso del ANR y los beneficios del proyecto.

En caso que se verifique que el adjudicatario hubiera utilizado en un fin distinto al presentado, el Ministerio de Economía y Energía podrá considerarlo causal de resolución del contrato celebrado y causal de pérdida del beneficio.

Auditorías posteriores

El Ministerio de Economía y Energía de Mendoza se reserva la facultad de realizar auditorías físicas de las Propuestas de Inversión que hubieren recibido ANR, dentro del período de dos (2) años contados a partir de la entrega del último desembolso, pudiendo, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario, solicitar la devolución del ANR entregado.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS ADJUDICATARIOS

Los Postulantes cuyas Propuestas de Inversión resulten adjudicados asumen los siguientes compromisos y obligaciones:

- a) Firmar los Contratos requeridos y en los tiempos establecidos por el Ministerio de Economía

y Energía a fin de formalizar la entrega de los ANR.

- b) Ejecutar las inversiones y/o efectuar las erogaciones incluidas en la Propuesta de Inversión aprobada y adjudicada, en su totalidad y en los plazos previstos en el Contrato, debiendo aportar todos los recursos adicionales necesarios para su completa e ininterrumpida ejecución.
- c) Proporcionar toda la información que puedan requerida por el Ministerio de Energía y Economía, y que el Adjudicatario deba suministrar a fin de facilitar el adecuado seguimiento de sus obligaciones y de la ejecución y auditoría de la Propuesta de Inversión, en particular facturas de compras y recibos de pago.
- d) Permitir el Ministerio de Economía y Energía, por sí o a través de terceros por ellos designados, visiten los inmuebles en que se localiza la Propuesta aprobada y brindar acceso a los bienes adquiridos con los ANR para su inspección, a los fines de la evaluación de la ejecución de la Propuesta de Inversión y el cumplimiento de los recaudos establecidos en el presente Pliego, cada vez que ellos lo requieran.
- e) Proporcionar datos sobre los resultados reales alcanzados por la Propuesta adjudicada.

FACULTADES DE INTERPRETACIÓN

La definición de criterios generales de interpretación, aplicable a situaciones especiales no previstas en los pliegos de Bases y Condiciones será efectuada por el Ministerio de Economía y Energía.

DECLARACION JURADA

QUIEN SUSCRIBE CON DNI/CUIT/CUIL
..... EN REPRESENTACIÓN DE
CON CUIT..... DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO QUE MI
REPRESENTADO/A SE ENCUENTRA INCLUIDO/A EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN
220/19 DE LA SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y QUE SE ENCUENTRA
EN CONDICIONES DE ACCEDER AL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PYMES.-----
(EN CASO DE YA CONTAR CON CERTIFICADO MIPYMES ADJUNTARLO)



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LLAMADO A LA CONVOCATORIA ANR CONSTRUCCION PROGRAMA MENDOZA ACTIVA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Pliego de Bases y Condiciones tiene por objeto regular el acceso al Llamado a la Convocatoria ANR CONSTRUCCION destinado a otorgar Aportes No Reembolsables (ANR) a Personas Humanas o Jurídicas o Fideicomisos, que ejecuten Proyectos de Construcción, Terminación, Ampliación y Reparación de Unidades Habitacionales o Locales Comerciales. Esta convocatoria tiene como fin promover y apoyar la reactivación del sector de la construcción y Procurar mejores condiciones de vida de la familia a partir del mejoramiento de la vivienda.

En todos los casos se deberán verificar las condiciones sismos resistentes de la obra a ejecutar con dictamen profesional o el cálculo que corresponda. En todos los casos se deberá acompañar el cómputo y presupuesto. Para ello las obras deben asumirse por un Profesional de la Construcción en el proyecto y dirección técnica correspondiente.

2. GLOSARIO

Tal como se emplean en este Pliego y en cualquier otro documento que constituya parte integrante del mismo, los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación, ya sea que se utilicen en singular o plural, excepto que se les confiera expresamente un alcance distinto.

PROGRAMA: Es el Programa Mendoza Activa. El objetivo del Programa es contribuir alareactivación de la economía mendocina.

UNIDAD EJECUTORA (UE):Mendoza Fiduciaria S.A., unidad responsable de la administración y entrega delos fondos del Programa.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN:Es el Ministerio de Economía y Energía Gobierno de Mendoza.

POSTULANTE: Es la persona humana o jurídica o Fideicomiso que decide participar del Llamado a Convocatoria. Es el administrador de la obra por lo que deberá designar un profesional responsable del proyecto y la dirección de la misma.



PROYECTO: Presentación (solicitud) que efectúa el Postulante para participar en la Convocatoria con el objeto de ser apoyada financieramente por el Programa, conforme los términos del presente Pliego.

APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR): Modalidad de financiamiento en la cual la UE realiza aportes no reembolsables para el financiamiento parcial de las Propuestas de Inversión hasta agotar los recursos afectados a dicho efecto.

ORGANISMO SUBEJECUTOR: Es la Entidad encargada de la evaluación técnica de las Propuestas de inversión presentadas por los Postulantes. Efectuará su tarea a través de sus propios técnicos o de profesionales externos. Es el Instituto Provincial de la Vivienda o Comisión conformada al efecto.

COMITÉ: Es el órgano colegiado integrado por tres (3) miembros designados por el Ministerio de Economía y Energía, cuya función principal es la de velar, controlar y administrar que los procedimientos y requerimientos de la presente convocatoria se apliquen de acuerdo a la normativa establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

ADJUDICATARIO: Es el Postulante cuya Propuesta resultó seleccionada en el Llamado a la Convocatoria y que será financiado a través del ANR.

CONTRATO: Instrumento mediante el cual se formaliza el acuerdo de voluntades estableciéndose las condiciones para el otorgamiento del ANR y el Postulante se compromete a ejecutar la Propuesta de Inversión de acuerdo a las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

REFACCIÓN/MEJORAS: Se entiende por todo trabajo a ejecutar en el inmueble que implique modificaciones que deban ser consideradas en el análisis estructural del mismo debiendo ajustarse a las normas edilicias. Se considerarán en los aspectos de arquitectura y/o instalaciones sanitarias, gas y/o electricidad

AMPLIACIÓN: Se refiere a trabajos de construcción para la ejecución de nuevos espacios en unidades habitacionales o locales.

TERMINACIÓN: Se refiere a los trabajos tendientes a concluir la construcción o mejora de una unidad habitacional o local.

CONSTRUCCIÓN: Obra de edificación que deberá reunir las condiciones que se determinan en los Códigos de Edificación jurisdiccionales.



3. POSTULANTES ADMITIDOS

Los Postulantes podrán ser las Personas Humanas o Jurídicas o Fideicomisos que ejecuten proyectos constructivos ya sea con destino a unidades habitacionales o a locales comerciales.

4. POSTULANTES EXCLUIDOS

No podrán ser Postulantes a la Convocatoria:

- Las Personas Jurídicas cuyo capital accionario -total o parcial- pertenezca a empresas constituidas en el extranjero (todo ello independientemente que hayan cumplido con las obligaciones que establece el Organismo correspondiente para este tipo de sociedades). Excepto las que acrediten tener sucursal inscripta en la Provincia de Mendoza.
- Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal).

5. FINANCIAMIENTO

El financiamiento ANR para las Propuestas de inversión será de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los componentes financiables netos de I.V.A. de las inversiones a realizar, cuyo monto máximo se establece, en hasta el equivalente en pesos de 100 m² de construcción estimado en \$ 4.300.000. El ANR se liquidará conforme a lo previsto en el apartado "Liquidación de ANRs".

Si el monto de la inversión total supera el límite de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 4.300.000) las inversiones se financiarán hasta el 40% del referido límite, y los excedentes serán afrontados en el 100% por el postulante.

Aquellos Postulantes que presenten proyectos que impliquen la construcción de conjuntos de unidades habitacionales, el límite del ANR será aplicable para cada unidad que cuente con los beneficiarios determinados, y hasta un máximo de seis (6) unidades por proyecto.



6. COMPONENTES FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Se consideran componentes financiables las inversiones en que incurra el Postulante durante la ejecución de la Propuesta de Inversión que tengan directa relación con el Proyecto, reconociéndose los mismos a partir de la aprobación del Comité.

6.1. COMPONENTES NO FINANCIABLES

No se podrán financiar componentes que no estén directamente relacionadas con el Proyecto, quedando explícitamente excluidos los siguientes:

- a) Compra de inmuebles y terrenos.
- b) Gastos generales de administración y en personal de los beneficiarios.
- c) Pago de impuestos.
- d) Servicios y materiales no asociados a la Propuesta.
- e) Refinanciación de pasivos.
- f) Inversiones, erogaciones o gastos realizados con anterioridad a la presentación a la Convocatoria.

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las erogaciones destinadas a la ejecución de los proyectos deberán completarse, por el monto de la inversión financiable, en un plazo máximo de HASTA DOCE (12) MESES, contados desde la notificación de la adjudicación.

8. DOMICILIO ESPECIAL

El/Los postulante/s deberán constituir un domicilio especial por proyecto, con indicación de numeración municipal, en el Gran Mendoza, o en el radio urbano del Departamento donde se localice su emprendimiento, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

Si se cambiara el domicilio especial constituido, ello deberá ser comunicado por escrito al Ministerio de Economía y Energía y al Organismo Subejecutor, y el nuevo deberá cumplir con las especificaciones estipuladas anteriormente para ser considerado válido.



9. DOMICILIO ELECTRÓNICO

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado precedente, el Postulante deberá constituir un domicilio electrónico, denunciando a tal efecto una dirección de correo electrónico en la que deberá configurar el aviso de recepción automática, siendo éste el medio principal de comunicación para efectuar las correspondientes notificaciones. Las mismas producirán todos los efectos legales de una comunicación escrita desde el momento de recepción que figure en el acuse de recibo.

Completar la solicitud implicará la conformidad para que las comunicaciones que efectúe el MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA referidas a decisiones administrativas definitivas, emplazamientos, citaciones, vistas o traslados, las que resuelvan un incidente planteado o afecten derechos o intereses jurídicamente protegidos y demás comunicaciones que dicha Autoridad dispusiera, vinculadas a presentaciones realizadas a las presentes actuaciones y a cualquier otra que se realice en el futuro, sean efectuadas mediante notificación electrónica en el Domicilio Electrónico declarado en la Solicitud ANR Construcción.

10. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE INVERSION

10.1. Forma de presentación de las Propuestas

Los postulantes deberán iniciar su solicitud ANR a través de la App 148 Mendoza, para ello deberá descargar la misma, ingresar a links de interés y luego clikear Mendoza Activa Construcción o mediante el sitio web: www.mendoza.gov.ar, [click](#) Mendoza Activa, completando los datos con “TODA” la documentación requerida.

Una vez que hayan sido revisados los formularios y la documentación, se notificará al interesado si su proyecto ha sido aprobado en función de los criterios de elegibilidad fijados en la presente.

La sola presentación del Postulante implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos que surgen del presente Pliego y de toda la documentación adjuntada.

10.2. Formulario



A los fines de la presentación de Propuestas de Inversión, los interesados deberán completar los formularios disponibles en la App 148 (links de interés) o mediante el sitio web: www.mendoza.gov.ar.

Será imprescindible la inclusión de un listado detallado de las inversiones a realizar, el que deberá incluir su descripción técnica.

10.3. Documentación a presentar

Adicionalmente a la documentación detallada en el punto 10 y 11 del Pliego de Condiciones Generales.

10.3.1. Persona Humana

- a) En cuanto al inmueble donde se llevará a cabo la obra:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble o bien éste sea de carácter ganancial y se encuentre inscripto registralmente a nombre del cónyuge no titular del Proyecto, o en condominio con éste: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
 - II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de dos (2) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
 - III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de dos (2) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- b) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Copia del documento de identidad del Postulante.
- d) Copia de los Pliegos firmados en todas sus hojas. Formulario de solicitud de ANR.



- e) Constancia de CUIL/CUIT
- f) Constancia de CBU del postulante de la cuenta bancaria a la que se acreditarán los fondos del programa.
- g) Designar un profesional responsable del proyecto, dirección y conducción de la obra. Se podrá prescindir de Director Técnico en obras menores debiendo el Municipio a través de la Dirección de Obras Privadas indicar los casos de prescindencia.
- h) Los solicitantes deberán acreditar ser titulares del lote o acreditar opción de compra o cualquier otro título que acredite derechos de posesión o tenencia. (contrato de compra-venta sellado; otros)
- i) Documentación de obra aprobada al momento de inscribirse o dentro del plazo de 30 días corridos desde la elegibilidad.
- j) Cómputo y presupuesto. Memoria descriptiva
- k) Cronograma o Plan de avance del trabajo a ejecutar. Este plan deberá establecerse en hasta cuatro (4) momentos o etapas de pagos.

10.3.2. Personas Jurídicas

- a) En relación al inmueble donde se llevará a cabo la obra:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.
 - II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de dos (2) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
 - III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de dos (2) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.



- b) Empresas o entidades regularmente constituidas: Copia del Estatuto o Contrato Social, última Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, de la cual surja la distribución de cargos del Órgano de Administración de la Sociedad, certificada por Escribano Público. Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder vigente que acredite tal condición, certificada por Escribano Público.
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP. Formulario 931 última presentación
- d) Constancia de CBU del postulante
- e) Copia de los Pliegos firmados en todas sus hojas. Formulario de solicitud de ANR
- f) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- g) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- h) Designar un profesional responsable del proyecto, dirección y conducción de la obra. Se podrá prescindir de Director Técnico en obras menores debiendo el Municipio a través de la Dirección de Obras Privadas indicar los casos de prescindencia.
- i) Los solicitantes deberán acreditar ser titulares del lote o acreditar opción de compra o cualquier otro título demostrativo de derechos de posesión o tenencia.
- j) Documentación de obra aprobada al momento de inscribirse o dentro del plazo de 30 días corridos desde la elegibilidad.
- k) Cómputo y presupuesto. Memoria descriptiva.
- l) Plan de avance del trabajo a ejecutar. Este plan deberá establecerse en hasta cuatro (4) momentos o etapas de pagos.
- m) Plano de mensura.

10.3.3. Fideicomisos

- n) En relación al inmueble donde se llevará a cabo la obra:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia



certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado y plano de mensura actualizado.

- II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de dos (2) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
 - III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de dos (2) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- o) Copia certificada del contrato de fideicomiso y sus modificaciones. El objeto del respectivo contrato deberá contemplar la actividad vinculada a las inversiones realizadas o a realizar.
 - p) Constancia de inscripción ante la AFIP.
 - q) DNI del Fiduciario/Fiduciarios (de corresponder)
 - r) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
 - s) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - t) Designar un profesional responsable del proyecto, dirección y conducción de la obra. Se podrá prescindir de Director Técnico en obras menores debiendo el Municipio a través de la Dirección de Obras Privadas indicar los casos de prescindencia.
 - u) Los solicitantes deberán acreditar ser titulares del lote o acreditar opción de compra o cualquier otro título demostrativo de derechos de posesión o tenencia.
 - v) Documentación de obra aprobada al momento de inscribirse o dentro del plazo de



30 días corridos desde la elegibilidad.

- w) Cómputo y presupuesto. Memoria descriptiva.
- x) Plan de avance del trabajo a ejecutar. Este plan deberá establecerse en hasta cuatro (4) momentos o etapas de pagos.
- y) Plano de mensura.

A los fines de la firma del contrato y la documentación solicitada, deberán designar a un representante con expresas facultades otorgadas por poder especial.

Para el caso de que el Postulante se trate de una persona jurídica/humana/Fideicomiso y se postule revistiendo la calidad de tenedor, deberá contar con el consentimiento expreso del propietario, que lo habilite a participar del programa.

11. PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE INVERSION

11.1 ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Para obtener la elegibilidad, se analizará que:

- La Documentación a presentar requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones esté completa.
- La Propuesta de Inversión se relacione con los objetivos de la Propuesta.

La evaluación de la elegibilidad y adjudicación de las Propuestas será notificada al Postulante luego de haber completado la documentación antes mencionada, a partir de dicha comunicación, podrán reconocerse las inversiones a realizar propuestas en el cronograma de Inversión.

11.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

| Ítem de Evaluación | Alcance del Ítem | Máximo Puntaje |
|---------------------------------|---|----------------|
| Nivel de inversión total | Monto de la inversión neto de IVA, en pesos, validado técnicamente. | 35 puntos |
| Tiempo de la Inversión | El plazo de ejecución de la obra | 20 puntos |



| | | |
|-------------------------------------|--|-----------|
| Tipo de inversión | Unidad Habitacional, Complejo de Unidades habitacionales o Locales Comerciales | 20 puntos |
| Localización de la inversión | Localización en función del Departamento donde se ubica el proyecto | 25 puntos |

“Nivel de inversión total (escala)”: se asignará puntaje conforme a los siguientes criterios:

| Nivel de Inversión Total (Escala) | Máximo Puntaje |
|--|----------------|
| Más del 40% de \$ 4.300.000 | 35 puntos |
| Más de 30% y hasta 40% de \$ 4.300.000 | 30 puntos |
| Más de 20% y hasta 30% de \$ 4.300.000 | 25 puntos |
| Hasta 20% de \$ 4.300.000 | 20 puntos |

“Tiempo de Ejecución”: se asignará puntaje conforme a los siguientes criterios:

| Nivel de Inversión Total (Escala) | Máximo Puntaje |
|-----------------------------------|----------------|
| De 10 a 12 meses | 10 puntos |
| De 6 a 10 meses | 20 puntos |
| De 1 a 5 meses | 15 puntos |

“Localización de la inversión”: se asignará puntaje conforme a los siguientes criterios:

| Localización de la Inversión | Máximo Puntaje |
|------------------------------|----------------|
|------------------------------|----------------|

| | |
|---|-----------|
| En Departamentos de menos de 40.000 habitantes | 20 puntos |
| En Departamentos de entre 40.001 a 100.000 habitantes | 17 puntos |
| En Departamentos de más de 100.000 habitantes | 14 puntos |

Tipo de Inversión: se asignará puntaje conforme al siguiente criterio

| Tipo de (Escala) | Máximo Puntaje |
|--|----------------|
| Construcción de Unidad habitacional vivienda familiar y Complejos c/destinatario determinado p/cada uno de los beneficiarios | 25 puntos |
| Ampliación y terminación de vivienda familiar | 15 puntos |
| Construcción, ampliación, terminación y refacción de locales. | 15 puntos |
| Construcción Complejos Habitacionales sin destinatarios determinados | 20 puntos |

Los proyectos se priorizarán en función del puntaje obtenido en su conjunto.

En el caso de que los fondos fueran insuficientes para financiar todas las Propuestas, se financiarán las de mayor puntaje obtenido hasta completar la totalidad de los fondos del Subprograma.

11.3 Reasignación de Fondos Remanentes

Una vez finalizada la convocatoria y cumplido los plazos, si quedasen fondos remanentes, el Ministerio por Resolución Ministerial, dispondrá la utilización de dicho remanente en el presente Sub Programa, para lo cual procederá a la reapertura de la inscripción hasta cubrir dicho remanente, o podrá reasignar a cualquier otro Subprograma del Programa Mendoza Activa.



El Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza procederá a la adjudicación mediante acto administrativo que será notificado al postulante.

13 LIQUIDACIÓN DEL ANR

Los ANR se liquidarán en efectivo el diez por ciento (10%) de las sumas invertidas, tarjeta de consumo (servicios) el diez por ciento (10%) de las sumas invertidas y crédito fiscal del veinte por ciento (20%) de las sumas invertidas y hasta el monto adjudicado.

Para el reembolso de gastos, el pago del ANR sólo podrá solicitarse cuando la inversión haya sido cancelada por parte del Adjudicatario. En tal instancia, el Adjudicatario deberá presentar una nota con la solicitud de reembolso por el monto que corresponda, adjuntando A) Para materiales: (i) factura fiscal emitida a su nombre, respaldatoria de la compra, (ii) remito de entrega y (iii) recibo de pago. B) Para la mano de obra: (i) factura fiscal emitida a su nombre, respaldatoria de la compra, (ii) remito de entrega y (iii) recibo de pago C) Para servicios: (i) factura fiscal emitida a su nombre, respaldatoria de la compra, (ii) remito de entrega y (iii) recibo de pago.

Los desembolsos de fondos podrán ser cedidos, total o parcialmente, bajo el concepto de acopio, a los comercios del rubro adheridos al Programa Mendoza Activa con la finalidad de comprar los materiales necesarios, para lo cual dichos comercios publicarán listas de precios exclusivas para el presente programa y podrán otorgar beneficios especiales, tales como descuentos, bonificaciones y/o financiación.

14 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS ADJUDICATARIOS

Los Postulantes cuyas Propuestas de Inversión resulten adjudicados asumen los siguientes compromisos y obligaciones:

- a) Firmar los Contratos requeridos y en los tiempos establecidos por la UE y/o el Organismo Subejecutor y/o el Ministerio a fin de formalizar la entrega de los ANR.
- b) Ejecutar las inversiones y/o efectuar las erogaciones incluidas en la Propuesta de Inversión aprobada, en su totalidad y en los plazos previstos en el Contrato, debiendo aportar todos los recursos adicionales necesarios para su completa e ininterrumpida ejecución.



- c) Proporcionar al Organismo Subejecutor; al Ministerio y a la UE toda la información que puedan razonablemente requerir y/o aquella que el Adjudicatario deba suministrar a fin de facilitar el adecuado seguimiento de sus obligaciones y de la ejecución y auditoría de la Propuesta de Inversión, en particular facturas de compras y recibos de pago.
- d) Entregar toda la información requerida por la UE, al Ministerio y/o el Organismo Subejecutor para las actividades de evaluación de resultados e impacto.
- e) Permitir al Ministerio de Economía y Energía, a la UE y/o al Organismo Subejecutor del Programa que, por sí o a través de terceros por ellos designados, visiten los inmuebles en que se localiza la Propuesta financiada y brindar acceso a los bienes adquiridos con los ANR para su inspección, a los fines de la evaluación de la ejecución de la Propuesta de Inversión y el cumplimiento de los recaudos establecidos en el presente Pliego, cada vez que ellos lo requieran.
- f) Proporcionar datos sobre los resultados reales alcanzados por la Propuesta financiada.

15 FACULTADES DE INTERPRETACIÓN

La definición de criterios generales de interpretación, aplicable a situaciones especiales no previstas en el presente Pliego de Bases y Condiciones será efectuada por la UE y/o el Ministerio y/o por el Organismo Subejecutor a través de circulares.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LLAMADO A LA CONVOCATORIA MENDOZA ACTIVA COMERCIO Y SERVICIOS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Pliego de Bases y Condiciones tiene por objeto regular el acceso al Llamado a la Convocatoria MENDOZA ACTIVA COMERCIO Y SERVICIOS a fin de otorgar Aportes No Reembolsables (ANR) a personas que desarrollen actividad comercial y que se hayan visto afectadas por el decreto nacional de imposición de cuarentena en todo el territorio nacional. Esta convocatoria tiene como finalidad la reactivación económica en la Provincia de Mendoza, para paliar las consecuencias económicas de la pandemia mundial COVID 19.

2. POSTULANTES ADMITIDOS

Podrán presentarse a la Convocatoria personas físicas o jurídicas o fideicomisos que hayan iniciado una actividad industrial y que cuenten con las siguientes inscripciones y habilitaciones correspondientes:

- a- Inscripción de la actividad en AFIP
- b- Inscripción en Administración Tributaria Mendoza en la categoría correspondiente.
- c- Habilitación municipal para desarrollar la actividad objeto del financiamiento

Los postulantes deberán revestir la condición de EMPRESAS MiPyMES conforme se determina en la Resolución 220/2019 SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

3. POSTULANTES EXCLUIDOS

Resultan excluidos quienes se encuentren en las causales del punto 4 del Pliego de Condiciones Generales y los siguientes Postulantes a la Convocatoria:

- **Las Personas Jurídicas cuyo capital accionario -total o parcial- pertenezca a empresas constituidas en el extranjero (todo ello independientemente que hayan**



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

cumplido con las obligaciones que establece el Organismo correspondiente para este tipo de sociedades). **Excepto aquellas que tengan sucursal inscripta en la Provincia de Mendoza.**

- Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal).

4. FINANCIAMIENTO

El financiamiento ANR para las Propuestas de inversión será de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los componentes financiables netos de I.V.A. de las inversiones a realizar, con un monto máximo de inversión de hasta dos millones de pesos (\$2.000.000). Dicho cuarenta por ciento (40%) de ANR se liquidará, una vez aprobado los gastos, en la siguiente proporción un quince por ciento (15%) en efectivo, un diez por ciento (10%) en crédito fiscal y un quince por ciento (15%) en tarjeta de consumo (servicios) o billetera digital.

5. COMPONENTES FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

5.1. COMPONENTES FINANCIABLES

Se consideran como componentes financiables dentro del rubro comercio y servicios los siguientes:

- Mercadería.
- Servicios técnicos.
- Equipamiento nuevo

La adquisición de mercadería deberá tener como condición necesaria la comercialización en el corto plazo, acorde a la actividad declarada por el postulante.



En los casos de los componentes servicios técnicos y equipamiento nuevo, el postulante deberá justificar la estrecha vinculación y congruencia de los mismos con el proyecto de inversión presentado y la actividad económica desarrollada.

5.2. COMPONENTES FINANCIABLES POR LA CONTRAPARTE

Los componentes elegibles por la contraparte podrán ser todos aquellos financiables con el ANR (detallados en el apartado anterior) por el porcentaje que no cubra el ANR.

5.3. COMPONENTES NO FINANCIABLES

No se podrán financiar componentes que no se encuentren en el apartado COMPONENTES FINANCIABLES. Ni los establecidos en la cláusula 1 del Pliego de Condiciones Generales.

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ejecución de las inversiones deberá completarse en el término de 60 días corridos contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de aprobado y adjudicado el proyecto o en el plazo establecido en el cronograma de inversiones. El que venza en primer término.

7. DOMICILIO REAL Y ESPECIAL

El/Los postulantes/s deberán declarar el domicilio real del comercio o negocio al cual se le afectará el financiamiento a los fines de permitir la auditoría in situ de la ejecución de la inversión.

Si se cambiara el domicilio especial constituido, ello deberá ser comunicado por escrito. El/Los postulantes/s deberán declarar el domicilio real del comercio, el cual deberá coincidir con el domicilio habilitado para ejercer la actividad por parte del Municipio correspondiente. La auditoría in situ de la ejecución de la inversión solo podrá realizarse en el establecimiento habilitado.



8. DOMICILIO ELECTRÓNICO

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado precedente, el Postulante deberá constituir un domicilio electrónico, denunciando a tal efecto una dirección de correo electrónico, en la que deberá configurar el aviso de recepción automática, siendo éste el medio principal de comunicación para efectuar las correspondientes notificaciones. Las mismas producirán todos los efectos legales de una comunicación escrita desde el momento de entrega en el correo del destinatario, a tal efecto se tomará la fecha de recepción que figure en el acuse de recibo.

Completar la solicitud implicará la conformidad para que las comunicaciones que efectúe el MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA referidas a decisiones administrativas definitivas, emplazamientos, citaciones, vistas o traslados, las que resuelvan un incidente planteado o afecten derechos o intereses jurídicamente protegidos y demás comunicaciones que dicha Autoridad dispusiera, vinculadas a presentaciones realizadas a las presentes actuaciones y a cualquier otra que se realice en el futuro, sean efectuadas mediante notificación electrónica en el Domicilio Electrónico declarado en la Solicitud ANR.

9. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE INVERSION

9.1. Forma de presentación de las Propuestas

Los postulantes deberán iniciar su solicitud ANR a través de la App 148 Mendoza, para ello deberá descargar la misma, ingresar a links de interés y luego clikear Mendoza Activa Comercio y Servicios o mediante el sitio web: www.mendoza.gov.ar, [click](#) Mendoza Activa, completando los datos con “TODA” la documentación requerida.

Una vez que hayan sido revisados los formularios y la documentación, se notificará al interesado si su proyecto ha sido aprobado en función de los criterios de elegibilidad fijados en la presente.



La sola presentación del Postulante implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos que surgen del presente Pliego y de toda la documentación adjuntada.

9.2. Formulario

A los fines de la presentación de Propuestas de Inversión, los interesados deberán completar los formularios disponibles en la App 148 (links de interés) o mediante el sitio web: www.mendoza.gov.ar.

Será imprescindible la inclusión de un listado detallado de las inversiones a realizar, el que deberá incluir su descripción técnica.

9.3. Documentación a presentar

Adicionalmente a la documentación detallada en el punto 10 y 11 del Pliego de Condiciones Generales.

9.3.1. Persona Humana

- a) Formulario 931 correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2020.
- b) Copia de los Pliegos firmados en todas sus hojas.
- c) Constancia de CUIL/CUIT
- d) Constancia de CBU del postulante de la cuenta bancaria a la que se acreditarán los fondos del programa.
- e) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar
- f) Copia del documento de identidad del Postulante.
- g) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. como contribuyente de impuestos.
Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- h) Constancia de habilitación municipal.
- i) Formulario de Notificación Electrónica (Domicilio Electrónico).
- j) Respecto del inmueble:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble o bien donde



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

- se encuentra el comercio éste sea de carácter ganancial y se encuentre inscripto registralmente a nombre del cónyuge no titular del Proyecto, o en condominio con éste: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado.
- II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de tres (3) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público, cuando esta autorización no surja del contrato.
 - III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de tres (3) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público, cuando esta autorización no surja del contrato
- k) En el caso de que el Postulante actúe a través de un Apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder que confiera representación a la persona que designe el Postulante para la presentación del Proyecto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - l) **ASPECTOS TECNICOS:** Proyecto de Inversión. Coordenadas de ubicación del Proyecto
 - m) Cronograma de avance de las inversiones del Proyecto, indicando mes y año de inicio, y curva de inversión (en caso de corresponder).
 - n) Adjuntar copia de los respectivos presupuestos o factura proforma, que incluyan especificaciones técnicas; precio de materiales, precio de mano de obra, unitarios y totales (neto de IVA) y porcentaje de incidencia y de corresponder los planos de obra correspondientes.
 - o) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa ("Certificado MiPyME"), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado.



9.3.2. Personas Jurídicas

- a) Formulario 931 correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2020.
- b) Respecto del inmuebles:
 - I. En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble donde se ubica el comercio: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado.
 - II. Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de tres (3) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público, cuando esta autorización no surja del contrato.
 - III. Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de tres (3) años. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público, cuando esta autorización no surja del contrato.
- c) Empresas o entidades: Copia del Estatuto o Contrato Social, última Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, de la cual surja la distribución de cargos del Órgano de Administración de la Sociedad, certificada por Escribano Público. Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder vigente que acredite tal condición, certificada por Escribano Público.
- d) Copia de los Pliegos firmados en todas sus hojas.
- e) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar
- f) Si el Postulante compareciera a través de un apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder del cual surja tal representación, debidamente inscripto en el Registro Público de Mandatos de la Provincia de Mendoza. En el supuesto que el poder no se encuentre inscripto, se podrá acompañar constancia de inicio de dicho trámite, debiendo acreditar la inscripción con anterioridad a la Resolución de Aprobación que emitirá el Comité de Evaluación.



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

- g) Copia del documento de identidad del/los miembro/s titular/es del órgano de administración, en el caso de sociedades.
- h) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. como contribuyente de impuestos. En el caso de que el Postulante revista la calidad de sociedad simple o UT, adjuntar, además, constancia de C.U.I.T., C.U.I.L. de cada uno de sus socios.
- i) Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a su jurisdicción. Constancia de inscripción municipal.
- j) Formulario de Notificación Electrónica. (Domicilio Electrónico).
- k) Copia certificada del contrato social y sus modificaciones, o de la documentación relativa a la constitución del Postulante, debidamente aprobada e inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio u organismo equivalente en la jurisdicción que corresponda al Postulante. El objeto social o del respectivo contrato deberá contemplar la actividad vinculada a las inversiones realizadas o a realizar. Las sociedades extranjeras y de otras jurisdicciones deberán acreditar inscripción de sucursal o sede en la Provincia de Mendoza. En el supuesto que la documentación indicada no se encuentre inscripta, se podrá acompañar constancia de inicio de dicho trámite, debiendo acreditar la inscripción con anterioridad al Acta de Pre Adjudicación que emitirá el Comité de Evaluación.
- l) Copia certificada de las Actas emanadas de los órganos de gobierno y de administración o documentación equivalente, de las que surja la designación y distribución de cargos de los administradores del Postulante y constancia de inscripción de los mismos en el Registro Público respectivo.
- m) Copia certificada por Notario Público del Acta de Directorio u órgano similar donde conste la decisión de participar en el llamado a Concurso y de aceptar íntegramente las obligaciones previstas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- n) **ASPECTOS TECNICOS:** Proyecto de Inversión. Coordenadas de Ubicación del Proyecto
- o) Cronograma de avance de las inversiones del Proyecto, indicando mes y año de inicio, y curva de inversión.



- p) Adjuntar copia de los respectivos presupuestos o factura proforma, que incluyan especificaciones técnicas; precio de materiales, precio de mano de obra, unitarios y totales (neto de IVA) y porcentaje de incidencia y de corresponder los planos de obra correspondientes.
- q) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (“Certificado MiPyME”), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado.

9.3.3. Fideicomisos

- a) Solicitud de ANR conforme al Formulario www.tickets.mendoza.gov.ar.
- b) En el caso que el Postulante sea el titular dominial del inmueble: copia certificada por el Registro de la Propiedad Raíz o por Notario Público, del Tomo o Matrícula en el que se encuentra registrado.
- c) Cuando el Postulante sea locatario, arrendatario o comodatario: copia certificada del respectivo contrato el que deberá encontrarse debidamente sellado, con una duración mínima de tres (3) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.
- d) Cuando el Postulante sea usufructuario: copia certificada de la escritura de constitución del usufructo con una duración mínima de tres (3) años. En caso contrario se deberá justificar respecto a la inversión a realizar. Asimismo, deberá presentar nota de conformidad del titular de la propiedad donde se llevará a cabo la inversión, firmada y certificada por Notario Público.



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

- e) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- f) En el caso de ser responsables del monotributo o inscriptos en el registro de efectores, copia del último pago realizado.
- g) Documento de Identidad del Fiduciario (si corresponde)
- h) Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral.
- i) Contrato de constitución del Fideicomiso debidamente certificado por Notario Público.
- j) Constancia de CBU.
- k) Copia del Pliego firmado en todas sus hojas.
- l) Si el Postulante compareciera a través de un apoderado, copia certificada por Notario Público del Poder del cual surja tal representación, debidamente inscripto en el Registro Público de Mandatos de la Provincia de Mendoza. En el supuesto que el poder no se encuentre inscripto, se podrá acompañar constancia de inicio de dicho trámite, debiendo acreditar la inscripción con anterioridad a la Resolución de Aprobación que emitirá el Comité de Evaluación.
- m) Constancia de inscripción municipal
- n) Formulario de Notificación Electrónica. (Domicilio Electrónico).
- o) **ASPECTOS TECNICOS:** Proyecto de Inversión. Coordenadas de ubicación del proyecto.



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

- p) Cronograma de avance de las inversiones del Proyecto, indicando mes y año de inicio, y curva de inversión.
- q) Adjuntar copia de los respectivos presupuestos o factura proforma, que incluyan especificaciones técnicas; precio de materiales, precio de mano de obra, unitarios y totales (neto de IVA) y porcentaje de incidencia y de corresponder los planos de obra correspondientes.
- r) Certificado de acreditación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (“Certificado MiPyME”), o en su defecto, declaración jurada de reunir las condiciones para acceder a dicho certificado.

A los fines de la firma del contrato y la documentación solicitada, deberán designar a un representante con expresas facultades otorgadas por poder especial.

10. PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE INVERSION

10.1. Elegibilidad de las Propuestas

Para obtener la elegibilidad, se analizará que:

- La presentación de la documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones haya sido completada.
- La Propuesta de Inversión se relacione con los objetivos del programa.
- El postulante tenga domicilio fiscal en el territorio de la Provincia de Mendoza.

La adjudicación de las Propuestas será notificada al Postulante luego de haber completado la documentación antes mencionada. A partir de esta comunicación podrán reconocerse las inversiones a realizar.

10.2. Evaluación de las propuestas de inversión

Para realizar la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de priorización y los puntajes asociados a los mismos, los cuales se detallan a continuación:



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

Criterios de priorización de Proyectos: se definen por tipo de Inversión a realizar

- **Inversiones Tipo A:** Se priorizan inversiones correspondientes a actividades que cronológicamente fueron más recientes en su habilitación a través de decisión administrativa del Jefe de Gabinete del Poder Ejecutivo nacional y decreto provincial correspondiente.
- **Inversiones Tipo B:** Se priorizan inversiones realizadas en establecimientos o locales ubicados en los Departamentos con menor participación del comercio en el PBG provincial.
- **Inversiones Tipo C:** Se priorizan inversiones que en mayor proporción incorporen mercadería de fabricación local. Deberá especificar en el presupuesto.
- **Inversiones Tipo D:** Se priorizan inversiones que suponen mayor proporción en la compra de mercadería de origen nacional. Deberá especificar en el presupuesto.

Tabla de puntaje: puntaje establecido de acuerdo a la priorización y al porcentaje que represente el Tipo de Inversión a realizar:

| INVERSIONES | MONTO TOTAL DE LA INVERSION | RANGO SEGÚN PORCENTAJE | PUNTAJE A ASIGNAR | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|-----------------------------|------------------------|-------------------|------------------|
| TIPO A | | DNU 297/20 | 1 | |
| Se establece esta escala en función de aperturas de actividades. | | DA 371/20 | 2 | |
| | | DA 390/20 | 3 | |
| | | DA 427/20 | 4 | |
| | | DA 429/20 | 5 | |
| | | DA 450/20 | 6 | |
| | | DA 467/20 | 7 | |
| | | DA 450/20 | 8 | |
| | | DA 524/20 y Sgtes | 9 | |
| TIPO B | | | | |
| | | Tupungato | 10 | |



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

| | | | | | |
|---------------|-----------|--|----------------|-----|--|
| | | | San Carlos | | |
| | | | La Paz | | |
| | | | Junín | | |
| | | | Santa Rosa | | |
| | | | Lavalle | | |
| | | | Malargüe | 9 | |
| | | | GralAlvear | | |
| | | | Rivadavia | | |
| | | | Maipú | 7 | |
| | | | San Martín | | |
| | | | Las Heras | | |
| | | | Tunuyán | 8 | |
| | | | Lujan de Cuyo | 6 | |
| | | | San Rafael | 5 | |
| | | | Godoy Cruz | 4 | |
| | | | Capital | | |
| | | | Guaymallén | | |
| TIPO C | 2.000.000 | | 100% | 10 | |
| | | | >=90 Y <=99% | 9 | |
| | | | >=75% Y <=89 % | 7 | |
| | | | >=50% Y <=74% | 5 | |
| | | | >=25% Y <= 49% | 2.5 | |
| | | | <=24% | 1 | |
| TIPO D | 2.000.000 | | 100% | 10 | |
| | | | >=90 Y <=99% | 9 | |
| | | | >=75% Y <=89 % | 7 | |
| | | | >=50% Y <=74% | 5 | |
| | | | >=25% Y <= 49% | 2.5 | |
| | | | <=24% | 1 | |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | |



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

Las Propuestas serán priorizadas en función de la suma de los puntajes que se les asigne.

En el caso de que los fondos fueran insuficientes para financiar todas las Propuestas, se financiarán las de puntaje más alto hasta donde se comprometan la totalidad de los fondos del Subprograma, de acuerdo al puntaje obtenido.

11. ADJUDICACIÓN

El Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza procederá a la adjudicación mediante acto administrativo al efecto, el que será notificado al postulante.

12. LIQUIDACIÓN DEL ANR

Los ANR se liquidarán en las siguientes formas: el quince por ciento (15%) en dinero en efectivo a través de transferencia bancaria, el diez por ciento (10%) en Crédito Fiscal y el quince por ciento (15%) en crédito de la tarjeta de consumo (servicios). Estos porcentajes se aplican al monto de inversión total de los proyectos aprobados, con los topes establecidos en el Pliego de Condiciones Generales.

Como condición para la liquidación el adjudicatario deberá adjuntar factura fiscal emitida a su nombre, respaldatoria de la compra, remito de entrega y recibo de pago. El Ministerio de Economía y Energía deberá prestar conformidad a la mencionada solicitud de liquidación

13. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS ADJUDICATARIOS

Los Postulantes cuyas Propuestas de Inversión resulten adjudicados asumen los siguientes compromisos y obligaciones:

- a) Firmar los Contratos requeridos y en los tiempos establecidos por El Ministerio de Economía y Energía a fin de formalizar la entrega de los ANR.
- b) Ejecutar las inversiones y/o efectuar las erogaciones incluidas en la Propuesta de Inversión aprobada, en su totalidad y en los plazos previstos en el Contrato, debiendo aportar todos los recursos adicionales necesarios para su completa ejecución.



Ministerio de Economía y Energía

Mendoza **Activa**

- c) Proporcionar toda la información que pueda requerirse y/o aquella que el Adjudicatario deba suministrar a fin de facilitar el adecuado seguimiento de sus obligaciones y de la ejecución y auditoría de la Propuesta de Inversión, en particular facturas de compras y recibos de pago.
- d) Permitir el Ministerio de Economía y Energía, por sí o a través de terceros por ellos designados, visiten los inmuebles en que se localiza la Propuesta financiada y brindar acceso a los bienes adquiridos con los ANR para su inspección, a los fines de la evaluación de la ejecución de la Propuesta de Inversión y el cumplimiento de los recaudos establecidos en el presente Pliego, cada vez que ellos lo requieran.
- e) Proporcionar datos sobre los resultados reales alcanzados por la Propuesta financiada.

14. FACULTADES DE INTERPRETACIÓN

Le corresponde a la Administración la potestad de decidir ejecutoriamente sobre el sentido y verdadero alcance de los pliegos, de los contratos que se celebren, el ejercicio del ius variandi, determinar unilateralmente incumplimientos del mismo e imposición de sanciones.

La definición de criterios generales de interpretación, aplicable a situaciones especiales no previstas en los pliegos de Bases y Condiciones será efectuada por El Ministerio de Economía y Energía.

DECLARACION JURADA

QUIEN SUSCRIBE CON DNI/CUIT/CUIL
..... EN REPRESENTACIÓN DE
CON CUIT DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO QUE MI
REPRESENTADO/A SE ENCUENTRA INCLUIDO/A EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 220/19
DE LA SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y QUE SE ENCUENTRA EN
CONDICIONES DE ACCEDER AL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PYMES.-----
(EN CASO DE CONTAR CON CERTIFICADO PYMES ADJUNTARLO)



Gobierno de la Provincia de Mendoza
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Acta Importada Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución N° 122-EyE-2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 128 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA
DN: cn=GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.08.10 17:06:30 -03'00'

Digitally signed by VIEYRA Marcelo Fabian
Date: 2020.08.10 17:54:14 ART
Location: MENDOZA

Digitally signed by VAQUIE Enrique Andrés
Date: 2020.08.10 18:03:50 ART
Location: MENDOZA

Digitally signed by GDE - GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA
DN: cn=GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR,
o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General
de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT
30999130638
Date: 2020.08.10 18:00:36 -03'00'

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 28 de Agosto de 2020

Muzzio, Silvino

Firma y aclaración

26763

Número de registro

35925260

DNI